

33  
2ej.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO**

**Escuela Nacional de Estudios Profesionales  
" ARAGON "**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**NECESIDAD DE LA PREVENCION DELICTIVA  
EN EL DISTRITO FEDERAL**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

**LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A:**

**HECTOR BAUTISTA OLMEDO**

ENEP



ARAGON

**SAN JUAN DE ARAGON, EDO. DE MEX. INVIERNO 1994.**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICO EL PRESENTE TRABAJO A:

MI MADRE. LA SRA. EMILIA OLMEDO DE  
BAUTISTA A QUIEN ORGULLOSAMENTE. SI ES  
QUE ME FAVORECE EL VOTO DE LOS MIEMBROS  
DEL JURADO. PODRE DECIR. MADRE HE  
CUMPLIDO. TE DEDICO ESTE HUMILDE HOMENAJE  
POR LA EDUCACION Y EL CARINO QUE SIEMPRE  
ME HAS DADO Y ESPERO PARA TODA LA VIDA NO  
DEFRAUDARTE.

A MI PADRE. EL SENOR IGNACIO BAUTISTA RODRIGUEZ  
DEL QUE SIEMPRE HE RECIBIDO CONSEJOS Y EJEMPLOS  
CON CARINO Y FIRMEZA CON LOS QUE SE DEBEN DE  
DAR A UN HIJO. TE AGRADEZCO CON TODO EL RESPETO  
QUE ME MERECE. QUE ME HAYAS ENSEÑADO EL SAGRADO  
OFICIO QUE ME PERMITIO SEGUIR ESTUDIANDO. YA QUE  
GRACIAS A ESTE TRABAJO NUNCA TUVE PROBLEMAS  
ECONOMICOS QUE NO PUDIERA RESOLVER.

A MI ESPOSA SANDRA CORRAL LIRA:

DE QUIEN SIEMPRE HE RECIBIDO EL APOYO MORAL QUE CUALQUIER COMPANERO DESEARIA. TENGO QUE AGRADECER QUE ERES UNA BUENA ESPOSA Y MEJOR AMIGA. YA QUE JUNTOS HEMOS RECORRIDO LAS FACETAS ACADEMICAS QUE HEMOS DESEADO SIEMPRE CON FIDELIDAD Y RESPETO A NUESTROS HIJOS Y A NOSOTROS MISMOS. ES POR ESTA RAZON QUE SI LA SUERTE ME FAVORECE EN LA VIDA JUNTOS DISFRUTAREMOS LOS LOGROS QUE EMANEN DE ESTA.

A MIS HIJOS:

NELY Y HECTOR. YO TUVE LA DICHA DE ENCONTRAR LA MUJER QUE ME HA APOYADO EN LAS DIFERENTES FACETAS DE MI VIDA. Y ES CON SU MADRE CON LA QUE QUIERO DAR EL EJEMPLO. YA QUE SI USTEDES DECIDEN TOMAR LA PROFESION DE CUALQUIERA DE LOS DOS TENGO LA PLENA SEGURIDAD DE QUE RECIBIRAN NUESTRA APROBACION.

A LA UNAM (ENEP ARAGON)

QUIEN PERMITIO MI FORMACION PROFESIONAL.

A LA MAESTRA GRACIELA LEON LOPEZ

LA QUE GRACIAS A SUS CLASES MOTIVO  
MI INCLINACION POR LA CRIMINOLOGIA.

AL MAESTRO YULIC BARRIENTOS SOLIS

MAESTRO Y GUIA DE UN SERVIDOR DEL  
QUE ESPERO ALGUN DIA PODER SER SU  
AMIGO.

A LOS MIEMBROS DE MI JURADO:

A LA MAESTRA ROSA MARIA VALENCIA GRANADOS

QUIEN DE FORMA DESINTERESADA EMITIO SU VALIOSO PUNTO DE VISTA ACERCA DEL PRESENTE TRABAJO. DEMOSTRANDO ASI SU INTERES POR LA DOCENCIA Y LA SUPERACION DE QUIENES TENEMOS LA FORTUNA DE TENERLA COMO MIEMBRO DE JURADO.

A LA MAESTRA GRACIELA LEON LOPEZ

POR SU AMABILIDAD Y ATENCION HACIA SU SERVIDOR Y ALUMNO. POR HABER TENIDO LA GENTILEZA DE ASESORAR LA PRESENTE TESIS.

AL MAESTRO GAUDELIO GARCIA ESTRADA

POR TENER LA AMABILIDAD DE REVISAR Y EMITIR SU VALIOSA OPINION SOBRE LA PRESENTE TESIS.

AL MAESTRO JOSE LUIS BENITEZ LUGO

POR REVISAR Y EMITIR SUS SUGERENCIAS ACERCA DE LA PRESENTE TESIS.

AL MAESTRO IGNACIO CASTELLANOS GONZALEZ

POR REVISAR Y EMITIR SUS SUGERENCIAS ACERCA DE LA PRESENTE TESIS.

# NECESIDAD DE LA PREVENCIÓN DELICTIVA EN EL DISTRITO FEDERAL

## INDICE

CONTENIDO	PAGINA
INTRODUCCION . . . . .	1
CAPITULO I ANTECEDENTES GENERALES	
A. EPOCA PRECOLOMBINA . . . . .	4
1.- EL PUEBLO MAYA . . . . .	4
2.- EL PUEBLO AZTECA . . . . .	5
3.- EL PUEBLO TARASCO . . . . .	7
B. EPOCA COLONIAL . . . . .	8
C. EPOCA DE INDEPENDENCIA . . . . .	11
D. EPOCA POSTREVOLUCIONARIA . . . . .	13
CAPITULO II CONCEPTOS FUNDAMENTALES	
A. DERECHO PENAL Y SUS RAMAS AUXILIARES . . . . .	17
1.- CONCEPTO DE DERECHO PENAL . . . . .	17
2.- IMPORTANCIA DEL DERECHO PENAL EN LA PREVENCIÓN DELICTIVA . . . . .	18
3.- RAMAS AUXILIARES DEL DERECHO PENAL . . . . .	19
B. LA CRIMINOLOGÍA COMO PRINCIPAL AUXILIAR DEL DERECHO EN LA PREVENCIÓN DELICTIVA . . . . .	24
1.- DEFINICIÓN DE CRIMINOLOGÍA . . . . .	24
2.- OBJETO DE LA CRIMINOLOGÍA . . . . .	25
3.- DISCIPLINAS AUXILIARES DE LA CRIMINOLOGÍA. . . . .	27
4.- POLÍTICA CRIMINOLOGICA . . . . .	28

CAPITULO III POLITICA CRIMINOLÓGICA DENTRO  
DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA

A. ORGANO ENCARGADO DE LA PREVENCIÓN . . . . .	34
B. INDICES DELICTIVOS DE 1992 POR CADA UNO DE LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN . . . . .	35
C. INCIDENCIA DELICTIVA POR ZONA EN BASE A LA JURISDICCION DE CADA DELEGACION REGIONAL DURANTE 1992 . . . . .	47
D. DELITOS COMETIDOS CON MÁS FRECUENCIA . . . . .	60
E. ZONAS DE MÁS ALTO ÍNDICE DELICTIVO . . . . .	62
F. PRINCIPALES CAUSAS DEL DELITO . . . . .	81
1.- PRIMARIAS . . . . .	81
SOCIALES . . . . .	81
CULTURALES . . . . .	87
ECONÓMICAS . . . . .	94
2.- SECUNDARIAS . . . . .	95
NEUROSIS . . . . .	96
PORNOGRAFÍA . . . . .	98
PANDILLERISMO . . . . .	108
ALCOHOLISMO . . . . .	114

CAPITULO IV PROYECTO PARA HACER EFECTIVA LA  
PREVENCIÓN DELICTIVA EN EL DISTRITO FEDERAL

A. ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN . . . . .	120
1.- ENCUESTAS Y ESTADÍSTICAS . . . . .	120
2.- PROYECCIONES Y VIDEOS . . . . .	122
3.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS . . . . .	123
4.- PARTICIPACIÓN EN CONFERENCIAS. REUNIONES. CONVENCIONES. SEMINARIOS Y CONGRESOS. EN LOS QUE SE EXPONGA TEMAS RELACIONADOS CON LA MATERIA . . . . .	126
B. APLICACIÓN DE LA PREVENCIÓN . . . . .	139
1.- A TRAVÉS DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN . . . . .	139
2.- ELABORACIÓN DE PUBLICIDAD . . . . .	140
3.- CONTACTO DIRECTO CON LA POBLACIÓN INTERESADA . . . . .	140
CONCLUSIONES . . . . .	143
BIBLIOGRAFIA . . . . .	145



## INTRODUCCIÓN

Tomando como base que una de las mayores preocupaciones de nuestra sociedad, ha sido por siempre la necesidad de la prevención delictiva, esto por causas por demás conocidas. Para tener confianza en nuestras instituciones es necesario que existan y apliquen medidas y métodos preventivos para orientar a los habitantes de la ciudad, con lo cual los habitantes del Distrito Federal se sentirán mas seguros en su integridad, seguridad y patrimonio.

Los métodos represivos no son la forma principal para controlar la delincuencia tal y como lo ha demostrado la historia, es así, que la prevención marca la pauta para un mejor desarrollo socio-cultural, partiendo esta desde la educación en el hogar y la educación escolar, esto es para integrar a los futuros ciudadanos como sujetos socialmente aceptables. Conscientes del problema delictivo, debe iniciarse por localizar las zonas de mayor incidencia delictiva, enterarnos de cuales son los delitos cometidos con mayor frecuencia, principales causas del delito, para que una vez ubicados podamos, atacarlos claro prevenirlos.

Para el objetivo de este trabajo nos apoyaremos en la información y colaboración de instituciones involucradas directamente en la prevención delictiva.

**C A P I T U L O****U N O****ANTECEDENTES GENERALES**

## ANTECEDENTES GENERALES

Antes de dar inicio al presente capítulo, considero prudente definir lo que es prevención, el maestro Rodríguez Manzanera en su libro "Criminología" nos dice lo siguiente: "por prevenir debe entenderse prever, conocer de antemano un daño o perjuicio, así como preparar, aparejar y disponer con atención las cosas necesarias para un fin".

En materia criminológica, prevenir es conocer con anticipación la probabilidad de una conducta criminal, disponiendo de los medios necesarios para evitarla".

Debemos saber también que la prevención encuentra una clasificación de acuerdo al modo de aplicación de esta, así por ejemplo tenemos que hay:

1.- Prevención general, la reacción debe funcionar como un inhibidor a la tendencia criminal. Se habla de prevención general en cuanto la amenaza de castigo hace que los miembros de la colectividad se abstenga de violar la norma.

La prevención general se hace con referencia a toda la sociedad no a un individuo.

2.- Prevención especial, el presunto básico: Es cuando la prevención general falla, cuando la simple amenaza de castigo no ha sido suficiente para inhibir al criminal, entonces debe hacerse prevención especial, que se logra por medio de la aplicación específica de la pena de un caso concreto.

La pena se debe aplicar al delincuente individual para intimidarlo, para que se arrepienta, para darle un tratamiento si es posible, y todo ello para evitar que reincida.

La prevención especial como su nombre lo indica, es la que va dirigida a un sujeto en particular, sin tomar en cuenta la generalidad. (1)

3.- Por el estudio del Derecho Romano, sabemos que en Roma en un tiempo se aplicó la prevención retributiva, mejor conocida como Ley del Talión.

-----  
(1) cfr. Rodríguez Manzanera, Luis. *Penología Reacción Social y Reacción Penal*. UNAM. 1989.

4.- Para Peter Jejins, existe también la prevención punitiva que se fundamenta en la intimidación. en el desistimiento por medio de la amenaza penal. Asimismo nos habla de prevención secundaria. que es la que se ejerce sobre personas de las que se puede afirmar la posibilidad o probabilidad de cometer delitos o de adoptar un género de vida que las puede ser especialmente peligrosas. En cuanto a la prevención terciaria. es la que se propone evitar que personas que hayan delinuido o incurrido en actividades especialmente peligrosas. persistan en su conducta socialmente nociva. (2)

#### A. EPOCA PRECOLOMBINA

Históricamente se ha demostrado que los medios represivos no son la forma más eficaz de evitar los delitos, es la prevención la que nos da la pauta para una considerable disminución delictiva. en medida de que se consintiesen a la sociedad de que somos miembros de ella y como tal debemos integrarnos a la misma. Dicho lo anterior haremos un análisis de los pueblos más sobresalientes de la época precolombina para analizar como prevenían estos los delitos. Debemos de considerar que en la época que haremos referencia. la prevención delictiva era ineficaz. se consideraba al sujeto como delincuente con la pura presunción y se le castigaba suponiendo que esto servía de ejemplo para que otro no cometiera una falta similar.

1.- El pueblo Maya. para estos al igual que la mayoría de los pueblos prehispánicos guardaban gran respeto a la moralidad. de allí que se castigaran muy severamente a sus integrantes por las faltas cometidas.

Las sanciones que figuraban en el Derecho Penal Maya eran: la muerte. la esclavitud. la infamación y la indemnización. o sea. la satisfacción. los delincuentes de este pueblo eran castigados de la siguiente manera. así por ejemplo al adúltero o estuprador se le castigaba dejándole caer una piedra en la cabeza. para el primero existía también un castigo. consistente en atarlo de un palo y entregarlo al cónyuge ofendido para que este hiciera con el lo que quisiera. incluso era muerto a flechazos. la única manera de salvarse era consiguiendo el perdón de la parte ofendida. Los ofendidos entre los pueblos prehispánicos eran de mucha importancia para

-----  
(2) cfr. Rodríguez Manzanera. Luis. *Criminología. México. Porrúa. S.A.. 1996.*

imponer el castigo. pues en algunas ocasiones dependia de ellos la impartición de castigo. El incendiario. igualmente era muerto a flechazos, salvo que se hubiera cometido sin intención. los militares traidores también eran muertos.

Eran declarados esclavos los homicidas y a los ladrones cuando estos eran menores de edad. cuando la cantidad robada era de menor cuantía solamente se procedía a la indemnización.

Por lo que respecta a los sacrificios. estas no eran penas propiamente dichas ya que, se consideraban una ceremonia religiosa. en algunas de ellas se destinaban a prisioneros de guerra o delincuentes.

Los juicios entre los mayas eran sumarios. y ventilados verbalmente, sin constancia por escrito. en tanto las resoluciones se cumplían sin obstáculo ni recurso alguno.(3)

Como nos damos cuenta, este pueblo usaba lo que conocemos como prevención general. pues se tenía la falsa idea que al saber el pueblo que determinados "delitos" eran castigados estos los evitarían. cosa totalmente falsa. pues se castigaba al delincuente en ocasiones dependiendo de la falta hasta previniéndolo de la vida. se terminaba el problema en particular, pero el problema social continuaba. Los mayas fueron una civilización muy adelantada en los que se refiere a la astronomía, pues tenían un calendario casi exacto y esto les permitía estar por encima de los demás pueblos. pero en lo que se refiere a prevención delictiva no aportaron nada a la humanidad. por su equivocada e ineficaz manera de evitar los delitos.

2.- El pueblo Azteca: El derecho penal Azteca o Mexica es represivo totalmente, una vez establecida la alianza entre los pueblos de Texcoco y Tacuba. con los Mexica las costumbres de castigo criminal eran similares e igualmente castigaban a manera de prevención.

La pena de muerte era común por delitos como el aborto. donde castigaban tanto a la mujer que tomaba el abortivo como quien se lo proporcionaba. El adulterio. en este delito se castigaba al hombre y a la mujer que lo cometían, ya que a estos cuando se les tomaba en flagrante delito o bien había una violenta sospecha, los aprehendían y si no confesaban les daban tormento y después de confesado el delito los condenaban

-----  
 (3) cfr. Feres Galaz. Juan de D. Derecho y Organización Social de los Mayas. México. Diana, 1983. p. 87

a muerte. Se consideraba adultero solamente a la unión carnal de hombre y mujer casada, pero no la de un hombre aun cuando este fuese casado con mujer soltera.

La pena de muerte flotaba entre los tribunales de la triple alianza. podemos mencionar otro castigo impuesto con la pena capital. me refiero a los saliteadores de caminos. igualmente el delito de calumnia podría llegar a ese extremo cuando la calumnia era en público y además grave, la lista de delitos castigados con la previsión de la vida era muy grande, algunos caían hasta el sadismo por la forma en que se les daba muerte, así pues. tenemos que este pueblo considerado como el pilar de la mayor influencia política-social de su tiempo además de los castigos ya mencionados también tenían en su haber los siguientes:

- La destrucción del maíz antes de que este madurara.
- Estupro
- Encubrimientos, la venta de mercancías robadas se castigaba con la muerte.
- Hechicería. al hechicero que por culpa de él. algún pueblo sufría alguna desgracia o calamidad pública era abierto por el pecho.
- Homicidio. al que daba muerte a su mujer o a su amante. aún encontrándolos en el momento de los hechos se le castigaba con la muerte. pues se le consideraba que usurpaba las funciones del rey, de igual manera era castigado el que envenenaba a otra persona aquí al igual que en el aborto, era castigado también el que proporcionaba el veneno.
- Incesto. cuando este era en primer grado ya sea por consanguinidad o afinidad, salvo cuñados o cuñadas, era castigado con la muerte.
- Peculado. además de la muerte se le confiscaban sus bienes.
- Mederastia. se castigaba al hombre que andaba vestido de mujer y a la mujer que usaba atuendos de hombre.
- Riña. cuando a consecuencia de estos había disturbios, pues se consideraba a los que habían reñido como exitadores del pueblo.
- Robo. en este tipo de delito existía una variante, pues el que robaba poco era condenado a restituir o pagar, si no lo tenía o no podía pagar lo convertían en esclavo, pero si robaba en un mercado era muerto a pedradas por los mismos mercaderes. Asimismo el que robaba en un templo, el que robaba insignias militares era castigado con la pena capital, el robo de mazorcas de maíz era castigado con multa cuando era menor de 20 pero cuando era mayor con la muerte del ladrón.
- Sedición. era castigado con la muerte.
- Traición, era castigado con la muerte.

-Al que usaba en la guerra o fiesta publica insignias del rey, se le castigaba con la pena capital, además de confiscar sus bienes.

-La mentira se consideraba como un delito y se castigaba de igual manera.

-La mala interpretación del derecho se castigaba en casos graves con la muerte y en los otros con destitución.

-Con la esclavitud se castigaba el abuso de confianza, por ejemplo quien se apoderaba de un terreno que se le había confiado.

-Daño en propiedad ajena, el dar muerte a esclavo ajeno, el que causaba daño pasaba a ser propiedad del dueño del occiso.

-Con la vergüenza pública se castigaban delitos como la alcahuetería, se les quemaban los caballos en la plaza y los mandaban a su casa, todos sabían el porque del castigo al ver lo chamuscado de la cabeza.

En cuanto al procedimiento en el pueblo Mexica, los delitos se perseguían de oficio, y era suficiente para iniciarlo, el simple rumor público.

Por lo que se refiere a la ejecución de las sentencias, en cada tribunal había un ejecutor, en los tribunales colegiales de México uno de los magistrados, era quien por su propia mano ejecutaba las sentencias. La pena de muerte se aplicaba de diversos modos según el delito, pero por lo general se ejecutaban ahorcándolos, ahogándolos, a pedradas a palos o abriéndolos de la caja toraxica. La pena de arresto se cumplía en las cárceles. (4)

Por lo antes escrito, podemos deducir que el pueblo azteca al igual que el maya, castigaba a manera de prevención cayendo en el mismo error histórico de reprimir para evitar, se usaba la prevención general con la idea de que habiendo castigos ejemplares disminuirán los delitos, nunca pasaron en alguna manera mas efectiva y menos cruel de evitar los delitos y por ende tener mejores y más sanos pobladores.

### 3.- El pueblo Tarasco.

De este pueblo es de que los historiadores y cronistas nos dan menos datos, pero lo que si se sabe, es que era un pueblo extremadamente cruel. En cuanto a las medidas que tomaban para prevenir o mejor dicho castigar los delitos llegaban a puntos exagerados e ilógicos así por ejemplo, podemos mencionar:

-----

(4) *cfr. Mendieta y Nuñez. Lucio. El Derecho Precolonial. 5ª Edición, México, Porrúa, S.A., p. 87.*

El adulterio habido con alguna mujer del soberano o calzonci se castigaba no solo con la muerte del adúltero, sino trascendía a toda su familia, los bienes del culpable eran confiscados. Cuando un familiar del monarca llevaba una vida escandalosa, se le mataba en unión de su servidumbre y se le confiscaban los bienes. Al forzador de mujeres le rompían la boca hasta las orejas, empalándolo después hasta hacerlo morir. El hechicero era arrastrado vivo o se le lapidaba. A quien robaba por primera vez, generalmente se le perdonaba, pero si reincidía, se le hacía despeñar dejando que su cuerpo fuera comido por las aves. (5)

Si nos damos cuenta, y como lo dije anteriormente la prevención no era eficaz, pues castigar para prevenir no ha sido ni será la solución, ya que tratando de evitar delitos se ha llegado hasta la barbarie.

La época precolonial no fue la excepción en cuanto a prevención delictiva, se refiere pues incluso en épocas posteriores como constataremos castigaban para prevenir y esto en lugar de disminuir los delitos, aumentaban la desconfianza entre los pobladores y por ende mayor delictividad.

#### b) EPOCA COLONIAL.

Una vez consumada la conquista del México Tenochtitlán, y dominado el pueblo azteca, que era el mas poderoso política y socialmente, empieza una devastadora odisea por aplastar tan desarrollada cultura. La conquista puso en contacto al pueblo español con el grupo de pueblos nativos o aborígenes, los integrantes de estos fueron los siervos españoles, los amos. A pesar de las disposiciones del emperador Carlos V de respetar las leyes y las costumbres de los pueblos aborígenes, salvo que se opusieran a la fe o a la moral, los españoles impusieron en la Nueva España una legislación netamente europea, es así como se puso en vigor la legislación de Castilla, conocida como leyes de toro, estas tuvieron vigencia por disposición de las leyes de indias. En materia jurídica, se aplicaba el fuero real, puede afirmarse que la legislación colonial tendía a mantener las diferencias de castas en materia penal el sistema era totalmente intimidatorio, para los negros y mulatos se les prohibía portar armas, transitar por las calles en la noche y eran obligados a vivir con amo conocido, pena de trabajo en minas y azotes, todo era por procedimiento sumario, para los indios las leyes eran más benévolas señalando como penas los trabajos personales, los indios eran entregados a sus acreedores para que estos pagaran con sus servicios. Si entre los pueblos precortesianos la

-----

(5) Cfr. Castellanos Tena, Fernando. *Lineamientos Elementales de Derecho Penal*. México, 1967. Porrúa, S.A. -



prevención era ineficaz. en la colonia empeoro. pues los conquistadores les importaba más tenerlos sometidos por el miedo que fuere que tratar de prevenir los delitos. la discriminación racial era acentuada. ya que dependiendo de quien cometiera el delito era el castigo. esto tenia cierta tendencia de los que es la prevención especial. como lo dije en su oportunidad. este tipo de prevención estaba dirigida a un solo sujeto en particular. La pena se debe aplicar al delincuente individual para intimidarlo. para que se arrepienta para darle un tratamiento si esto es posible. y todo ello para evitar que reincida. (6) Los españoles si hubieran aplicado este principio como es. tal vez hubieran tenido un mejor control con los dominados pero no fue asi. ya que castigaban de manera discriminatoria favoreciendo esto a los peninsulares de América.

Si bien es cierto que las leyes de indias formalmente protegían a los indios también es cierto que los españoles no respetaron esto. por ejemplo. estaba asentado en el libro VII titulo VIII. se prohibía emplear a menores de 18 años emplearse en transportes donde no se tuviesen caminos o bestias de carga. (7) cosa que no era cumplida obviamente.

Con la creación. o mejor dicho. con la fundación de la santa inquisición en la Nueva España en 1569 y con su alcance territorial que además de la Nueva España. incluía a Guatemala. el obispado de Nicaragua y las Filipinas. este adquiría un poder independiente del virrey y en muchas ocasiones con mas autoridad que este. El santo oficio fue la pesadilla de la administración virreinal. la institución antes mencionada se encargo de entorpecer todo el sistema judicial ya que para ellos cualquiera podría ser hereje. sin embargo. hay historiadores que la consideran como parte fundamental para que se concediese la moral y buenas costumbres y por ende una prevención delictiva más eficiente (?). La inquisición en México sostuvo enérgica campaña permanente en contra de:

- Los actos contra las buenas costumbres y de la moral cristiana como la blasfemia. bigamia. concubinato y sollicitación (cuando un confesor solicita a una mujer que acudía al sacramento de la penitencia).

- Actos contra la fe: Apóstatas, herejes y los llamados judaizantes. el judío fiel a su religión era respetado. se le podía enseñar incluso a su familia, pero el judío que cambiara de religión con la finalidad de predicar la suya propia era juzgado por la santa inquisición.

- La inquisición perseguía a los protestantes y otros

-----  
(6) Rodríguez Manzanera. Luis. Ob. Cit. p. 25

(7) cfr. Carrancá y Trujillo. Raúl. Derecho Penal Mexicano. México. Porrúa. S.A. 1982. p. 117

disidentes de los dogmas católicos.

- Por último la inquisición vigiló "Los libros prohibidos", que desembarcaban en México o aquí impresos que contenían doctrinas sospechosas o adversa a la ortodoxa católica.

Las penas de la inquisición eran variadas, iban desde la simple reconciliación que era una especie de arrepentimiento hasta la ejecución en la hoguera por determinados delitos graves, también había penas como el encarcelamiento la confiscación de bienes, el destierro etc. De una cosa podemos estar seguros, la inquisición no inventó el tormento, simplemente lo reglamento para controlar los bienes de la Iglesia y la corona, para el Santo Oficio, el tormento no era considerado como castigo, sino como un medio de prueba para que un individuo confesara y solo era usado en caso de duda. (8)

Además de los castigos impuestos por la inquisición, también existían los impuestos por las autoridades civiles y para esto debían tener sus propias cárceles, en la colonia según las disposiciones de las leyes de Indias, cada ciudad o villa debía tener su propia cárcel. En la Ciudad de México se tuvieron tres presidios:

- La real cárcel de corte de la Nueva España, ubicada donde se encuentra actualmente el Palacio Nacional o sede del Gobierno Federal (Zócalo).

La cárcel de la ciudad, ubicada en los bajos del cabildo, para quienes cometían faltas leves.

La cárcel de Santiago Tlatelolco, para delincuentes especiales.

Después se construyó la celebre prisión de la Acordada, en lo que es actualmente la avenida Juárez, entre las calles de Balderas y Humblot. (9)

La división racial existente en la Nueva España dificultó severamente la prevención delictiva y sólo se logró la prevención especial, pues como lo he repetido, se provocaba al sujeto que cometía delito. En estas cárceles los internos eran tratados en forma inhumana por las condiciones en que se encontraban las mismas y esto obviamente dificultaba la rehabilitación, los que lograban salir muchas de las veces sentían rencor con la sociedad.

(8) cfr. Fernández del Castillo, Francisco y Castañeda, Hermilio. *Del Palacio de la Inquisición al Palacio de Medicina*. México, UNAM, 1986.

(9) cfr. Mario del Pont, Luis. *Derecho Penitenciario*. Cárdenas editor y Distribuidor, Méx. D.F. 1980. p. 241

## C) EPOCA DE INDEPENDENCIA.

Después del largo periodo de colonización que sufría México, empieza a surgir el sentimiento de independencia a principios del siglo XIX. cabe mencionar que la lucha armada fue el último recurso, pues se agoto todos los medios legales posibles, por ejemplo, en 1808 el regidor Azcarate y el Sindico Primo de Verdad, ambos del ayuntamiento de México, con anuencia del virrey Iturrigaray intentaron independizar a México pero el intento fue truncado, se destituyó al virrey y se ordeno apresar a los dos últimos.

Habiendo fracasado por vía legal el movimiento independiente y ante la conformidad de quienes promovían, incitan al pueblo a una lucha armada que se inicia el 15 de septiembre de 1810 por el cura de Dolores, Miguel Hidalgo y Costilla.

Apenas iniciado el movimiento de independencia, Morelos decreto en su cuartel general la abolición de la esclavitud, misma que fue plasmada en el artículo 15 de documento denominado "Sentimientos de la Nación", existiendo hombres libres se contribuía a prevenir delitos contra los esclavos ya que los patrones abusaban de su poder y cometían atropellos con su servidumbre que no eran considerados propiamente como delitos, de igual manera se evitaba que los esclavos al no soportar las presiones laborales e infrahumanas a que eran sometidos se revelaban muchas veces privando de la vida a su patrón.

Durante la época de la independencia existía un gran desconcierto, ya que se tenía que ordenar todo el sistema jurídico-legal. Gran parte de la población tenían armas en sus casas y eso de alguna manera hacia desequilibrar la tranquilidad social, pues esas armas podían servir para cometer algún ilícito en cualquier momento, en lo que corresponde al tema que nos interesa es difícil hablar de prevención delictiva de una manera formal pues como lo he mencionado existía una gran confusión por parte de los habitantes del México independiente, debemos de mencionar que una vez iniciado el movimiento independiente a la par surgen dos grupos que intentan dirigir la vida de lo que sería un nuevo estado, estos son los españoles en el poder y el grupo insurgente.

La grave crisis producida en todos los órganos por la guerra de independencia, motivo el pronunciamiento de disposiciones tendientes a remediar, en lo posible, la nueva y difícil situación. Se procuró organizar la policía y reglamentar la portación de armas y el consumo de bebidas

alcohólicas, así como combatir la vagancia, la mendicidad, el robo y el asalto, posteriormente en 1838 se dispuso, para hacer frente a los problemas de entonces, que quedaran en vigor las leyes existentes durante la denominación.

Como resumen de esta época nos queda una legislación fragmentaria y dispersa, motivada por los tipos de delinquentes que llegaban a constituir problemas políticos, pero ningún intento de formación de un orden jurídico total, hay atavismos de humanitarismo como en algunas penas, pero se prodiga la de muerte como arma de lucha contra los enemigos políticos, las diversas constituciones que se suceden ninguna influencia ejercen en el desenvolvimiento de la legislación penal, y no se puede afirmar que las escasas instituciones humanitarias creadas por las leyes se hayan realizado. (10)

En cuanto al tema que nos corresponde en 1922 se organiza a la policía preventiva, esto se hace por medio de los regidores de los ayuntamientos y sus auxiliares, para lograr esto se hacían rondas nocturnas en los sectores divididos de la ciudad, comúnmente se aprendían a los infractores in fraganti. En 1834 fue organizada la policía de seguridad como cuerpo permanente especializado. (11)

Sobre responsabilidad civil de los delinquentes se dictó una ley el 22 de febrero de 1832, declarando a los responsables de rebelión afectados de *mancomunum e in solium* en sus bienes, por la cantidad que hubiesen tomado violentamente.

En el México Independiente para 1823 acordaron prevenir los delitos, con relación a los salteadores de caminos en cuadrilla, a los ladrones en despoblado y en poblado, que se les juzgase militarmente en consejo de guerra. Para 1835 se dispuso lo mismo para los que cometieran ilícitos tales como robo y el homicidio, para las fechas ya mencionadas se aplicaba la prevención general, ya que se hace con relación a toda la sociedad, con la intención de intimidarlos y de esta forma evitar delitos.

En diciembre de 1826, se dictó un articulado que reglamento las cárceles de la ciudad de México, en 1833 un nuevo reglamento estableció talleres de artes y oficios. A partir de esta fecha nos damos cuenta de que el estado se preocupa por la integración del delincuente a la sociedad, por medio del tratamiento recibido en las cárceles, este sistema permitía al sujeto una vez liberado, ser un hombre productivo

-----  
(10) Castellanos Tena, Fernando. Ob. Cit. p. 45

(11) cfr. González de la Vega, Francisco. El Código Penal Comentado, 10ª edición. Ed. Porrúa, S.A., México, 1992. p. 19

para poder servir a la sociedad en la cual debía vivir. Si analizamos el sistema penitenciario en México nos damos cuenta que por lo menos ideológicamente se ha ido modernizando y de esta manera ser en verdad centros de rehabilitación, así por ejemplo tenemos que al sujeto se le ha denominado de diversas maneras a través del tiempo como: presidiario, reo, etc.; ahora se le llama interno. Lo mismo pasa con los ahora CERESOS, anteriormente llamados presidios. Claro es que para que se lograran estos cambios, el Estado debía primero contar con un catálogo de delitos, desde 1862 se forma una comisión para la formación de un código que permitiera agrupar los delitos y las penas, estos trabajos fueron interrumpidos por la intervención francesa. se sabe que en esa época Maximiliano ordeno la vigencia del código penal francés en territorio mexicano. Una vez derrotados los franceses Don Benito Juárez encomienda a Don Antonio Martínez de Castro, presidir la comisión redactora de lo que sería el primer Código Penal Mexicano Federal para toda la república y común para el Distrito y territorios federales. Siendo la escuela clásica la inspiradora para la creación de este código (1871). Se considero a la pena con un doble objeto ejemplar y correctivo. esto es se castigaban para prevenir, pues creían que los individuos se intimidarían al darse cuenta de como castigaban a otro y a su vez el delincuente se podía corregir con la pena, cosa totalmente falsa. pero aplicada incluso en nuestros días.

#### D) EPOCA POSTREVOLUCIONARIA.

Es notorio que el Código Penal de 1871 daba prioridad total a la pena y desde el punto de vista particular no podemos prevenir intimidando a la población, desde luego tomando como referencia el significado real de la prevención. Esta codificación tuvo vigencia hasta 1929.

En 1903 el general Porfirio Díaz designo una comisión presidida por el licenciado Miguel S. Macado, para llevar a cabo una revisión de la Legislación Penal. Los trabajos se terminaron hasta el año de 1912, sin que el proyecto de reformas pudiera plasmarse debido a que el país se encontraba en plena Revolución. (12)

Algo muy importante independientemente del movimiento revolucionario, por lo que no fueron consideradas, por lo menos no recibían consagración legislativa las revoluciones de 1912, fue porque no acogían las nuevas conquistas sociológicas, filosóficas y penales modernas menos aún las

-----  
 (12) Castellanos Tena. Fernando. Ob. Cit. p. 46

necesidades actuales de aquel momento, donde era necesario prevenir delitos tales como:

- Los cometidos por menores infractores
- Combatir vicios como la taxiconomía.
- Tráfico de enervantes. (13)

Para 1912 el país se encontraba plenamente convulsionado y esto llevo a los gobiernos a tomar precauciones de diversas índole y cuantía. La revolución, con su bandera de reivindicaciones populares, de libertad efectiva para todos, de igualdad social, hubo que luchar cruentamente con las clases privilegiadas hasta dominarlas e imponerles el estatuto de 1917, todo esto ocasionado por el gobierno casi vitalicio de Don Porfirio Díaz.

Se fue recuperando la paz social paulatinamente y en 1929 el entonces presidente Portes Gil promulgo el Código Penal de 1929 derogatorio del de 1831.

El Código Penal de 1829 al igual que el de 1831 era totalmente intimidatorio o mejor dicho represivo, declaraba delincuentes a los locos, a los menores, a los alcohólicos y a los a toxicómanos, ya que uno de los fundamentos del código de 1929 era "no hay delitos, sino delincuentes".

Antes de darse a conocer la Carta Magna de 1917 Don Venustiano Carranza, elaboró un proyecto de Constitución que en el párrafo 28, mostraba las injusticias con que eran tratados los presos políticos, en muchas ocasiones incomunicados por meses enteros donde eran obligados a hacer confesiones que sólo obedecían al deseo de liberarse de la estancia de los calabozos inmundos, en que estaban amenazadas su salud y sus vidas. Esta fue una época donde era necesario cambiar nuestra Constitución de 1857 para actualizarla acorde a los tiempos que se estaban viviendo, es así como el 5 de febrero de 1817 entra en vigor la Carta Magna que nos rige hasta nuestros días. Las ideas de Don Venustiano Carranza eran totalmente político sociales, pero no tocan en ningún momento el tema de la prevención, sin embargo mostraron adelantos en el ámbito legislativo tales como la creación de los artículos: 17, 19, 20 y 22, que entre otras cosas establecen: nadie podrá hacerse justicia por su propia mano, ni ejercer violencia para reclamar sus derechos, existiendo para tal efecto los tribunales, que todo maltrato sera corregido y reprimido por las leyes, no se obligara al acusado a declarar en su contra, etc.

---

(13) González de la Vega, Francisco. Ob. Cit. p. 20

El Código Penal de 1931 nace bajo las siguientes normas: ninguna escuela ni doctrina, ni sistema penal alguno, puede servir para fundar integralmente la construcción de un Código Penal, solo es posible seguir una tendencia ecléctica y pragmática, o sea, práctica y realizable, la fórmula: "no hay delitos sino delincuentes" debe completarse así: "no hay delincuentes sino hombres". (14)

El Código Penal de 1931 cae en el error histórico de castigar para prevenir, y lo justifica de la siguiente manera: por la intimidación, la ejemplaridad, la expiación en aras del bien colectivo, la necesidad de evitar la venganza privada, etc. pero fundamentalmente por la necesidad de conservar el orden social.

Como nos hemos dado cuenta la historia del Derecho Penal a través de los años en México y especialmente en el Distrito Federal, ha sido una historia represiva con sus variantes según la época de aplicación, con poca o nula idea de prevenir pasando los años hasta nuestros días.

Con el crecimiento poblacional en la zona urbana no podemos castigar para prevenir porque iremos contrario a la lógica, debemos educar, orientar, ayudar para cumplir cabalmente con el significado de la palabra PREVENCIÓN, y esto lo lograremos atendiendo directamente a la sociedad involucrada y para hacer un estudio sistematizado en pro de la comunidad debemos tener conocimientos en cuanto a la ley penal que nos rige así como de sus armas auxiliares.

---

(14) *Idem. Ob. Cit. pp 24 y 25.*

## C A P I T U L O

## D O S

*CONCEPTOS FUNDAMENTALES*



## 1) CONCEPTO DE DERECHO PENAL.

Al oír la palabra Derecho Penal lo primero que se nos ocurre es un conjunto de normas referentes a los delitos y su aplicación. idea lógica pero que de ninguna manera nos define al Derecho Penal, sino que solamente sería una manera de como podríamos definirlo. Así tenemos que el maestro Pavón Vasconcelos nos dice: "Derecho Penal es el conjunto de normas jurídicas, de derecho político interno, que definen los delitos y señalan las penas o medidas de seguridad aplicables para lograr la permanencia del orden social". (1) Por su parte el maestro Castellanos Tena, menciona en sus Lineamientos Elementales de Derecho Penal, que "El Derecho Penal es la rama del derecho público interno relativa a los delitos, a las penas y a las medidas de seguridad, que tienen por objetivo inmediato la creación y la conservación del orden social". (2)

Si observamos las definiciones anteriores nos daremos cuenta que ambas son similares en el contenido con algunas variantes para darle el toque personal. Existen otras variantes en cuanto a la denominación pero sólo mencionaremos dos para no ahondar en el tema y desviar la atención de lo que nos interesa, se le conoce también como derecho criminal, pero no sólo se presta a confusiones por cuanto algunas legislaciones se hace la distinción entre crímenes, delitos y faltas, sino porque en nuestro medio la ley únicamente alude a delitos en forma genérica, comprendiendo en ellos los que en otros países denominan crímenes. También se denomina derecho de defensa social connotación inequívoca, ya que todo derecho es en defensa de la sociedad; en México por razones de fondo en cuanto a la denominación preferimos llamarle Derecho Penal.

Los autores distinguen al definirlo, entre Derecho Penal objetivo y subjetivo, desde el punto de vista objetivo, es el conjunto de normas jurídicas que asocia al delito, como presupuesto y la pena como consecuencia jurídica. En cuanto al Derecho Penal subjetivo, se identifica con la facultad del Estado para crear los delitos, las penas y medidas de seguridad aplicables a quienes los cometían, o a los sujetos peligrosos que puedan delinquir. (3)

Como nos hemos percatado el Derecho Penal se integra con normas relativas al delito, a la pena y demás medidas para combatir la criminalidad, por lo tanto la verdadera sustancia del Derecho Penal lo constituyen tales elementos, de ahí la denominación Derecho Penal Sustantivo o Material, para Eusebio

(1) Pavón Vasconcelos, Francisco. *Manual de Derecho Penal Mexicanos*. México, Porrúa, S. A., 1991, p.17

(2) Castellanos Tena, Fernando. *Ob. Cit.* p. 19

(3) Pavón Vasconcelos, Francisco. *Ob. Cit.* p.17

Gómez el Derecho Penal Sustantivo concreta la noción del delito y determina sus consecuencias. Las normas de Derecho Penal Sustantivo no deben aplicarse en forma caprichosa, sino de manera sistemática y ordenada, para ello existe otra reglamentación cuyo objeto es señalar el camino a seguir y recibe el nombre de derecho Penal Adjetivo o Instrumental o Derecho Procesal. (4)

Como hemos observado, el concepto de Derecho Penal nos da la pauta para pensar en una seguridad social, nos invita a pensar que de esta forma podríamos prevenir los delitos y por consecuencia lógica la delincuencia, debemos por lo tanto, explicar cuál es la importancia del Derecho Penal en la prevención delictiva y como funciona esta.

## 2.- IMPORTANCIA DEL DERECHO PENAL EN LA PREVENCIÓN DELICTIVA.

Desde mi personal punto de vista y advirtiendo que no se hace un estudio del Derecho Penal como conjunto de normas sancionadoras, sino de la importancia que tiene este como un elemento más dentro de la prevención delictiva, aclarando lo anterior podemos decir lo siguiente:

Desde la creación del primer Código Penal el legislador tenía en mente la disminución y presunciosamente la eliminación de los delitos que en el marcaba, idea totalmente errónea y fuera de la realidad, pues si bien es cierto que el individuo que delinque puede ser internado para su rehabilitación, nada nos asegura que otro no pueda cometer el mismo delito o reincidir en la comisión del mismo, ese sujeto. Reintegrar al sujeto delincuente a la sociedad es una labor titánica que se dificulta por la sobrepoblación en los centros de rehabilitación o mejor dicho de readaptación social, por lo tanto debemos dar a conocer a la sociedad lo que es el derecho Penal no con el ánimo de que sepan la cantidad de años que podrían pasar internados si llegasen a cometer algún delito, sino con la viva idea de que los conozcan y los eviten, para lograr esto nos apoyaremos en todo momento en las ramas auxiliares al Derecho Penal, pondré algún ejemplo para ilustrar o antes dicho teniendo siempre como base la prevención: Los delitos sexuales aparte del daño físico que causan a la víctima, teniendo consecuencias morales y psíquicas que cambian totalmente la vida de las personas que los sufren si estas no tienen atención profesional adecuada, pero bien, ¿cómo podemos evitar que la mentalidad de las personas "normales" cambien hacia la posibilidad de cometer un delito de tipo sexual? primero debemos dar a nuestros hijos una educación sexual adecuada, implementándose en las

-----  
(4) Castellanos Tena, Fernando. Ob. Cit. p. 22

escuelas. programas de educación que permitan al educando conocer y comprender con responsabilidad los cambios biológicos sexuales de nuestros cuerpos: padres e instituciones comprometernos a orientar a los futuros ciudadanos hacia lo que es la sexualidad humana. ya que paulatinamente cambiamos hasta estar física y mentalmente preparados para realizar actos sexuales (copulación). enseñarles que es lo más normal de mundo pero con quien elegimos y además nos acepta para ello: debemos evitarles la literatura erótica, morbosa y vulgar que sólo desvía la mentalidad de nuestros jóvenes. en su oportunidad mencionaré lo que es la pornografía y como afecta a las personas, por lo pronto les puedo decir que el Derecho Penal es muy importante en la prevención delictiva porque a parte de todo lo antes mencionado, las personas que incurran en estas faltas. necesitan tratamientos y que en los centros de readaptación social no es el lugar idóneo para ello. ya que para un servidor el individuo que comete un delito sexual es indudablemente un enfermo mental, una buena terapia de adaptación social puede integrar de nueva cuenta al sujeto delincuente, para lograr esto nos apoyaremos en todo momento de las ramas auxiliares del Derecho Penal.

### 3.- RAMAS AUXILIARES DEL DERECHO PENAL

Es bien sabido, que el Derecho Penal se puede auxiliar de cualquier ciencia en su oportunidad para esclarecer algún delito o falta, pero existen algunas que son indispensables para el buen funcionamiento del mismo, así tenemos pues, a la medicina forense y a la criminalística. Por lo que se refiere a la Medicina Forense algunas personas consideran que la designación de la materia es impropia. Así, algunos llaman "Medicina Forense". otros "Medicina Legal" y como una connotación más amplia desean llamarla "Biología Jurídica" o "Antropología Médica". La Facultad Nacional de Medicina adoptó la designación correcta de "Medicina Forense" y después la aprobó la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del D.F. Cumple así la Universidad su función colaboradora y orientadora técnica del estado y los legisladores. En 1975 el consejo técnico de la Facultad de Derecho de la UNAM acordó la designación de la materia de "Medicina Forense".

En la práctica el problema de que si medicina forense y medicina legal son sinónimos, nos encontramos con que algunos ubican a la primero en lo que se refiere a las autopsias, mientras que a la segunda la ubican en el servicio médico que se presta en las agencias investigadoras del Ministerio Público.

Por lo que se refiere al concepto el maestro Alfonso Quiroz Cuarón nos dice "Que es, en esencia, la medicina forense, en su ejercicio y aplicación? Es la técnica, el procedimiento mediante el cual aprovecha una o varias ramas de la medicina o de las ciencias conexas para estudiar y resolver casos concretos, habitualmente ligados a situaciones legales o jurídicas. (5)

Tal concepto es muy sintético para unos, un poco obtuso para otros, ámerita una explicación. La medicina forense, en efecto no se propone curar, y puede sin embargo, estudiar un problema de terapéutica; no es la cirugía ni la obstetricia, ni la clínica, no es la física ni la química, y aplica no obstante, todas o alguna de ellas ante un caso concreto, para establecer premisas y fundar conclusiones específicas, amoldándose para ello a un sistema, siguiendo una pauta, estructuradas en tal forma que permitan formular una resolución expresada en términos técnicos.

La medicina forense tiene gran importancia en el Derecho Penal para la verificación de la muerte real y sus causas la discriminación del agente productor de lesiones y la valoración de sus consecuencias; la estimación de la edad, el estudio psíquico del delincuente, etc.; son asuntos cuya enumeración justifica la amplitud del sector penal en la materia.

Como lo hemos mencionado en repetidas ocasiones las penas se han aplicado con la finalidad de combatir el crimen, es decir se usaba como medio de intimidación, pero la realidad es que este sistema no ha sido capaz de combatir la delincuencia mucho menos de prevenirla. Y como resultado de esto ha surgido la moderna tendencia de conocer las causas del hecho delictuosos, estudiándolo como todo problema científico, "la serie de fenómenos sometidos a la causalidad general del mundo físico y psicológico. Así, la reacción contra un crimen presupone el conocimiento profundo de las causas que lo han producido y el estado personal del delincuente, y la profilaxis criminal debe basarse en los conocimientos de los factores humanos y mesológicos que la genera." (6)

Como nos hemos percibido la medicina forense nos sirve en algunos casos para saber si el delito fue causado por inadaptación psicológica, psicopatológica o patológica. El objeto de la medicina forense es auxiliar en todo momento al Derecho en dos aspectos fundamentales: el primero toca a las manifestaciones teóricas y doctrinales, básicas cuando el

(5) *cfr. Quiroz Cuarón, Alfonso. Medicina Forense. Editorial Porrúa, S.A. México, 1990. p. 129.*

(6) *Idem. p. 132.*

jurista necesita de los conocimientos médicos y biológicos. si se enfrenta a la formación de alguna norma que se relacione con estos conocimientos, el segundo es el aplicativo a la labor cotidiana del médico forense.

las funciones periciales de los médicos forenses relacionan aún más la disciplina que trataremos con el Derecho Penal las cuales se dividen de la siguiente manera según el maestro Quiroz Cuarón:

Con las personas vivas:

- Identidad
- Enfermedad. Deficiencia mental
- Simulación, disimulación o sobresimulación
- Diagnóstico de enfermedad venérea
- Diagnóstico de gravidez
- Diagnóstico de lesiones
- Diagnóstico de intoxicaciones: alcohólica, marihuana, etc.
- Afirmar o negar la existencia de delitos sexuales.

Con el cadáver humano:

- Diagnostico de muerte
- Causa de muerte
- Fecha de la muerte
- Diagnostico diferencial de lesiones en vida y post-mortem
- Necropsia médico-forense
- Exhumación
- Exámenes toxicológicos
- Exámenes dematológicos
- Exámenes anatomo-patológicos

Con animales:

- Compañeros habituales del hombre
- Caracterización hematológica, por el estudio de su pelo de sus huellas o de sus restos óseos

Con vegetales:

- Marihuana
- Pellote, etc.

Con objetos:

- Estudios de ropas
- Estudio de armas

- Estudio de vidrios
- Estudio de instrumentos del delito
- Estudio de manchas: leche, calostro, meconio, semen, orina, saliva, líquido amniótico, etc.; pañuelos, ropa de cama, ropa interior, etc. (7)

Sin la ayuda de la medicina forense sería muy difícil esclarecer algunos delitos, sobre todo los de sangre, pero sabemos que la criminalística también juega un papel importante dentro del Derecho Penal, por lo que se debe mencionar también.

**Criminalística.** - concepto- disciplina que aplica fundamentalmente los conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las ciencias naturales y del examen de la evidencia física, con el fin de auxiliar a los encargados de la administración de justicia. (8)

Según Cuello Calón, está constituida por un conjunto de conocimientos heterogéneos encaminados al hallazgo de los delincuentes, al conocimiento del modus operandi del delito y al descubrimiento de las pruebas y de los procedimientos para utilizarlos. Tratase de diversas ciencias y artes para investigar los delitos y descubrir a los delincente. (9)

La criminalística trata en forma científica el como poder descubrir a los delincuentes y de esta manera tratar de prevenir delitos que se pudieran cometer por otras personas si tomamos en cuenta el modus operandi si este es repetitivo podemos dar con la persona que delinque, pero, ¿como fue que surgió esta disciplina?. El término fue usado por primera vez por Hanns Gross, joven juez de instrucción, quien al darse cuenta de la falta de conocimiento de orden técnico que privaba en la mayoría de los jueces requisito indispensable para desempeñar con eficiencia el cargo de instructores, decidió escribir un libro que contuviera sistematizados todos los conocimientos científicos y técnicos de su época que se aplicaban en la investigación criminal. Esta obra se publicó en 1894.

Algunos autores apuntan que la criminalística tiene por finalidad el descubrimiento de delitos. Sin embargo, en la práctica policial y judicial no es suficiente saber que un hecho punible ha tenido ejecución, sino que se necesita averiguar cómo, dónde, cuándo y quién lo realizó a efecto de poder dar la adecuada sanción penal.

(7) *Idem.* pp. 151 y 152

(8) *cfr. Investigaciones Jurídicas de Instituto. Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo I, Porrúa, S.A., UNAM. México, 1992, p. 330*

(9) *Castellanos Tena, Fernando. Ob. Cit. p. 29*

En la técnica moderna la criminalística se vale de ciencias y artes diversas tales como la física, la química, la biología, etc.; que permite que cada caso se pueda determinar la naturaleza de la evidencia física o indecisos que han sido advertidos en el lugar de los hechos y su relación con los mismos.

El examen criminalístico de los indicios varia conforme a su naturaleza. Este hecho trajo como consecuencia el frondoso tronco de la criminalística nacieron con su respectiva metodología, varias ramas o especialidades a saber: hematología forense, semenología forense, toxicología forense, química forense balística forense, y grafoscopia; entre otras.

La evidencia física o indicios son la preocupación primordial de la criminalística y su estudio, constituyen la prueba científica del delito, a nuestro juicio el mas importante y seguro de los medios de prueba, que contempla la legislación penal contemporánea.

La investigación criminalística en forma muy sintética comprende dos fases, en la primera el investigador observa el suceso tal como se le ofrece o se le representa, y luego, en una segunda, trata de interpretar mediante el raciocinio los datos y elementos recogidos para determinar en su consecuencia por que se ha producido los hechos en la forma que se manifiestan y quienes han podido practicar en su realización. Y sólo cuando ambas fases de observación e interpretación concuerdan a un todo en el juicio que se forma. Se estima alcanzado el camino a seguir para posteriores indagaciones o más para establecer confusiones.

El desenvolvimiento de la criminalística y sus proyecciones actuales proporcionan el incremento de los recursos científicos y técnicos para luchar contra el delito el que, conforme acertadamente expreso Alfredo Nicefuro, "no muere: se transforma pasando de ambiente. de civilización". (10)

Como lo mencione tanto la medicina forense como la criminalística son de las ramas importantes que sobresalen del Derecho Penal pero sin embargo existe otra que merece especial atención dada su importante colaboración dentro de la mencionada rama del derecho, me refiero a la criminología y precisamente el siguiente capítulo lo dedicaremos a esta disciplina.

-----

(10) *Investigaciones Jurídicas de Instituto. Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo I, Ed. Porrúa, S.A.. UNAM, México, 1992, p. 331*

## B. LA CRIMINOLOGÍA COMO PRINCIPAL AUXILIAR DEL DERECHO EL LA PREVENCIÓN DELICTIVA.

1. DEFINICIÓN DE CRIMINOLOGÍA (Del latín crimen, inis, crimen y logia), tratando acerca del delito, sus causas y su represión.

Existen varias definiciones de criminología, dentro de las más importantes podemos señalar las que nos dan los teóricos.

Para Rafael Garófalo la criminología "Es la ciencia del delito", distinguiendo el delito natural del delito sociológico. El primero, es aquél que el legislador lo considera como tal y lo incluye en el Código Penal. El delito sociológico es aquél que se caracteriza por una lesión de aquella parte del sentido moral (sentimiento al turista de piedad y probidad), según la medida que se encuentra en las razones humanas superiores y cuya medida es indispensable para la adaptación del individuo a la sociedad.

Para Quintiliano Saldaña la criminología "Es la ciencia del crimen o estudio científico de la criminalidad, sus causas o medios para combatirla".

Para Constancio Bernaldo de Quiroz, la criminología "es la ciencia que estudia al delincuente en todos sus aspectos". Hay ciencias del delito (derecho penal) del delincuente (criminología) y la ciencia de la pena (penalología).

Benigno di Tulio define a la criminología como "La ciencia de la generosidad".

En México Alfonso Quiroz Cuarón, define a la criminología como "una ciencia sintética, causal-explicativa, natural de las conductas antisociales". (11)

La criminología es una ciencia que estudia las circunstancias del delito en su comisión y hace análisis de los factores sociales que las provocan, con el fin principal de prevenir esas conductas que lesionan bienes jurídicos y brindan medidas para el tratamiento de aquellos sujetos que los cometen. Así la criminología utiliza la investigación empírica para conocer la relación de causalidad del delito con la personalidad del delincuente, estableciendo lazo con la normatividad penal aplicable a una situación de criminalidad determinada.

---

(11) Quiroz Cuarón, Alfonso. Ob. Cit. p. 779



La criminología se encarga pues del estudio del delito considerado como fenómeno biológico y social, como algo vivo, caliente, palpitante, sangrante, a la manera de la historia natural en toda su amplitud minuciosa.

## 2. OBJETO DE LA CRIMINOLOGÍA

Para no crear confusiones en cuanto al objeto de la criminología debemos de procurar una buena precisión pues de lo contrario estaríamos ante serias complicaciones. La confusión en el objeto de estudio de la criminología es lo que ha producido que no este clara, en ocasiones la diferencia entre derecho penal y criminología; entre medicina forense y criminología; entre criminalística y criminología, creando un fenómeno de invasión de campos científicos.

En otras materias la confusión es grave, un ejemplo claro son la penología del Derecho Ejecutivo Penal y el Derecho Penitenciario, que son frecuentemente tratados en forma homogénea, sin distinción de objeto, llegando como es lógico a conclusiones erróneas.

El objeto nos condiciona el método de estudio, y hay posibilidad de que para el estudio de un mismo objeto se constituyan varias ciencias (porque la idea de ciencia única con objeto único va desapareciendo), lo anterior se hace por comodidad o por exigencias metodológicos o de investigación.

Hay que recordar que la escolástica distinguió un objeto formal que confiere a todo un sistema, un sistema homogéneo y un objeto que podríamos llamar material, que puede ser estudiado desde diversos ángulos.

Para el maestro Rodríguez Manzanera, no hay duda de que el objeto de la criminología son las conductas antisociales y por lo tanto, los sujetos que la cometen. (12)

Existen otras opiniones en cuanto al objeto de estudio de la criminología y el maestro Rodríguez Manzanera, en su obra CRIMINOLOGÍA, nos da algunos autores para de esta manera unificar nuestro criterio.

Para Staunci y Lavastingne, el objeto de la criminología es "sencillamente el hombre", basándose en que "los límites entre los hombres criminales y no criminales no son fijos, sino de gran movilidad. Una división de la humanidad en dos partes no tendría fundamento, en efecto, así como el criminal puede transformarse un día en héroe moral, así también el más

-----  
(12) Rodríguez Manzanera, Luis. Ob. Cit. p. 16

honesto y equilibrado de los hombres puede llegar a ser criminal".

Don Constancio Bernaldo de Guiroz piensa que, dados los tres términos que integran el problema de la delincuencia (delito, delincuente y pena), se puede inferir que el primero es objeto de estudio del derecho penal y la pena lo es de la penología. Por tanto se diría que la criminología es la ciencia que tiene por objeto el estudio de la personalidad del delincuente.

Jiménez de Asúa, por su parte, opina que "el objeto de la criminología, son causas del delito y la naturaleza del delincuente".

José Ingenieros, dice que "el objeto de la criminología es el estudio de las causas determinantes de los delitos, los actos que se manifiestan, los caracteres físico-psíquicos de los delincuentes y las medidas sociales o individualizadas de profilaxia o de represión del delito". (13)

Para un servidor la opinión más acertada a nuestro juicio es la del maestro Rodríguez Manzanera, ya que nuestro trabajo esta encaminado a la prevención delictiva y por medio del estudio de las conductas antisociales podemos algo de nuestro propósito. Al estudiar las conductas que afectan a una sociedad ya establecida podemos desear la profilaxis deseada, pondré un ejemplo para darne a entender de mejor manera: en nuestra sociedad hay conductas reprobables establecidas entre otras en el Código Penal, el sujeto que se involucra en la comisión de un delito es probable que se le prive de su libertad, sin embargo esto no resuelve el problema pues se castiga al delincuente por el acto cometido, pero si nosotros estudiamos el porque de la comisión del delito, podría haber la posibilidad de que otros no lo cometieran. La conducta antisocial no es en muchas ocasiones espontanea, quiero decir con esto que el acto lleva un proceso antes de la comisión del delito, es decir el sujeto no nace delincuente sino mas bien se hace delincuente, para que un sujeto cometa conductas antisociales tiene que ver mucho su desenvolvimiento hasta que comete el delito. los sujetos que delinquen comúnmente son sujetos que tienen problemas de diversa índole y como conclusión de estos dirigen sus vidas hacia la comisión de algún delito, es con estos individuos con los que se estudian las conductas antisociales lógicamente, son con quienes encontramos respuestas del porque, cómo, cuándo, y dónde; son con los que por medio del objeto de la criminología podemos

-----

(13) Rodríguez Manzanera, Luis. Ob. Cit. pp 16 y 17

evitar futuros delincuentes, es por eso que la criminología es de gran importancia en la prevención delictiva y es esta misma la que nos ayuda junto con las demás disciplinas ya mencionadas.

### 3. DISCIPLINAS AUXILIARES DE LA CRIMINOLOGÍA -conceptos-

La criminología esta apoyada por diversas disciplinas y áreas de conocimiento, para analizar ampliamente las conductas delictivas, la persona del sujeto activo del delito y las circunstancias que rodean el hecho delictivo estas ramas son:

- ANTROPOLOGÍA CRIMINOLÓGICA
- BIOLOGÍA CRIMINOLÓGICA
- PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA
- SOCIOLOGÍA CRIMINOLÓGICA
- CRIMINALÍSTICA
- VICTIMOLOGÍA
- PENALOGÍA

La lista no es limitativa, en un momento dado podemos auxiliarnos de otras ciencias o disciplinas. (14) A continuación analizaremos someramente el concepto de cada una y mencionaremos algunas disciplinas auxiliares a ellas.

**ANTROPOLOGÍA CRIMINOLÓGICA:** La antropología (del griego antropos: hombre y logos: tratado) etimológicamente es la ciencia del conocimiento del hombre y la Antropología criminológica sería el estudio de las características del hombre criminal. (15)

La Antropología Criminológica estudia al criminal a partir de sus características somáticas, analizando las medidas y las relaciones numéricas de las distintas partes del cuerpo humano. Estudia también el efecto del medio físico y la adaptación del hombre al mismo (ecología) así como el espacio en que se mueve el ser humano, y que puede ser psicopelo, favoreciendo las relaciones sociales o sociofugac obstaculizandolas. Uno de los capítulos más importantes es el de la Etnología que estudia en el tiempo y el espacio las creencias, técnicas, arte, etc., de pueblos y grupos culturales (ethies); los compara e investiga sus similitudes y diferencias. Las costumbres, los tatuajes, las supersticiones, la "moral", el lenguaje, las expresiones artísticas del criminal, las diferencias entre diversos grupos criminales (según edad, religión, habitat, etc.) el modus

(14) cfr. Rodríguez Manzanera, Luis. *Criminología*. Ed. Porrúa S.A., 7ª edición. México. 1991. p. 60

(15) *Idem*. p. 62

operandi en ciertos crímenes son aportaciones de gran valor de la Antropología Criminológica. (16)

**BIOLOGÍA CRIMINOLOGICA:** Estudia al hombre de conducta antisocial como un ser vivo, desde sus antecedentes genéticos hasta sus procesos anatomo-fisiológicos; la influencia de los fenómenos biológicos en la criminalidad y la participación de los factores biológicos en el crimen. El funcionamiento del organismo, la relación de este con el medio físico, los efectos de alimentación, la difusión glandular, la herencia criminal y sus respectivas relaciones con la criminalidad, son problemas criminológicos que resuelve la biología criminológica.

Como puede verse la Biología Criminológica extiende sus investigaciones a todos los aspectos anatómicos, fisiológicos, patológicos y bioquímicos de la personalidad criminal. Actualmente esta materia se preocupa por problemas como: las difusiones del sistema nervioso central y la conducta antisocial; la posibilidad de diferencias biológicas entre criminales, la Bioquímica y sus influencias en el comportamiento criminal; los estudios sobre la pareja de gemelos en los que al menos uno es criminal. (17)

**PSICOLOGÍA CRIMINOLOGICA:** Basándose en su etimología, es el estudio del alma del sujeto. La psicología criminológica ha rebasado en mucho el límite de la observación individual del sujeto antisocial, extendiéndose hacia estudios de la conducta criminal y de los factores psicológicos que influyen en la criminalidad, sean estos individuales o colectivos. (18)

La Psicología Criminológica estudia entre otros temas:

- a) La teoría de la personalidad
- b) El crimen como un proceso psicológico
- c) Las emociones y pasiones criminógenas
- d) Los temperamentos
- e) La caracterología criminológica
- f) Las motivaciones psicológicas del crimen
- g) El desarrollo de la personalidad
- h) Los factores psicológicos de algunas conductas antisociales o parciales: homicidio, robo, fraude, violación, vagabundez, suicidio, prostitución, etc.

---

(16) Rodríguez Manzanera, Luis. Ob. Cit. p. 67

(17) Idem.

(18) Idem.

La Psicología Criminológica, en sentido amplio reúne a la psicología judicial y a la Psicopatología, en cuanto estudia las aptitudes, los procesos mentales, la personalidad, la motivación (consiente o subconsciente) del criminal y de su crimen, llegando a abordar lo que pudiera llamarse Psicología Social Criminológica, en que se va de la psicología del individuo hacia la psicología de los grupos sociales o antisociales.

**SOCIOLOGÍA CRIMINOLÓGICA:** Esta materia estudia el acontecer criminal como fenómeno que se da en la colectividad tanto en sus causas y factores como en sus formas, desarrollo, efectos y relaciones con otros hechos y conductas que se dan en sociedad. (19) Entre los temas que son de mayor atención por los especialistas de esta rama, encontraremos:

- a) El ambiente cósmico-geográfico (geografía y clima)
- b) La pareja delincuente, el grupo primario (banda o pandilla, el grupo secundario (las organizaciones criminales), el grupo terciario (religioso, político), el grupo cuaternario (la muchedumbre, El Estado).
- c) Las variables demográficas
- d) La delincuencia urbana o rural
- e) El factor económico, teoría económica de los disturbios
- f) El espacio social (barrio, habitación)
- g) La profesión (empleo, subempleo, desempleo, industrialización, criminalidad de cuello blanco, delincuente profesional
- h) Las clases sociales
- i) Los grupos étnicos
- j) La familia, construcción, formas, desviación
- k) Las diversiones
- l) La guerra y la post-guerra
- m) El medio escolar
- n) Los medios de difusión
- o) La anomalía social
- p) Las sub-culturas
- q) La marginalidad y desviación
- r) Las regularidades sociales de la delincuencia (variedad, similitud, repetición, oposición, interacción, etc.)

Ahora, la Sociología Criminológica estudia los problemas criminales y trata de dar explicación más completa de la conducta antisocial, encontrándose temas que son verdaderos modelos o hipótesis de investigación, como las subculturas criminales, los conflictos culturales, la oportunidad de delinquir, el etiquetamiento, la marginación, etc. (20)

-----  
(19) *Ibidem.* p. 67

(20) *Ibidem.* p. 70

**LA CRIMINALISTICA:** "Es la disciplina que aplica fundamentalmente los conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las ciencias naturales en el examen del material sensible significativo relacionado con un presunto hecho delictuoso, con el fin de determinar, en auxilio de los órganos encargados de administrar justicia, su existencia o bien reconstruirlo, o bien señalar y precisar la intervención de uno o varios sujetos en el mismo". (21)

Es una disciplina que reúne las ciencia y conocimientos humanos para descubrir el cómo, cuándo, dónde, con qué y para qué de un crimen, para identificar y descubrir al presunto criminal así como poder explicar y construir el crimen.

De los temas de gran interés criminalístico, podemos mencionar:

- a) Métodos de trabajo
- b) Protección, conservación y fijación de lugar de los hechos
- c) Levantamiento y embalaje del material sensible
- d) Modelo de huellas
- e) Investigación dactiloscópica en el lugar de los hechos
- f) Identificación judicial
- g) Cuestiones criminalísticas y su planteamiento metodológico, relaciones con huellas de pisadas, sangre, semen, pelos, fibras, hechos de tránsito, investigaciones documentales, incendios, explosiones y balística
- h) Fines, organización y equipo de laboratorio de criminalística. (22)

**LA VICTIMOLOGIA:** En general, la Victimología puede definirse como el estudio científico de las víctimas, en este aspecto amplio, la Victimología no se agota con el estudio del sujeto pasivo del delito, sino que atiende a otras personas que son afectadas y a otros campos no delictivos como puede ser el del accidente. (23) Se ha centrado en los estudios sobre los tipos de víctimas, su participación en el hecho, su mayor o menor voluntariedad, su responsabilidad; la necesidad de compensación de tratamiento, la relación victimario-victima, sociedad y víctimas, etc.

Existen varios tipos de víctimas desde los totalmente inocentes hasta las definitivamente culpables, pasando por

-----

(21) cfr. Rodríguez Manzanera, Luis. Ob. Cit. p. 71

(22) Ibidem. p. 70

(23) Ibidem. p. 72

víctimas provocadoras. imprudenciales. voluntarias, ignorante. agresoras, simuladoras, imaginarias. (24)

La Victimología abre un campo notable al de la prevención victimal: pues no basta buscar que las personas no cometan delitos. sino que es necesario también enseñar a los miembros de la colectividad a no ser víctimas y a impedir en esta forma la comisión de muchos crímenes. (25)

LA PENOLOGIA: Generalmente se considera a la Penología como el estudio de los diversos medios de represión y prevención de las conductas antisociales (penas y medidas de seguridad), de sus métodos de aplicación y de la actuación postpenitenciaria. En una forma más moderna, se considera a la Penología como el estudio de la reacción social contra personas o conductas que son aceptadas por la colectividad (o por una parte de ella) como dañinas, peligrosas o antisociales.

Este estudio de la realidad de la reacción al crimen y a la criminalidad permite a la Penología proponer a la política criminológica las formas más adecuadas de control social, de acuerdo a la situación y medios materiales y humanos con los que se cuente.

Se puede considerar como la temática fundamental en la Penología:

- a) La reacción social
- b) Diversas formas de reacción social
- c) Reacción social comunal, religiosa, política, moral, convencional, etc.
- e) La pena
- f) Las medidas de seguridad, diferencia con la pena
- g) Clasificación de las penas
- h) Estudio de cada pena en particular (capital, corporal, pecuniaria, laboral, infamante, etc.)
- i) Sistemas penitenciarios, las medidas de seguridad
- j) Clasificación de las medidas de seguridad. (26)

#### 4. POLÍTICA CRIMINOLÓGICA.

Política y su nexo con la criminología.

La política se encarga de establecer una directriz de gobierno. dictar medidas encaminadas a establecer una armonía social. La convivencia social en armonía como fin último de

-----

(24) *cfr. Mendelson, citado por Rodríguez Manzanera en su obra Criminología, p. 73.*

(25) *Rodríguez Manzanera, Luis. Ob. Cit. p. 73*

(26) *Rodríguez Manzanera, Luis. Ob. Cit. p. 74*

la política. encuentra su base en el respeto de los bienes jurídicos tutelados a las personas que conforman un grupo social determinado: la comisión de un delito rompe esa armonía y agrede ese bien jurídico intrínseco a la persona y por tanto, esa conducta delictiva es sancionada por la ley penal.

La política tiene la tarea de buscar solución a problemas de índole social y para prevenir la comisión de delitos, necesita de los estudios e investigaciones que pueda aportarle la criminología para una eficaz lucha contra la criminalidad en un grupo social determinado.

La política criminológica es una disciplina instrumental del poder público que utiliza la informática, la biopsicología, teoría de los sistemas y análisis del costo del sistema penal, con el fin de articular un conjunto de medidas o directrices encaminadas a solucionar el problema de la criminalidad y prevención del delito. La criminalidad no puede ser anulada en su totalidad porque la criminalidad es inherente a toda sociedad, es un fenómeno derivado de su mecánica y funcionamiento y lo que se busca es una reducción significativa de la criminalidad, procurando la justicia en un país o región determinada.

La política criminal se basa en una serie de estimaciones de probabilidad y riesgo, dentro de la incidencia de la comisión de delitos y su respectiva medida preventiva, tomando en cuenta la justicia social y el respeto a los derechos humanos, los cuales son su límite intransigible, para toda medida que pudiese evitar un delito.



C A P I T U L O  
T R E S

*POLÍTICA CRIMINOLÓGICA DENTRO DE LA  
PROCURACIÓN DE JUSTICIA*

#### A. ÓRGANO ENCARGADO DE LA PREVENCIÓN

Tomando como base que una de las mayores preocupaciones de nuestra sociedad, es la de preservar el derecho que tienen los habitantes de la misma, de sentirse seguros en su integridad y patrimonio; gratamente nos damos cuenta de que las instituciones responsables de salvaguardar el orden y la tranquilidad, implementan diversas medidas de seguridad que permiten abatir la delincuencia, cumpliendo así con las exigencias de nuestra gran ciudad. Dentro de la Procuraduría General de Justicia de Distrito Federal se crea un órgano más de apoyo dentro de la propia estructura de esta dependencia, denominada Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y Política Criminológica, que se aboca, mediante un plan de trabajo profundo y consciente de las necesidades de la ciudadanía, a combatir la delincuencia, tomando como base para ello los índices delictivos, la reincidencia del victimario, la repetición del modus operandi de los diversos ilícitos del fuero común. el análisis de las conductas antisociales que propician el incremento delictivo y las consecuencias de la ejecución del delito; con el fin de incrementar medidas preventivas encaminadas a evitar la ejecución del delito, preparando la misma ciudadanía para que participe en su propia protección mediante el consentimiento de los riesgos, evitando exponerse al asecho del delincuente; así mismo analice las figuras jurídicas delictivas con el fin de que estas sean acordes al mundo actual en que se vive, desechando las medidas obsoletas y proponiendo reformas o adiciones a la normatividad jurídica y gente y la creación de acuerdos y circulares cuando estos sean necesarios.

B. ÍNDICES DELICTIVOS EN 1992 POR CADA UNO DE LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN (\*)

ÍNDICE DELICTIVO GLOBAL:ENERO - DICIEMBRE 1992.  
EN LA DELEGACIÓN REGIONAL ALVARO OBREGON.

<u>DELITOS</u>	<u>TOTAL</u>
HOMICIDIO	135
DELITOS SEXUALES	5
ROBOS	2359
ROBOS DE AUTOS	1092
LESIONES	1316
DANOS EN PROPIEDAD AJENA	1501
AMENAZAS	237
OTROS	847

(\*) Datos proporcionados por la Dirección General de Prevención del Delito, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 1993.

ÍNDICE DELICTIVO GLOBAL: ENERO - DICIEMBRE 1992.  
EN LA DELEGACIÓN REGIONAL AZCAFOZCALCO

DELITOS	TOTAL
HOMICIDIO	55
DELITOS SEXUALES	2
ROBOS	2323
ROBOS DE AUTOS	1199
LESIONES	786
DANOS EN PROPIEDAD AJENA	1082
AMENAZAS	126
OTROS	520

ÍNDICE DELICTIVO GLOBAL: ENERO - DICIEMBRE 1992.  
EN LA DELEGACIÓN REGIONAL BENITO JUÁREZ.

<u>DELITOS</u>	<u>TOTAL</u>
HOMICIDIO	117
DELITOS SEXUALES	9
ROBOS	4521
ROBO DE AUTOS	3122
LESIONES	1596
DANO EN PROPIEDAD AJENA	2210
AMENAZAS	156
OTROS	1250

ÍNDICE DELICTIVO GLOBAL: ENERO - DICIEMBRE 1992,  
EN LA DELEGACIÓN REGIONAL COYOACAN.

<u>DELITOS</u>	<u>TOTAL</u>
HOMICIDIO	202
DELITOS SEXUALES	619
ROBOS	3598
ROBO DE AUTOS	2231
LESIONES	2687
DANO EN PROPIEDAD AJENA	1915
AMENAZAS	243
OTROS	831

ÍNDICE DELICTIVO GLOBAL: ENERO - DICIEMBRE 1992.  
EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CUAUHTEMOC.

<u>DELITOS</u>	<u>TOTAL</u>
HOMICIDIO	208
DELITOS SEXUALES	3
ROBOS	8764
ROBO DE AUTOS	2800
LESIONES	3433
DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	3493
AMENAZAS	505
OTROS	3166

ÍNDICE DELICTIVO GLOBAL: ENERO - DICIEMBRE 1992.  
EN LA DELEGACIÓN REGIONAL GUSTAVO A. MADERO

<u>DELITOS</u>	<u>TOTAL</u>
HOMICIDIO	419
DELITOS SEXUALES	579
ROBOS	5297
ROBO DE AUTOS	2736
LESIONES	3439
DANO EN PROPIEDAD AJENA	2386
AMENAZAS	430
OTROS	1605



ÍNDICE DELICTIVO GLOBAL: ENERO - DICIEMBRE 1992.  
EN LA DELEGACIÓN REGIONAL IZTACALCO.

<u>DELITOS</u>	<u>TOTAL</u>
HOMICIDIO	80
DELITOS SEXUALES	5
ROBOS	2113
ROBO DE AUTOS	940
LESIONES	867
DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	1281
AMENAZAS	130
OTROS	711

ÍNDICE DELICTIVO GLOBAL: ENERO - DICIEMBRE 1992.  
EN LA DELEGACIÓN REGIONAL IZTAPALAPA.

<u>DELITOS</u>	<u>TOTAL</u>
HOMICIDIO	424
DELITOS SEXUALES	3
ROBOS	4919
ROBO DE AUTOS	1986
LESIONES	2414
DANO EN PROPIEDAD AJENA	2572
AMENAZAS	383
OTROS	1579

ÍNDICE DELICTIVO GLOBAL: ENERO - DICIEMBRE 1992.  
EN LA DELEGACIÓN REGIONAL MIGUEL HIDALGO

<u>DELITOS</u>	<u>TOTAL</u>
HOMICIDIO	336
DELITOS SEXUALES	531
ROBOS	3234
ROBO DE AUTOS	2288
LESIONES	2678
DANO EN PROPIEDAD AJENA	1893
AMENAZAS	184
OTROS	1064

ÍNDICE DELICTIVO GLOBAL: ENERO - DICIEMBRE 1992.  
EN LA DELEGACION REGIONAL TLALPAN.

<u>DELITOS</u>	<u>TOTAL</u>
HOMICIDIO	216
DELITOS SEXUALES	6
ROBOS	1921
ROBO DE AUTOS	911
LESIONES	1241
DANO EN PROPIEDAD AJENA	1575
AMENAZAS	192
OTROS	866

ÍNDICE DELICTIVO GLOBAL: ENERO - DICIEMBRE 1992.  
EN LA DELEGACIÓN REGIONAL VENUSTIANO CARRANZA.

<u>DELITOS</u>	<u>TOTAL</u>
HOMICIDIO	200
DELITOS SEXUALES	939
ROBOS	3864
ROBO DE AUTOS	1623
LESIONES	3076
DANO EN PROPIEDAD AJENA	2176
AMENAZAS	386
OTROS	1115

ÍNDICE DELICTIVO GLOBAL: ENERO - DICIEMBRE 1992,  
EN EL SECTOR CENTRAL

<u>DELITOS</u>	<u>TOTAL</u>
HOMICIDIO	7
DELITOS SEXUALES	22
ROBOS	1791
ROBO DE AUTOS	122
LESIONES	558
DANO EN PROPIEDAD AJENA	771
AMENAZAS	568
OTROS	7513

### C. INCIDENCIA DELICTIVA POR ZONA EN BASE A LA JURISDICCION DE CADA DELEGACION REGIONAL DURANTE 1992.

La incidencia delictiva, es nuestro indicador para poder detectar que delitos son cometidos con mas frecuencia y de esta manera poder prevenirnos mediante campañas preventiva dirigidas a la población involucrada. La incidencia delictiva varia de acuerdo a una serie de factores que influyen directamente en el individuo. estos son entre muchos otros: la situación geográfica, el numero de habitantes, el grado de escolaridad, etc.: podríamos mencionar muchos mas pero estos son los que sobresalen.

Los posibles generadores de incidencia son muy importantes para un estudio a fondo de los problemas por que atraviesan os habitantes de nuestra ciudad. si somos observadores nos daremos cuenta que la comisión de delitos es mayor en zonas marginadas ya que esta marginación no solo obedece al campo económico sino también al cultural, y la comisión de delitos esta al orden del da entre sus habitantes, sobre todo entre los jóvenes y es a ellos a los que debemos poner mayor atención, porque se encuentran en la edad de definir su personalidad, claro que sin olvidarnos de los demás habitantes. Los generadores de que he hecho mención tendrán dentro de este trabajo un estudio mas a fondo en su oportunidad dentro del mismo. por lo pronto exhibiré datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. en cuanto a delitos de mayor incidencia, dándoles ubicación de acuerdo a la cantidad de los mismos cometidos. durante 1992 por cada una de las delegaciones regionales .

ÍNDICE DELICTIVO ESPECÍFICO: ENERO -DICIEMBRE 1992,  
EN LA DELEGACIÓN POLÍTICA ALVARO OBREGON

<u>DELITO</u>	<u>CANTIDAD</u>
TOTAL DE HOMICIDIOS	135
HOMICIDIO IMPRUDENCIAL	75
HOMICIDIO INTENCIONAL	60
HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO	31
HOMICIDIO POR ARMA BLANCA	8
OTROS	21
TOTAL DE DELITOS SEXUALES	5
VIOLACIÓN	4
TENTATIVA DE VIOLACIÓN	0
ABUSO SEXUAL	1
ESTUPRO	0
OTROS	0
TOTAL DE ROBOS	2359
TOTAL DE ROBO CON VIOLENCIA	1091
A CASA HABITACIÓN	41
A NEGOCIO	167
A REPARTIDORES	342
A TRANSEÚNTES	541
TOTAL DE ROBO SIN VIOLENCIA	1268
A CASA HABITACIÓN	397
A NEGOCIO	377
OTROS	494
TOTAL DE ROBO DE AUTOS	1092
AUTO CON VIOLENCIA	328
AUTO ESTACIONADO	764
TOTAL LESIONES	1316
LESIONES INTENCIONALES	749
LESIONES IMPRUDENCIALES	567
TOTAL DE OTROS DELITOS	2585
DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	1501
AMENAZAS	237
OTROS	847



ÍNDICE SELECTIVO ESPECÍFICO: ENERO -DICIEMBRE 1992.  
EN LA DELEGACIÓN POLÍTICA AZCAPOTZALCO.

<u>DELITO</u>	<u>CANTIDAD</u>
TOTAL DE HOMICIDIOS	55
HOMICIDIO IMPRUDENCIAL	26
HOMICIDIO INTENCIONAL	29
HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO	21
HOMICIDIO POR ARMA BLANCA	3
OTROS	5
TOTAL DE DELITOS SEXUALES	2
VIOLACIÓN	1
TENTATIVA DE VIOLACIÓN	0
ABUSO SEXUAL	1
ESTUPRO	0
OTROS	0
TOTAL DE ROBOS	2,323
TOTAL DE ROBO CON VIOLENCIA	1,402
A CASA HABITACIÓN	38
A NEGOCIO	356
A REPARTIDORES	470
A TRANSEÚNTES	538
TOTAL DE ROBO SIN VIOLENCIA	921
A CASA HABITACIÓN	219
A NEGOCIO	313
OTROS	389
TOTAL DE ROBO DE AUTOS	1,199
AUTO CON VIOLENCIA	423
AUTO ESTACIONADO	776
TOTAL LESIONES	786
LESIONES INTENCIONALES	407
LESIONES IMPRUDENCIALES	379
TOTAL DE OTROS DELITOS	1,728
DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	1,082
AMENAZAS	126
OTROS	520

ÍNDICE DELICTIVO ESPECÍFICO: ENERO - DICIEMBRE 1992,  
EN LA DELEGACIÓN POLÍTICA BENITO JUÁREZ

DELITO	CANTIDAD
TOTAL DE HOMICIDIOS	117
HOMICIDIO IMPRUDENCIAL	76
HOMICIDIO INTENCIONAL	41
HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO	27
HOMICIDIO POR ARMA BLANCA	6
OTROS	8
TOTAL DE DELITOS SEXUALES	9
VIOLACIÓN	5
TENTATIVA DE VIOLACIÓN	1
ABUSO SEXUAL	3
ESTUPRO	0
OTROS	0
TOTAL DE ROBOS	4.521
TOTAL DE ROBO CON VIOLENCIA	2.202
A CASA HABITACIÓN	52
A NEGOCIO	729
A REPARTIDORES	440
A TRANSEÚNTES	981
TOTAL DE ROBO SIN VIOLENCIA	2.319
A CASA HABITACIÓN	556
A NEGOCIO	874
OTROS	889
TOTAL DE ROBO DE AUTOS	3.122
AUTO CON VIOLENCIA	642
AUTO ESTACIONADO	2.480
TOTAL LESIONES	1.596
LESIONES INTENCIONALES	874
LESIONES IMPRUDENCIALES	922
TOTAL DE OTROS DELITOS	3.616
DANO EN PROPIEDAD AJENA	2.210
AMENAZAS	156
OTROS	1.250

ÍNDICE DELICTIVO ESPECÍFICO: ENERO - DICIEMBRE 1992.  
EN LA DELEGACIÓN REGIONAL COYOACÁN

<u>DELITO</u>	<u>CANTIDAD</u>
TOTAL DE HOMICIDIOS	202
HOMICIDIO IMPRUDENCIAL	133
HOMICIDIO INTENCIONAL	69
HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO	36
HOMICIDIO POR ARMA BLANCA	13
OTROS	20
TOTAL DE DELITOS SEXUALES	619
VIOLACIÓN	378
TENTATIVA DE VIOLACIÓN	50
ABUSO SEXUAL	154
ESTUPRO	22
OTROS	15
TOTAL DE ROBOS	3,598
TOTAL DE ROBO CON VIOLENCIA	1,806
A CASA HABITACIÓN	99
A NEGOCIO	350
A REPARTIDORES	580
A TRANSEÚNTES	777
TOTAL DE ROBO SIN VIOLENCIA	1,792
A CASA HABITACIÓN	486
A NEGOCIO	496
OTROS	810
TOTAL DE ROBO DE AUTOS	2,231
AUTO CON VIOLENCIA	504
AUTO ESTACIONADO	1,727
TOTAL LESIONES	2,687
LESIONES INTENCIONALES	1,162
LESIONES IMPRUDENCIALES	1,525
TOTAL DE OTROS DELITOS	2,989
DANO EN PROPIEDAD AJENA	1,915
AMENAZAS	243
OTROS	831

ÍNDICE DELICTIVO ESPECÍFICO: ENERO - DICIEMBRE 1992.  
EN LA DELEGACIÓN REGIONAL CUAHUTEMOC

<u>DELITO</u>	<u>CANTIDAD</u>
TOTAL DE HOMICIDIOS	208
HOMICIDIO IMPRUDENCIAL	108
HOMICIDIO INTENCIONAL	100
HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO	49
HOMICIDIO POR ARMA BLANCA	29
OTROS	22
TOTAL DE DELITOS SEXUALES	3
VIOLACIÓN	1
TENTATIVA DE VIOLACIÓN	0
ABUSO SEXUAL	1
ESTUPRO	0
OTROS	1
TOTAL DE ROBOS	8,764
TOTAL DE ROBO CON VIOLENCIA	4,446
A CASA HABITACIÓN	44
A NEGOCIO	730
A REPARTIDORES	726
A TRANSEÜNTES	2,946
TOTAL DE ROBO SIN VIOLENCIA	4,318
A CASA HABITACIÓN	717
A NEGOCIO	2,113
OTROS	1,488
TOTAL DE ROBO DE AUTOS	2,800
AUTO CON VIOLENCIA	519
AUTO ESTACIONADO	2,281
TOTAL LESIONES	3,433
LESIONES INTENCIONALES	1,518
LESIONES IMPRUDENCIALES	1,915
TOTAL DE OTROS DELITOS	7,170
DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	3,499
AMENAZAS	505
OTROS	3,166

INDICE DELICTIVO ESPECIFICO: ENERO -DICIEMBRE 1992.  
EN LA DELEGACIÓN REGIONAL GUSTAVO A. MADERO

<u>DELITO</u>	<u>CANTIDAD</u>
TOTAL DE HOMICIDIOS	419
HOMICIDIO IMPRUDENCIAL	270
HOMICIDIO INTENCIONAL	149
HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO	96
HOMICIDIO POR ARMA BLANCA	29
OTROS	24
TOTAL DE DELITOS SEXUALES	579
VIOLACIÓN	343
TENTATIVA DE VIOLACIÓN	61
ABUSO SEXUAL	125
ESTUPRO	33
OTROS	17
TOTAL DE ROBOS	5,297
TOTAL DE ROBO CON VIOLENCIA	3,262
A CASA HABITACIÓN	96
A NEGOCIO	411
A REPARTIDORES	1,228
A TRANSEÚNTES	1,527
TOTAL DE ROBO SIN VIOLENCIA	2,035
A CASA HABITACIÓN	630
A NEGOCIO	750
OTROS	655
TOTAL DE ROBO DE AUTOS	2,736
AUTO CON VIOLENCIA	1,059
AUTO ESTACIONADO	1,677
TOTAL LESIONES	3,439
LESIONES INTENCIONALES	1,955
LESIONES IMPRUDENCIALES	1,484
TOTAL DE OTROS DELITOS	4,421
DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	2,386
AMENAZAS	430
OTROS	1,605

ÍNDICE DELICTIVO ESPECÍFICO: ENERO - DICIEMBRE 1992.  
EN LA DELEGACIÓN REGIONAL IZTACALCO

DELITO	CANTIDAD
TOTAL DE HOMICIDIOS	80
HOMICIDIO IMPRUDENCIAL	50
HOMICIDIO INTENCIONAL	30
HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO	17
HOMICIDIO POR ARMA BLANCA	6
OTROS	7
TOTAL DE DELITOS SEXUALES	5
VIOLACIÓN	3
TENTATIVA DE VIOLACIÓN	0
ABUSO SEXUAL	0
ESTUPRO	2
OTROS	0
TOTAL DE ROBOS	2,113
TOTAL DE ROBO CON VIOLENCIA	1,170
A CASA HABITACIÓN	17
A NEGOCIO	139
A REPARTIDORES	401
A TRANSEÓNTES	613
TOTAL DE ROBO SIN VIOLENCIA	943
A CASA HABITACIÓN	222
A NEGOCIO	328
OTROS	393
TOTAL DE ROBO DE AUTOS	940
AUTO CON VIOLENCIA	335
AUTO ESTACIONADO	605
TOTAL LESIONES	867
LESIONES INTENCIONALES	451
LESIONES IMPRUDENCIALES	416
TOTAL DE OTROS DELITOS	2,122
DARO EN PROPIEDAD AJENA	1,281
AMENAZAS	130
OTROS	711

ÍNDICE DELICTIVO ESPECÍFICO: ENERO - DICIEMBRE 1992,  
EN LA DELEGACIÓN REGIONAL IZTAPALAPA

<u>DELITO</u>	<u>CANTIDAD</u>
TOTAL DE HOMICIDIOS	224
HOMICIDIO IMPRUDENCIAL	215
HOMICIDIO INTENCIONAL	209
HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO	118
HOMICIDIO POR ARMA BLANCA	38
OTROS	58
TOTAL DE DELITOS SEXUALES	3
VIOLACIÓN	3
TENTATIVA DE VIOLACIÓN	0
ABUSO SEXUAL	0
ESTUPRO	0
OTROS	0
TOTAL DE ROBOS	4,919
TOTAL DE ROBO CON VIOLENCIA	2,714
A CASA HABITACIÓN	110
A NEGOCIO	382
A REPARTIDORES	877
A TRANSEÚNTES	1,345
TOTAL DE ROBO SIN VIOLENCIA	2,205
A CASA HABITACIÓN	705
A NEGOCIO	794
OTROS	706
TOTAL DE ROBO DE AUTOS	1986
AUTO CON VIOLENCIA	943
AUTO ESTACIONADO	1,043
TOTAL LESIONES	2,414
LESIONES INTENCIONALES	1,107
LESIONES IMPRUDENCIALES	1,307
TOTAL DE OTROS DELITOS	4,534
DANO EN PROPIEDAD AJENA	2,572
AMENAZAS	383
OTROS	1,579

ÍNDICE DELICTIVO ESPECIFICO: ENERO - DICIEMBRE 1992.  
EN LA DELEGACIÓN REGIONAL MIGUEL HIDALGO

<u>DELITO</u>	<u>CANTIDAD</u>
TOTAL DE HOMICIDIOS	336
HOMICIDIO IMPRUDENCIAL	224
HOMICIDIO INTENCIONAL	112
HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO	57
HOMICIDIO POR ARMA BLANCA	27
OTROS	28
TOTAL DE DELITOS SEXUALES	531
VIOLACIÓN	277
TENTATIVA DE VIOLACIÓN	72
ABUSO SEXUAL	135
ESTUPRO	33
OTROS	14
TOTAL DE ROBOS	3,234
TOTAL DE ROBO CON VIOLENCIA	1,758
A CASA HABITACIÓN	50
A NEGOCIO	546
A REPARTIDORES	250
A TRANSEÜNTES	912
TOTAL DE ROBO SIN VIOLENCIA	1,476
A CASA HABITACIÓN	357
NEGOCIO	624
OTROS	495
TOTAL DE ROBO DE AUTOS	2,288
AUTO CON VIOLENCIA	680
AUTO ESTACIONADO	1,608
TOTAL LESIONES	2,678
LESIONES INTENCIONALES	1,077
LESIONES IMPRUDENCIALES	1,601
TOTAL DE OTROS DELITOS	3,141
DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	1,893
AMENAZAS	184
OTROS	1,064



ÍNDICE DELICTIVO ESPECIFICO: ENERO -DICIEMBRE 1992.  
EN LA DELEGACIÓN REGIONAL TLALPAN

<u>DELITO</u>	<u>CANTIDAD</u>
TOTAL DE HOMICIDIOS	216
HOMICIDIO IMPRUDENCIA	141
HOMICIDIO INTENCIONAL	75
HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO	43
HOMICIDIO POR ARMA BLANCA	13
OTROS	19
TOTAL DE DELITOS SEXUALES	6
VIOLACIÓN	6
TENTATIVA DE VIOLACIÓN	0
ABUSO SEXUAL	0
ESTUPRO	0
OTROS	0
TOTAL DE ROBOS	1,921
TOTAL DE ROBO CON VIOLENCIA	869
A CASA HABITACIÓN	55
A NEGCCIO	188
A REPARTIDORES	257
A TRANSEÚNTES	369
TOTAL DE ROBO SIN VIOLENCIA	1,052
A CASA HABITACIÓN	498
A NEGOCIO	257
OTROS	297
TOTAL DE ROBO DE AUTOS	911
AUTO CON VIOLENCIA	342
AUTO ESTACIONADO	569
TOTAL LESIONES	1,241
LESIONES INTENCIONALES	598
LESIONES IMPRUDENCIALES	643
TOTAL DE OTROS DELITOS	2,633
DANO EN PROPIEDAD AJENA	1,585
AMENAZAS	192
OTROS	866

ÍNDICE DELICTIVO ESPECÍFICO: ENERO - DICIEMBRE 1992.  
EN LA DELEGACIÓN REGIONAL VENUSTIANO CARRANZA

<u>DELITO</u>	<u>CANTIDAD</u>
TOTAL DE HOMICIDIOS	200
HOMICIDIO IMPRUDENCIAL	126
HOMICIDIO INTENCIONAL	74
HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO	43
HOMICIDIO POR ARMA BLANCA	16
OTROS	15
TOTAL DE DELITOS SEXUALES	939
VIOLACIÓN	566
INTENTATIVA DE VIOLACIÓN	58
ABUSO SEXUAL	247
ESTUPRO	53
OTROS	15
TOTAL DE ROBOS	3,864
TOTAL DE ROBO CON VIOLENCIA	2,363
A CASA HABITACIÓN	46
A NEGOCIO	291
A REPARTIDORES	681
A TRANSEUNTES	1,345
TOTAL DE ROBO SIN VIOLENCIA	1,501
A CASA HABITACIÓN	367
A NEGOCIO	534
OTROS	600
TOTAL DE ROBO DE AUTOS	1,623
AUTO CON VIOLENCIA	566
AUTO ESTACIONADO	1,057
TOTAL LESIONES	3,076
LESIONES INTENCIONALES	1,500
LESIONES IMPRUDENCIALES	1,576
TOTAL DE OTROS DELITOS	3,677
DANO EN PROPIEDAD AJENA	2,176
AMENAZAS	386
OTROS	1,115

ÍNDICE DELICTIVO ESPECIFICO: ENERO - DICIEMBRE 1992.  
EN SECTOR CENTRAL

<u>DELITO</u>	<u>CANTIDAD</u>
TOTAL DE HOMICIDIOS	7
HOMICIDIO IMPRUDENCIAL	6
HOMICIDIO INTENCIONAL	1
HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO	1
HOMICIDIO POR ARMA BLANCA	0
OTROS	0
TOTAL DE DELITOS SEXUALES	22
VIOLACIÓN	16
TENTATIVA DE VIOLACIÓN	0
ABUSO SEXUAL	3
ESTUPEO	3
OTROS	0
TOTAL DE ROBOS	1,791
TOTAL DE ROBO CON VIOLENCIA	777
A CASA HABITACIÓN	9
A NEGOCIO	27
A REPARTIDORES	256
A TRANSEÚNTES	475
TOTAL DE ROBO SIN VIOLENCIA	1,024
A CASA HABITACIÓN	78
A NEGOCIO	106
OTROS	840
TOTAL DE ROBO DE AUTOS	122
AUTO CON VIOLENCIA	30
AUTO ESTACIONADO	92
TOTAL LESIONES	558
LESIONES INTENCIONALES	432
LESIONES IMPRUDENCIALES	126
TOTAL DE OTROS DELITOS	8,852
DANO EN PROPIEDAD AJENA	771
AMENAZAS	568
OTROS	7,513

## D. DELITOS COMETIDOS CON MAS FRECUENCIA

Sin duda alguna la frecuencia delictiva es algo preocupante para todos los involucrados en la prevención delictiva, en las estadísticas nos damos cuenta de lo alarmante en la comisión delictiva de algunos delitos, pero debo advertir que no todos los delitos cometidos son denunciados. algunos por la "poca" gravedad de estos, por ejemplo los robos, comúnmente llamados asaltos, cuando estos son por mencionar algo en la vía pública a alguna persona y estos son despojados de alguna pertenencia, los afectados prefieren en muchas ocasiones, porque tienen la idea de que los trámites son muchos y que de todas maneras no obtendrán sus pertenencias, temiendo además alguna represalia por parte del delincuente; otros por la gravedad y la pena moral que sufre la víctima prefieren no denunciarlo, por vergüenza y un posible rechazo de la sociedad. Por lo pronto enfocaremos nuestra atención a los delitos que si son denunciados, para llevar un orden lo haremos por delegación regional, ya que de esta manera podremos detectar las zonas mas conflictivas. Empezaremos como lo hemos estado haciendo, en orden alfabético.

-Delegación Regional Alvaro Obregón. En esta los delitos cometidos con más frecuencia son: robo con una cantidad de 2,359; le sigue el de daño en propiedad ajena con 1,501; y el de lesiones con 1,316.

-Delegación Regional Azcapotzalco. En esta los que están a la cabeza por la comisión de delitos son: 2,323; robo de autos 1.119; y daño en propiedad ajena con 1.082.

-Delegación Regional Benito Juárez. Los que sobresalen son: robos 4,521; robo de autos 3,122; y daño en propiedad ajena 2,210.

-Delegación Regional Coyoacán. Los delitos más sobresalientes por su frecuencia son: robos 3,598; lesiones 2,687 y robos de autos 2,321.

-Delegación Regional Cuauhtémoc. Los delitos más cometidos son: robos 8,764; daño en propiedad ajena 3,494 y lesiones con 3.433.

-Delegación Regional Gustavo A. Madero. Los delitos con mayor índice son: robos con 5,297; lesiones 3,493 y robo de autos con 2.736.

-Delegación Regional Iztacalco. Aquí tenemos que hubo 2,113 robos, denuncias de daños en propiedad ajena 1,281 y 940 automóviles robados.

-Delegación Regional Iztapalapa. Los de mayor incidencia son: robo 4.919; le siguen daño en propiedad ajena y lesiones con 2.572 y 2.414 respectivamente.

-Delegación Regional Miguel Hidalgo. Aquí los delitos mas cometidos son: robo, lesiones y robo de autos con 3,243, 2678 y 2,288 respectivamente.

-Delegación Regional Tlalpan. Aquí sobresalen por su frecuencia el robo, daño en propiedad ajena y lesiones, cada uno con 1.921. 1.575 y 1.421 respectivamente.

-Delegación Regional Venustiano Carranza. Aquí tenemos que hubo 3.884 robos, 3.076 lesiones y 2.176 daños en propiedad ajena.

En el Sector Central la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Hubo 7.513 denuncias diversas a las mencionadas en nuestro estudio. 1.791 de robos y 771 de daños en propiedad ajena.

Todos estos delitos fueron cometidos durante 1992, de enero a diciembre., Gracias a estos datos como lo mencione en líneas pasadas. podemos determinar las zonas de mayor índice delictivo.

Como lo he mencionado ya en el presente trabajo, la Procuraduría del Distrito Federal se ha preocupado inminentemente por impulsar y mejorar la procuración de justicia; y me di cuenta en la investigación de este trabajo, que se ha implementado una gran gama de acciones para lograr su transformación y mejoramiento. Teniendo en cuenta que es el Distrito Federal la entidad federativa más poblada del país, y sus necesidades en materia de procuración de justicia habían rebasado con mucho las posibilidades que tenía la Procuraduría General del P.F. de cumplir eficaz y oportunamente con las atribuciones que por mandato constitucional le han sido conferidas, se me informó que el titular del Ejecutivo Federal, ordenó se apoyara presupuestalmente a dicha dependencia, lográndose hacia el incremento de su personal e instalaciones. Esto lo menciono porque haciendo mención del trabajo que estaban realizando y por los cambios de trabajo en dicha institución se me permitió el acceso a los índices ya mencionados, gracias a esto se me facilito detectar las zonas de mayor índice delictivo.

## E. ZONAS DE MAS ALTO ÍNDICE DELICTIVO. (\*)

Frecuencia de criminalidad global en el Distrito Federal:  
1992

FRECUENCIA DE CRIMINALIDAD DEL DELITO  
DE DAÑO EN PROPIEDAD AJENA EN EL  
DISTRITO FEDERAL. 1992

Frecuencia Baja	(0 a 7460 delitos denunciados)
Frecuencia Mediana	(7461 a 14920 delitos denunciados)
Frecuencia Alta	(14921) a 22380 delitos denunciados

F. ALTA		F. MEDIA	
CANT. DEL	DEL. REG.	CANT. DEL.	DEL. REG.
22,378	CUAUHTEMOC	14,280	IZTAPALAPA
16,891	GUSTAVO A. MADERO	13,379	V. CARRANZA
		12,981	BENITO JUAREZ
		12,326	COYOACAN
			MIGUEL HIDALGO
			ALVARO OBREGON

## F. ALTA

CANT. DEL.	DEL. REG.
	TLALPAN
	IZTACALCO
	AZCAPOTZALCO

(\*) Datos proporcionados por la Dirección General de Prevención del Delito, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

\* Las frecuencias de criminalidad fueron calculadas tomando como base el más alto índice delictivo y el menor, que se presentaron en las Delegaciones Regionales del Distrito Federal.

FRECUENCIA DE CRIMINALIDAD DEL DELITO  
DE DAÑO EN PROPIEDAD AJENA EN EL  
DISTRITO FEDERAL. 1992

Frecuencia Baja	(0 a 1166 delitos denunciados)
Frecuencia Mediana	(1167 a 2332 delitos denunciados)
Frecuencia Alta	(2333 a 3499 delitos denunciados)

## F. ALTA

CANT. DEL.	DEL. REG.
3.499	CUAUHTEMOC
2.572	IZTAPALAPA
2.336	GUSTAVO A. MADERO

## F. MEDIA

CANT. DEL.	DEL. REG.
2.210	BENITO JUAREZ
2.176	VEN. CARRANZA
1.915	COYOACAN
1.893	M. HIDALGO
1.575	TLALPAN
1.501	ALVARO O.
1.281	IZTACALCO

## F. ALTA

CANT. DEL.	DEL. REG.
1.082	AZCAPOTZALCO

FRECUENCIA DE CRIMINALIDAD DEL DELITO  
ROBO DE AUTO ESTACIONADO EN EL  
DISTRITO FEDERAL. 1992

Frecuencia Baja (0 a 826 delitos denunciados)

Frecuencia Mediana (827 a 1652 delitos denunciados)

Frecuencia Alta (1653 a 2480 delitos denunciados)

F. ALTA

F. MEDIA

CANT. DEL	DEL. REG.	CANT. DEL.	DEL. REG.
2,480	BENITO JUAREZ	1,608	M. HIDALGO
2,281	CUAUHTEMOC	1,057	VEN. CARRANZA
1,727	COYOACAN	1,043	IZTAPALAPA
1,677	GUSTTAVO A. MADERO.		

F. ALTA

CANT. DEL.	DEL. REG.
776	AZCAPOTZALCO
764	ALVARO OBREGON
605	IZTACALCO
569	TLALPAN



FRECUENCIA DE CRIMINALIDAD DEL DELITO  
 LESIONES IMPRUDENCIALES EN EL  
 DISTRITO FEDERAL. 1992

Frecuencia Baja (0 a 638 delitos denunciados)

Frecuencia Mediana (639 a 1276 delitos denunciados)

Frecuencia Alta (1277 a 1915 delitos denunciados)

F. ALTA

F. MEDIA

CANT. DEL	DEL. REG.	CANT. DEL.	DEL. REG.
1,915-	CUAUHTEMOC	922	BRNITO JUAREZ
1,601	M. HIDALGO	643	TLALPAN
1,576	V. CARRANZA		
1,525	COYOACAN		
1,484	GUSTAVO A. MADERO		
1,307	IZTAPALAPA		

F. ALTA

CANT. DEL.	DEL. REG.
567	ALVARO OBREGON
416	IZTACALCO
379	AZCAPOTZALCO

FRECUENCIA DE CRIMINALIDAD DEL DELITO  
ROBO CON VIOLENCIA A TRANSEUNTES  
EN EL DISTRITO FEDERAL. 1992

Frecuencia Baja (0 a 982 delitos denunciados)

Frecuencia Mediana (983 a 1984 delitos denunciados)

Frecuencia Alta (1985 a 2946 delitos denunciados)

F. ALTA		F. MEDIA	
CANT. DEL	DEL. REG.	CANT. DEL.	DEL. REG.
2,946	CUAUHTEMOC	1,527	GUSTAVO A.M.
		1,345	IZTAPALAPA
		1,345	V. CARRANZA

F. ALTA

CANT. DEL.	DEL. REG.
981	BENITO JUAREZ
912	MIGUEL HIDALGO
777	COYOACAN
613	IZTACALCO
541	ALVARO OBREGON
538	AZCAPOTZALCO
369	TLALPAN

FRECUENCIA DE CRIMINALIDAD DEL DELITO  
 LESIONES INTENCIONALES EN EL  
 DISTRITO FEDERAL. 1992

Frecuencia Baja	(0 a 651 delitos denunciados)
Frecuencia Mediana	(652 a 1302 delitos denunciados)
Frecuencia Alta	(1303 a 1955 delitos denunciados)

F. ALTA		F. MEDIA	
CANT. DEL	DEL. REG.	CANT. DEL.	DEL. REG.
1,955	GUSTAVO A. MADERO	1,162	COYDACAN
1,518	CUAUHTEMOC	1,107	IZTAPALAPA
1,500	V. CARRANZA	1,077	M. HIDALGO
		749	ALVARO O.
		674	BENITO JUAREZ

F. ALTA	
CANT. DEL.	DEL. REG.
598	TLALPAN
451	IZTACALCO
407	AZCAPOTZALCO

FRECUENCIA DE CRIMINALIDAD DEL DELITO  
ROBO SIN VIOLENCIA A NENGOCIO  
DISTRITO FEDERAL. 1992

Frecuencia Baja (0 a 704 delitos denunciados)

Frecuencia Mediana (705 a 1408 delitos denunciados)

Frecuencia Alta (1409 a 2113 delitos denunciados)

F. ALTA		F. MEDIA	
CANT. DEL	DEL. REG.	CANT. DEL.	DEL. REG.
2,113	CUAUHTEMOC	874	IZTAPALAPA
		794	VEN. CARRANZA
		750	BENITO JUAREZ

F. ALTA	
CANT. DEL.	DEL. REG.
624	MIGUEL HIDALGO
534	V. CARRANZA
496	COYOACAN
377	ALVARO OBREGON
328	IZTTACALCO
313	AZCAPOTZALCO
257	TLALPAN

FRECUENCIA DE CRIMINALIDAD DEL DELITO  
ROBO CON VIOLENCIA A REPARTIDORES  
DISTRITO FEDERAL. 1992

Frecuencia Baja (0 a 409 delitos denunciados)

Frecuencia Mediana (409 a 818 delitos denunciados)

Frecuencia Alta (819 a 1228 delitos denunciados)

F. ALTA		F. MEDIA	
CANT. DEL.	DEL. REG.	CANT. DEL.	DEL. REG.
1.228	GUSTAVO A. MADERO	726	CUAUHTEMOC
877	IZTAPALAPA	681	VEN. CARRANZA
		580	COYOACAN
		470	AZCAPOTZALCO
		440	BENITO JUAREZ

F. ALTA

CANT. DEL.	DEL. REG.
401	IZTACALCO
342	ALVARO OBREGON
257	TLALPAN
250	MIGUEL HIDALGO

FRECUENCIA DE CRIMINALIDAD DEL DELITO  
ROBO DE AUTO CON VIOLENCIA EN EL  
DISTRITO FEDERAL. 1992

Frecuencia Baja	(0 a 353 delitos denunciados)
Frecuencia Mediana	(354 a 706 delitos denunciados)
Frecuencia Alta	(707 a 1059 delitos denunciados)

F. ALTA		F. MEDIA	
CANT. DEL.	DEL. REG.	CANT. DEL.	DEL. REG.
1,059	GUSTAVO A. MADERO	680	MIGUEL HIDALGO
943	IZTAPALAPA	642	BENITO JUAREZ
		566	V. CARRANZA
		519	CUAUHUTEMOC
		504	COYOACAN
		423	AZCAPOTZALCO

F. ALTA	
CANT. DEL.	DEL. REG.
342	TLALPAN
335	IZTACALCO
328	ALVARO OBREGON

FRECUENCIA DE CRIMINALIDAD DEL DELITO  
ROBO SIN VIOLENCIA A CASA HABITACION  
DISTRITO FEDERAL. 1992

Frecuencia Baja	(0 a 239 delitos denunciados)
Frecuencia Mediana	(240 a 478 delitos denunciados)
Frecuencia Alta	(479 a 717 delitos denunciados)

F. ALTA		F. MEDIA	
CANT. DEL.	DEL. REG.	CANT. DEL.	DEL. REG.
717	CUAUHTEMOC	397	A. OBREGON
705	IZTAPALAPA	367	V. CARRANZA
630	GUSTAVO A. MADERO	357	MIGUEL HIDALGO
556	BENITO JUAREZ		
498	TLALPAN		
486	COYOACAN		

F. ALTA	
CANT. DEL.	DEL. REG.
222	IZTACALCO
219	AZCAPOTZALCO

FRECUENCIA DE CRIMINALIDAD DEL DELITO  
ROBO CON VIOLENCIA A NEGOCIO  
DISTRITO FEDERAL. 1992

Frecuencia Baja (0 a 243 delitos denunciados)

Frecuencia Mediana (244 a 486 delitos denunciados)

Frecuencia Alta (487 a 730 delitos denunciados)

F. ALTA		F. MEDIA	
CANT. DEL.	DEL. REG.	CANT. DEL.	DEL. REG.
730	CUAUHTEHOC	411	GUSTAVO A.M.
729	BENITO JUAREZ	382	IZTAPALAPA
546	MIGUEL HIDALGO	356	AZCAPOTZALCO
		350	COYDACAN

F. ALTA	
CANT. DEL.	DEL. REG.
291	V. CARRANZA
188	TLALPAN
167	ALVARO OBREGON
139	IZTACALCO



FRECUENCIA DE CRIMINALIDAD DEL DELITO  
DE AMENAZAS EN EL  
DISTRITO FEDERAL. 1992

Frecuencia Baja (0 a 168 )

Frecuencia Mediana (169 a 236)

Frecuencia Alta (237 a 505)

F. ALTA

CANT. DEL	DEL. REG.
505	CUAUHTEMOC
430	GUSTAVO A. MADERO
386	V. CARRANZA
383	IZTAPALAPA
243	COYOACAN
237	A. OBREGON

F. MEDIA

CANT. DEL.	DEL. REG.
192	TLALPAN
184	M. HIDALGO

F. ALTA

CANT. DEL.	DEL. REG.
156	BENITO JUAREZ
130	IZTACALCO
126	AZCAPOTZALCO

FRECUENCIA DE CRIMINALIDAD DEL DELITO  
DE VIOLACION EN EL  
DISTRITO FEDERAL. 1992

Frecuencia Baja (0 a 188)

Frecuencia Mediana (189 a 376)

Frecuencia Alta (378 a 566)

F. ALTA		F. MEDIA	
CANT. DEL.	DEL. REG.	CANT. DEL.	DEL. REG.
566	V. CARRANZA	343	GUSTAVO A.M.
378	COYOACAN	277	M. HIDALGO

FRECUENCIA DE CRIMINALIDAD DEL DELITO  
DE HOMICIDIO IMPRUDENCIAL EN EL  
DISTRITO FEDERAL. 1992

Frecuencia Baja (0 a 90)

Frecuencia Mediana (91 a 180)

Frecuencia Alta (181 a 270)

F. ALTA

CANT. DEL.	DEL. REG.
270	GUSTAVO A. M.
224	M. HIDALGO
215	IZTAPALAPA

F. MEDIA

CANT. DEL.	DEL. REG.
141	TLALPAN
133	COYOACAN
128	V. CARRANZA
108	CUAUHTEMOC

F. ALTA

CANT. DEL.	DEL. REG.
76	BENITO JUAREZ
75	ALVARO OBREGON
50	IZTACALCO
26	AZCAPOTZALCO

FRECUENCIA DE CRIMINALIDAD DEL DELITO  
DE ABUSO SEXUAL EN EL  
DISTRITO FEDERAL. 1992

Frecuencia Baja (0 a 82)  
Frecuencia Mediana (83 a 164)  
Frecuencia Alta (165 a 247)

F. ALTA		F. MEDIA	
CANT. DEL.	DEL. REG.	CANT. DEL.	DEL. REG.
247	V. CARRANZA	154	COYOACAN
		135	M. HIDALGO
		125	GUSTAVO A. M.

FRECUENCIA DE CRIMINALIDAD DEL DELITO  
DE DANO EN PROPIEDAD AJENA EN EL  
DISTRITO FEDERAL. 1992

Frecuencia Baja (0 a 7460 delitos denunciados)

Frecuencia Mediana (7461 a 14920 delitos denunciados)

Frecuencia Alta (14921) a 22380 delitos denunciados

F. ALTA

F. MEDIA

CANT. DEL	DEL. REG.	CANT. DEL.	DEL. REG.
22,378	CUAUHTEMOC GUSTAVO A. MADERO		IZTAPALAPA VEN. CARRANZA BENITO JUAREZ COYOACAN MIGUEL HIDALGO ALVARO OBREGON

F. ALTA

CANT. DEL.	DEL. REG.
	TLALPAN IZTACALCO AZCAPOTZALCO

FRECUENCIA DE CRIMINALIDAD DEL DELITO  
HOMICIDIO INTENCIONAL POR ARMA DE FUEGO  
DISTRITO FEDERAL. 1992

Frecuencia Baja	(0 a 39)
Frecuencia Mediana	(40 a 78)
Frecuencia Alta	(79 a 118)

F. ALTA

CANT. DEL	DEL. REG.
118	IZTAPALAPA
96	GUSTAVO A. M.

F. MEDIA

CANT. DEL.	DEL. REG.
57	M. HIDALGO
49	CUAUHTEMOC
43	TLALPAN
43	V. CARRANZA

F. ALTA

CANT. DEL.	DEL. REG.
36	COYOACAN
31	ALVARO OBREGON
27	BENITO JUAREZ
21	AZCAPOTZALCO
17	IZTACALCO

FRECUENCIA DE CRIMINALIDAD DEL DELITO  
DE DAÑO EN PROPIEDAD AJENA EN EL  
DISTRITO FEDERAL. 1992

Frecuencia Baja	(0 a 7490 delitos denunciados)
Frecuencia Mediana	(7491 a 14920 delitos denunciados)
Frecuencia Alta	(14921 a 22380 delitos denunciados)

F. ALTA

CANT. DEL.	DEL. REG.
22,378	CUAUHTEMOC GUSTAVO A. MADERO

F. MEDIA

CANT. DEL.	DEL. REG.
	IZTAPALAPA VEN. CARRANZA BENITO JUAREZ COYOACAN MIGUEL HIDALGO ALVARO OBREGÓN

F. ALTA

CANT. DEL.	DEL. REG.
	TLALPAN IZTACALCO AZCAPOTZALCO

FRECUENCIA DE CRIMINALIDAD DEL DELITO  
DE DAÑO EN PROPIEDAD AJENA EN EL  
DISTRITO FEDERAL. 1992

Frecuencia Baja (0 a 7460 delitos denunciados)

Frecuencia Mediana (7461 a 14920 delitos denunciados)

Frecuencia Alta (14921) a 22380 delitos denunciados

F. ALTA		F. MEDIA	
CANT. DEL.	DEL. REG.	CANT. DEL.	DEL. REG.
22,378	CUAUHTEMOC GUSTAVO A. MADERO		IZTAPALAPA VEN. CARRANZA BENITO JUAREZ COYOACAN MIGUEL HIDALGO ALVARO OBREGON

F. ALTA	
CANT. DEL.	DEL. REG.
	TLALPAN IZTACALCO AZCAPOTZALCO



## F. PRINCIPALES CAUSAS DEL DELITO

1. Las principales causas del delito las hemos dividido de acuerdo en su ubicación en primarias y secundarias, empezaremos con las primeras que las hemos denominado causas sociales y que son: demografía, urbanización y marginalidad.

Dentro de estas causas primarias también encajan las causas culturales como son la educación y el analfabetismo, así como los factores económicos que son el empleo y el subempleo.

### SOCIALES:

- Demografía. La demografía, constituye el estudio de las poblaciones, en cuanto a su tamaño, distribución territorial, composición dinámica y los componentes de esta última. La demografía enfatiza en sentido estricto, los aspectos cuantitativos de la población.

El aspecto cuantitativo de esta disciplina, puede ser expresado por tasas, coeficientes, niveles, tendencias, entre otros. Todo esto sirve como instrumento y aprovechado para otras ciencias, tales como la economía, geografía, sociología, etc. Es por ello que la demografía es considerada como empírica.

La población es el punto central del estudio de la demografía, esta con base en la investigación trata de definir el número y los tipos de personas de una zona, su distribución en esta, los cambios en la magnitud y la variedad de población total; tipos a la clasificación del total en grupos tales como masculinos y femeninos, casados, solteros, con instrucción o sin instrucción, rico, pobre, etc.

La aceleración demográfica, en la historia mundial se ha dividido en tres grandes fases:

LA PRIMITIVA. Considerada así la primera fase, la cual se caracterizó por una fuerte natalidad que se equilibra con una fuerte mortalidad. No se dió el control en los nacimientos, sin embargo no se puede referir de que hubo un nivel fisiológico o zoológico de natalidad; los factores anticonceptivos, aunque no eran ignorados se fueron presentando poco a poco y lentamente en la sociedad.

LA SEGUNDA FASE. Se caracterizó por la reducción de la mortalidad, este periodo inicia en Europa en el siglo XVIII. Es aquí donde se va a retrasar la muerte, y se va a prolongar los límites de la vida humana con ayuda del progreso científico, la evolución de las técnicas médicas y un mejor conocimiento de las reglas de higiene.

**LA TERCERA FASE.** Hace necesaria la reducción de la tasa de natalidad en los países desarrollados. La evolución prosigue en esta fase con la novedad de que opera una reducción en el número de la natalidad. Se considera que esta fase solo la han alcanzado los países industrializados, mientras tanto los países en vías de desarrollo aún se encuentran en la fase precedente.

Enfocaremos ahora el problema demográfico, problema que enfrenta la mayoría de los países del mundo. La población se relaciona con toda actividad de supervivencia, pero esta debe enfrentar todas las dificultades del desarrollo. La relación de la población y la criminalidad sólo ha sido estudiada muy recientemente, por los alcances que ha logrado.

La relación entre la criminalidad y la población, se da de manera directa, en sentido de que a mayor población, mayor criminalidad. Cabe señalar que no sólo el crecimiento de la población en sí misma, sino factores que favorecen a la criminalidad. Del mismo modo dentro de la sociedad, se encuentran los elementos esenciales: el criminal, la víctima y los encargados de hacer funcionar el sistema penal.

Para el estudio de la relación población-criminalidad, podemos basarnos en muchos factores, pero los más importantes es la correlación que se da entre la edad-criminalidad. considerada por Manuel López-Rey, como determinante para su estudio hace una división de edades y las relaciona con las actividades propias de esta.

**EL PRIMER GRUPO.** Se encuentra constituido por personas de 21 a los 29 años, el grupo crucial respecto a la criminalidad, pues constituye el paso de la juventud a la edad adulta. Tanto para los hombres como para las mujeres, constituye el periodo en el que para bien o para mal, la aceleración a la agresión tiene un papel determinante en la formación de su futuro. (1)

**EL SEGUNDO GRUPO.** De edad importante; como contribución a la criminalidad, lo conforman las personas que se encuentran entre los 17 y los 20 años, representan una mezcla constante de resentimientos, desilusión y rebeldía, una gran parte porque a esta edad a menudo se sienten desilusionados y esto puede combinarse con la falta de preparación para las tareas propias de la edad. La búsqueda de empleo u ocupación, la continuación de los estudios o ambos combinados pueden dar

---

(1) cfr. *Lopez-Rey y Arrojo. Manuel. Criminología. Tomo I. Editorial Aguilar. España, 1981, p. 21*

lugar a nuevos conflictos y actitudes negativas, esto esta favorecido si el desempleo juvenil es amplio; y con frecuencia el empleo u ocupación no es el que se desea.

EL TERCER GRUPO. Esta comprendido entre la población de los 14 a los 18 años, estos son habitantes de un mundo artificial, creado por ellos mismos, abarca también a otros menores de diversas edades quienes protestan con actos de vandalismo o gamberrismo. Su contribución a los delitos aumenta, lo cual se encuentra muy relacionado con el sistema educacional.

EL CUARTO GRUPO. Se encuentra comprendido por las personas entre los 30 y los 39 años de edad; en este grupo se considera que su contribución a la criminalidad decrece considerablemente en los últimos años de este periodo. Este grupo, la familia, la ocupación, la profesión y fines, se han estabilizado en su mayoría, y no siempre satisfactoriamente, sino más bien como el resultado de cierta resignación. Para este momento la vida ha adquirido cierta rutina, existe el deseo de experimentar pocos cambios, el riesgo se evita y existe un mayor sentido de responsabilidad. En los países, especialmente en los que se encuentran el desarrollo, el rejuvenecimiento de la población y de la criminalidad dará a situaciones críticas, esto se encontrara estrechamente ligado al crecimiento económico, que por sí sólo no reduce la criminalidad y da un crecimiento de expansión de un sistema educacional que de no cambiar dará lugar a más protesta y rebelión; una fuerte inestabilidad política y de un creciente sentimiento de inseguridad individual y colectiva, como consecuencia de un sin fin de factores que favorecerán y que será de carácter nacional con una proyección internacional.

(2)

URBANIZACIÓN. Es considerada como el crecimiento acelerado de los centros de población que de pequeñas ciudades se han convertido en grandes urbes o bien ciudades que han alcanzado magnitudes exorbitantes. Es la forma típica de agrupación del hombre contemporáneo en grandes núcleos y en reducido espacio además del beneficio de emplear los medios de comunicación en forma masiva, sobre todo el de vehículos, de la creciente regulación de todas las actividades de la vida. La migración juega un papel importante en el crecimiento urbano. Primeramente el trabajador residente en el campo se encuentra desplazado por la maquinización de la agricultura, los cambios en las cosechas, la comercialización y la actitud desconfiada de los propietarios de la tierra por futuras reclamaciones los obligan a la búsqueda de un espacio físico a la orilla de carreteras o a las periferias de ciudades

-----  
(2) López-Rey y Arrojo, Manuel. Ob. Cit. p. 39

pequeñas; los núcleos de pequeños agricultores independientes sufren la presión del aumento de la población, el agotamiento de la tierra y el descanso en la mano de obra. se incorporan al pequeño comercio, a la organización de inversiones de haciendas mayores, a ser trabajadores asalariados o emigrantes provenientes de pueblos y ciudades; los asentamientos por lo tanto se caracterizan por la dispersión e inestabilidad, los asentamientos aumentan, el vecindario primario o el grupo típico de la aldea provoca en ese momento las mismas dificultades de extender servicios públicos, sistemas escolares, programas de vivienda. etc. Los pueblos de América Latina, han sido poco efectivos como centros comerciales, de servicios y de administración, aunque estos tienden a crecer en la misma velocidad de la población rural, tienen la necesidad de desplazarse hacia las grandes ciudades, en búsqueda de mejores condiciones aunque esto sea erróneo.

La expansión del sector servicios, en zonas urbanas favorecen a la migración, por la marginación que en este sentido sufren las zonas rurales.

El síndrome o mal de la ciudad, el cual se encuentra caracterizado por la angustia, neurosis, desequilibrio psíquico y agresividad. Estos trastornos aumentan en relación a la densidad de la población, es decir, en proporción a la reducción del espacio que corresponde a cada individuo.

En lo referente con las relaciones personales en la ciudad impera una frialdad emocional, al mismo tiempo que el ritmo urbano condiciona a tensiones constantes, desencadena un equilibrio, fácilmente las personalidades psicópatas y neuróticas dan rienda suelta a la agresividad con que la ciudad los carga por ello la delincuencia y el crimen se encuentran en un lugar favorable para su ejecución. El medio urbano favorece así las enfermedades psíquicas al frustrarse en el ser humano la necesidad de un espacio vital, y el medio de vivir en este medio se organiza en sobre la base de relaciones superficiales, utilitarias y despersonalizadas.

En conclusión la urbanización puede resumirse de la siguiente manera, como una forma específica de vivir en sitios en los que el número de habitantes, la concentración y la escasez de espacio juegan un papel importante. Esto provoca formas de contacto escasos o superficiales; frecuente impersonalidad en la comunicación y trato ocupacional, profesional, etc; creciente utilización de servicios públicos de todo tipo; mayores y de medios de información, instrucción y distracción; mayor tolerancia o indiferencia hacia lo desusado o lo extraño; mejores condiciones materiales de vida para la mayor parte de la población; creciente sumisión a una serie de regulaciones, horarios y servicios; mayor libertad de

acción y una independencia que, sin embargo se pierde a veces ante las exigencias ocupacionales, la jerarquización, etc; y ante la expansión de lo comercial, lo industrial, la burocracia y el obrerismo, que condicionan diversamente numerosos aspectos a la vida individual y colectiva; afluencia de extranjeros, especialmente como trabajadores emigrantes, frecuente y creciente gravedad de alteración del orden público e incapacidad de los servicios públicos para desempeñar las funciones asignadas, tal acontece particularmente con la policía y en especial con la policía auxiliar quien ha incrementado aceleradamente los servicios de vigilancia y protección de empresas, fábricas, almacenes, etc.

**MARGINALIDAD.** Representa un fenómeno social, como producto de un explosivo crecimiento demográfico, de las vastas migraciones de campesinos a las urbes, del analfabetismo y de la falta de preparación y capacitación, entre otros. Esto también es frecuente que se combine con causas culturales, por lo que se dice por ejemplo, que la gente pobre es floja e ignorante, o bien que los campesinos no quieren trabajar la tierra, estos prejuicios afectan más a los marginados, pues sienten que son rechazados, se sienten inferiores e incapaces de salir adelante, algunos se vuelven apáticos y reproducen sus problemas, beben alcohol, maltratan a los hijos y se autodestruyen.

La marginalidad se encuentra relacionada con otra variable, la criminalidad. Cabe aclarar que el delincuente no es necesariamente un marginal. La marginalidad es por consecuencia de un rechazo no subjetivo por el marginado o por el marginador, no tiene concreción personal, si alguna característica puede identificarse es con la propia estructura socioeconómica y política. Por consiguiente el delincuente no es necesariamente marginal. Es verdad que en muchos casos se da esta relación, pero de manera común implica que el delincuente pertenece a una categoría socioeconómica baja y es esta coincidencia la que lleva a establecer una relación estrecha entre el delincuente y el marginado. No hay que olvidar que un gran número de delincuentes, sobre todos los que pertenecen a grupos socioeconómicos superiores, no son presupuesto marginados, sino aceptados tolerados. En otras circunstancias también puede referirse al delincuente pasional, el ocasional y el culposo, pueden por supuesto no pertenecer a la población marginal. Tampoco, puede considerarse a todas las prostitutas como marginadas, dependerá de su categoría como tal y del mundo social en el que se mueva. los toxicómanos son otro ejemplo, no todos pueden pertenecer a la clase marginal, también dependerá de su ingreso el tipo de droga que pueda adquirir.

Si bien es cierto que marginalidad condiciona ciertas formas de criminalidad, no debe adjudicársele a esta población los altos índices delictivos. La prensa y los órganos, grupos de poder y el sistema penal, hacen hincapié en mostrar que es en las áreas marginales, especialmente de las grandes ciudades, donde se origina en su mayor parte el crimen. Si debe considerarse que en estas zonas se da la criminalidad violenta, pero también es cierto que no son las más graves. En las áreas marginales la mayor parte de la gente se caracteriza por ser honesta, trabajadora y que constituirán una gran fuerza sociopolítica en el desarrollo del país si la marginalización en que se les sume desapareciera. Al igual que la criminalidad, el alcoholismo, la drogadicción o la homosexualidad, etc., no existen bases que prueben sobre la grave importancia de estos factores como determinantes de las zonas marginadas. La reducción de zonas marginales reduciría considerablemente determinadas modalidades delictivas, pero por lo referido anteriormente, no se erradicará la criminalidad, que se manifiesta más abundantemente entre los no marginados.

Uno de los autores en la materia, Manuel López-Rey, refiere, que la marginalización puede ser objeto de diversas soluciones, particularmente en las grandes áreas urbanas, mediante una política de "desmetropolización", es decir, de reducir la metrópoli a proporciones humanas, entre las cuales se encuentra: mejoramiento de las áreas rurales en lo médico, sanitario, educacional, administrativo, etc.; regular la marginación interna, suprimir el frecuente ausentismo de funcionarios, empleados y profesionales; crear nuevas áreas de reproducción; hacer efectiva una reforma o producción agraria; y muchos otros que repercuten en determinadas modalidades de la criminalidad. Estas posibles soluciones, si se llevaran a la práctica, se enfrentarían ciertamente con muchas limitaciones, tanto con la marginalidad, como con la criminalidad. (3)

Lo anterior podrá concretarse en la medida en que se estructure la descentralización de los servicios públicos y privados que a su vez favorecen el desplazamiento de este sector económico y social, es decir, una descentralización de las Secretarías de Estado permitirían una optimización de los recursos y sobre todo el brindar los servicios a los que tienen derecho la población; por otro lado esta medida se vera en la necesidad de procurar empleos, lo cal también sucedería con el desplazamiento de la industria privada. Esta estrategias de beneficio social y económico contribuirá a la disminución de la población migrante hacia las grandes urbes y como consecuencia disminuirá la marginalidad.

-----  
(3) Idem. p. 112

## CAUSAS PRINCIPALES (CULTURALES)

## EDUCACIÓN Y ANALFABETISMO

Casi todos los países del mundo comparten problemas, si no idénticos, si comunes; sin embargo, hay indicios de una exigencia, la educación.

México ofrece un panorama adecuado de las luchas que han emprendido los países subdesarrollados, para lograr cambios no sólo económicos, sino sociales mediante la educación.

El carácter ecléctico, que perduro por siglos logro que la Iglesia Católica, institución económica y política que dominaba casi en su totalidad la vida intelectual del país; fue el reto principal que se tenía para romper los vínculos con España.

Una vez independizados, surgió el enfrentamiento entre la Iglesia rica y poderosa, contra la república recién establecida y sumamente pobre.

En los albores del estado mexicano, los intelectuales liberales pugnaron porque la educación dejara de ser un privilegio de las clases poderosas y se convirtiera en un servicio público al cual tuvieran acceso todos los habitantes de la nación, sin distinción de credo, sexo ni clase social.

En la Carta Magna de 1857 el Estado asume la función educativa instituyéndose como responsable para "definir las metas y los rumbos de la educación nacional".

En la guerra de Reforma donde se logró una separación superficial entre el Estado y la Iglesia, no se resolvía aún, en el campo de la educación, el conflicto Estado/Iglesia. Se debe recordar que España conquistó un imperio indígena, donde millones de habitantes hablaban mas de 400 idiomas o dialectos locales, muchos de los cuales persisten en el siglo XX; este y otros problemas son las causas de dificultad que se tienen para el camino hacia el desarrollo y el progreso de la educación pública.

La Revolución Mexicana derrocó un sistema que había durado casi cuatro siglos. La Constitución de 1917 permitió, como logro fundamental, que se dictara la ley que ofrecía educación pública a las masas rurales.

Así pudieron conjuntarse las aspiraciones liberales y revolucionarias en torno a la educación, decretándose el artículo 3º constitucional.

El Estado Mexicano concibe a la educación como pública, laica, nacionalista, democrática y humanista. Pretende desarrollar un sistema educativo nacional que, mediante sus subsistemas escolares y extrasecolares, integre a la población a los beneficios culturales y a la modernización económica y política del país. La legislación del programa educativo ya fue un logro; pero la organización y construcción fue tarea distinta y ardua. En 1920 en México no había experiencia alguna en educación rural, ni maestros suficientes para las miles de escuelas que habrían de satisfacer el hambre de saber en todas las pequeñas comunidades de todo el país. Es así como la prioridad era enseñar no sólo números y letras sino necesariamente debía involucrarse en el cultivo de la milpa y en la cría de cerdos.

Entre 1934 y 1950, el subsistema nacional escolar creció, sobre todo bajo el gobierno de Lázaro Cárdenas. Aumento la inscripción de niños en el nivel primario, tanto en escuelas urbanas como rurales (aunque fue mas escaso en el campo), pero ello no significó un mayor rendimiento terminal: es decir, no todos los niños que entraron a la escuela terminaron el sexto grado. Esta situación muestra que desde esa época el sistema educativo nacional ya tenía una conformación primordial, esto significa que en los primeros grados educativos la oferta escolar permite el acceso a muchos niños, sobre todo en ciudades, pero a medida que se eleva el nivel educativo, la permanencia de los educandos en la escuela se vuelve mas reducida. Así pocos niños terminan la secundaria, y aun menos llegaron a ser profesionistas titulados. (4)

Los cambios que vinieron después, se hicieron mas evidentes en el sector de la educación. Mientras no se destruyeran las enormes propiedades, la enseñanza no podía referirse a las cuestiones fundamentales de la situación rural, principalmente de orden económico; la educación se dedicaba principalmente a lo social y a lo cultural y abogaba por un desarrollo a largo plazo mas que por una reforma radical.

Vasconcelos proponía dos remedios para los males de México: Uno era la educación pública que daría resultados a largo plazo; y otro, el ejercicio de una población moral que lograra un gobierno de dirigentes civiles y honrados. Obligada a marchar cuesta arriba en su lucha, la escuela rural no ha logrado eliminar el analfabetismo, y hoy existe en México un mayor número de analfabetos que antes (aunque también es mayor el número de los no analfabetos).

-----  
 (4) cfr. Investigación Sobre Educación y Analfabetismo. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (Fiscalía Especial de Delitos Sexuales) 1993, p. 59



Entre 1958 y 1964, en el auge económico de desarrollo industrial acelerado, la educación se orientó hacia la capacitación. Aprender haciendo y enseñar produciendo fue el lema del sexenio. La secundaria se propuso, como un nivel al mismo tiempo propedeutico y terminal, que permitía al alumno continuar sus estudios en la educación media superior, o bien desempeñar algún puesto técnico medio. En esta etapa se empiezan a sentir las consecuencias de la concentración de la oferta escolar primaria en las zonas urbanas. Durante 1964-1970 el sistema siguió favoreciendo una estructura primordial; aumentándose, también, la desigualdad en la distribución de la oferta escolar entre zonas urbanas y rural. (5)

Con el gobierno de Luis Echeverría, se propuso una reforma educativa y decreto dos leyes: la Ley Federal de Educación y la Ley Nacional de Educación para Adultos. La reforma contemplada el problema del analfabetismo, de la deserción escolar y de los adultos sin escolaridad básico; pretendía ser integral y abarcar todo el ámbito nacional.

En 1982 la política educativa fomentó el diseño de sistemas no convencionales de educación primaria, dirigidos a la población marginal o indígenas; reconociendo la necesidad de crear una modalidad educativa que se adecue a las características de la población pobre.

Actualmente, los esfuerzos por crear un ordenamiento jurídico que le de funcionalidad y actualidad al artículo 3º Constitucional, no se han dejado esperar, ya que el Congreso de la Unión emitió una nueva Ley General de Educación, propiciando un cambio encaminado a la elevación de la calidad de la enseñanza en sus distintos niveles.

Igual que con el acuerdo de modernización, con la Federación y la Descentralización, así como los libros de texto; en forma frontal y valiente se están agitando y modificando las viejas estructuras.

La carrera magisterial ha significado una "aportación histórica para todos los países", pues constituye un mecanismo que combina lo educativo con lo laboral, tan difíciles de conciliar.

Los Consejos de Participación Social de Educación forman parte de los conceptos más avanzados, ya que permitirán que se escuche la voz de todos, padres de familia, maestros, estudiosos y no sólo de las autoridades.

Estos consejos permitirán una real vinculación de la escuela con la sociedad circundante, y permitirán que los

---

(5) Educación y Analfabetismo, Ob. Cit. p. 63

ciudadanos reintegren parte de lo que recibieron de sus planteles.

La referencia de que la escuela esta en crisis, de que sus problemas aumentan y de que sus dificultades de todo tipo avanzan y se multiplican, no es exclusiva de América Latina, todos los países viven da con da esta situación. Pareciera que la escuela actual, entendida como el conjunto de instituciones y niveles de enseñanza, se resquebraja; y no es que no exista el deseo afanoso por hacerla solida y fuerte, sino que pareciera que las reformas no son capaces de resolver planes de estudio superpuestos, condiciones de trabajo nefastas, falta de espacio y material, burocratismo, etc.

Lo que es necesario evidenciar, es que la educación y sus problemas deben ser analizados en un tipo de sociedad en particular, buscándose la razón de sus problemas en el marco geográfico, político y social en el que nacieron. Dicho de otra manera, no es lo mismo preocuparse por mejorar el nivel de educación de los ciudadanos de algunos países, que centrar la atención alrededor de los problemas de analfabetismo generalizado.

Los antecedentes del bloque latinoamericano, en materia de educación, se encuentra en la colonización, como empresa comercial en donde la elite que gobierna lo hace en base a la opresión de las masas, por lo que no es de extrañar que el analfabetismo sea una constante para estos países, puesto que la opresión se hace fuerte en la ignorancia.

Desde este punto de vista, educar es crear en capacidad de una actitud crítica permanente, que no únicamente transmita conocimientos estáticos, sino que cree una situación pedagógica en la que el hombre descubra a si mismo y aprenda a tomar conciencia del mundo que le rodea.

Para otros autores, la escuela juega un papel neurálgico desde el momento en que asume la carga de mantener y justificar una continua jerarquía del privilegio; por ejemplo, inicia a las generaciones en los mitos de la producción y el consumo tecnológico, en las ideas de que no sólo los bienes, sino también los servicios y el conocimiento se convierten en mercancías; la escuela prepara hombres para papeles especializados dentro de instituciones especializadas, relacionándolos y modelándolos en términos de habilidades y valores.

Estas y otras mas son las críticas de los estudiosos respecto de lo que significa la escuela y su papel. Lo cierto es que mientras que todo se ha transformado alrededor de la escuela (la vida económica, la técnica, el sistema

sociopolítico, las condiciones de vida de los hombres, el ritmo de su desarrollo, etc.), la escuela ha seguido anclada en el pasado.

Dicho de otra manera, los cambios se dan a nivel de métodos y de aprendizaje, pero el problema de los objetivos de la educación permanece inalterable.

Mucha gente fracasa en la vida porque nunca fueron enseñados a traducir las virtudes aprendidas en sus hogares a las condiciones de la sociedad. La educación para las funciones de la vida familiar es diferente de la educación para la ciudadanía nacional.

La reforma de la educación se hace necesaria si queremos que funcione una sociedad basada en valores humanos fundamentales que permitan la reeducación de la persona de manera tal que se armonicen dichos valores con las instituciones y la educación.

La conducta humana varía de una sociedad a otra, lo que se determina por la religión, sus ideas acerca del debido tratamiento que merecen los demás, de su sistema económico, y de la acumulación de conocimientos de que disponga.

La escuela tiene dos preocupaciones en el proceso de hacer sociables a los niños. Lo primero, es la responsabilidad primaria del aprendizaje intelectual y la adquisición de ciertas habilidades, y lo segundo, se espera que la escuela complemente el trabajo de otras fuentes de socialización.

A los analfabetas se les tiende a calificar como una plaga con características psicológicas indeseables (apatía, poco interés, vulnerabilidad a la frustración, hipersensibilidad) y toda clase de justificaciones que intentan disimular el fracaso de los programas de educación.

Más aún, si se produce el éxodo del analfabeto hacia la ciudad, es posible que aumente el número de marginales frente a quienes tienen mejor destreza para mejorar económicamente, las condiciones de la vida urbana posibilitan o favorecen que el analfabeto se vea asociado a la prostitución, la delincuencia y los empleos mal remunerados o no calificados, porque sus posibilidades de trabajo son menores que los de aquel que sabe leer y escribir.

Generalmente los analfabetas se encuentran en las zonas rurales, como pequeños agricultores o en el servicio doméstico en las zonas urbanas.

La búsqueda de oportunidades educativas por parte de quien no lee será cada vez más difícil. El analfabeta tiene una carencia de conductas que son importantes para sí mismo y la sociedad debido a que el sistema educativo ha sido deficiente. El analfabetismo se manifiesta como deficiencias académicas originadas por condiciones de marginalidad y extrema pobreza. A su vez, en el caso del analfabetismo, la marginalidad está identificada por dos condiciones características: a) ausencia de establecimientos escolares y de controles para que se cumpla la asistencia a la escuela, y b) abandono temprano de las escuelas por necesidad de trabajar para subsistir.

La marginalidad que origina el analfabetismo es el resultado de la ineficiencia estatal cuando establece programas escolares regulares que al elaborarlos se desconoce la distribución y número de las personas en edad escolar, así como las condiciones necesarias para el aprendizaje eficaz. Por otra parte, especialmente en los países subdesarrollados, existe incongruencia entre las exigencias de la producción y la explotación temprana de la mano de obra barata que los jóvenes ofrecen. (6)

No obstante, la contradicción entre las exigencias de producción y el propósito del legislador, en el caso del analfabetismo, se manifiesta como un dislocación inicial entre los propios factores de la producción; por ejemplo, entre la necesidad de fuerza de trabajo y el adiestramiento para realizar el mismo.

Ya se ha referido lo importante de modificar y modernizar los métodos y sistemas de enseñanza cambiando la idea de que un buen estudiante es aquel que tiene buena memoria por la de que la inteligencia y la voluntad es la que debe caracterizarlo.

El interés de educar debe estar centrado en la lucha contra la antisocialidad de los menores, evitando en lo posible, el aumento de la criminalidad.

Algunas de las razones por las que se produce el abandono escolar temprano son las que se refieren a la ayuda de los menores a sus familiares o a otros adultos a subsistir; esta situación se relaciona con la explotación frecuente de los menores por parte de los adultos que comprometen a los niños, en muchos casos, en la comisión de actos delictivos, a la vez que en ciertos casos se abusa físicamente del menor, agredidos o utilizándolos como objetos de prácticas sexuales.

-----  
(6) Idem. p. 67

Un niño que crece bajo alguna de las condiciones anteriormente descritas, cuando llega a ser adulto, además de analfabeto, podrá ser delincuente, pues la sociedad no ha creado las condiciones necesarias para su bienestar.

En algunos casos el analfabeto será capaz de defenderse de algunas agresiones, sin embargo, probablemente no tendrá la capacidad de diálogo o de relacionarse con otras personas de su entorno; preferiría el dinero y otros bienes obtenidos con facilidad.

La escuela se halla en una posición estratégica para prevenir la delincuencia, únicamente la supera el hogar, ya que vigila y observa la conducta del individuo dentro del seno familiar y puede influir en ella.

La escuela debe trabajar en estrecha cooperación con los padres de familia y con los dirigentes de la comunidad, ya que deben identificarse los signos de delincuencia para prevenir, especialmente en aquellos jóvenes que dejan de asistir a los planteles, quienes mienten, se unen a bandas o se muestran tercos o retraídos. En la compleja y variada constelación que se encuentra en el desarrollo de la influencia, se ubica el campo de la educación, por lo debemos tener confianza en la capacidad de crear un equilibrio social más estable, atribuyendo a la palabra "educación" el significado más amplio.

El proceso educacional influencia la vida humana desde su principio, primero en el nacimiento, continua en el hogar y más tarde en la comunidad. Es un proceso que empleado con inteligencia puede dar frutos positivos en la prevención de un comportamiento social desviado.

Existen propiedades y disposiciones con las cuales el niño nace y que emergen como resultado de sus primeras experiencias traumáticas y que son irreversibles; en tales circunstancias no podría pensarse en prevenir, lo que podemos esperar es que los adultos con quienes esos niños conviven, ya con tolerancia o consideración para que reciban el tratamiento adecuado y mantenerlos bajo constante supervisión.

Hay otras consideraciones menos extremas en las cuales el poder de la educación para prevenir la delincuencia es algo limitado, y que requerirán ser complementados mediante reformas económicas, sociales e incluso tratamientos médicos. Los padres tienen la obligación de dirigir consistentemente y con objetividad las necesidades del niño, proporcionando los medios adecuados para su aprendizaje intelectual, social y vocacional. Son ellos quienes tienen real conciencia del significado de las necesidades de sus hijos, sus deseos y

acciones así como poseen las fórmulas para no ocasionar el surgimiento de rasgos indeseables como el exceso de dependencia o egoísmo. Cualquiera que sea la fuente de la frustración, es importante prevenir los actos agresivos por medio de la educación familiar y el fortalecimiento de los lazos entre los padres e hijos.

La función de la prevención no es exclusiva de los padres, intervienen también los maestros y la comunidad en general, todo ello a fin de proporcionar las oportunidades de desarrollo que se hagan necesarias para el individuo, evitando así su transformación en delinquentes.

## CAUSAS PRIMARIAS (ECONÓMICAS)

### DESEMPLEO Y SUBEMPLEO

El problema del desempleo y subempleo es especialmente grave en los países subdesarrollados. En el subdesarrollo las actividades de un país presentan un crecimiento incipiente, el sistema económico y social no pueden transformar ni modernizar totalmente sus procesos productivos. Este problema está vinculado a la relación de dependencia que los países subdesarrollados mantienen con las potencias capitalistas.

Pero bien, lo que nos interesa para el fin perseguido en nuestra investigación, no es tanto saber el porqué del desempleo y subempleo, sino como afecta este a la criminalidad, pues si lo enfocaremos directamente con el proceso productivo de nuestro país, nuestro trabajo estaría encaminado a dar posibles soluciones para evitar o disminuir este fenómeno económico.

En una comunidad donde su población productivamente activa muy difícilmente se cometen delitos de tipo económico como lo es el robo, esto suele pasar en comunidades muy pequeñas pero en una urbe como la nuestra donde la mano de obra es abundante, los delitos aumentan a la orden del día, por mencionar algo, diré que muchas personas que se encuentran desempleadas o subempleadas son presa fácil para cometer ilícitos, algunas ocasiones por una necesidad extrema, otra por satisfacer simplemente alguna necesidad cotidiana. Con lo antes mencionado de ninguna manera quiero decir que los países altamente industrializados estén exentos de la comisión de delitos sino que su situación ante la criminalidad es diferente. De una cosa podemos estar seguros, este fenómeno económico es causa de muchos otros problemas que están encaminados a actividades no aceptadas por la sociedad, pero que sin embargo existen, por ejemplo la prostitución que

queramos o no es un subempleo ya que la persona que se dedica a esta actividad esta es su forma de mantenerse y mantener a su familia, los niños que se dedican a limpiar parabrisas de autos forman otra manera de subempleo, así como los lustradores de calzado, vendedores de periódicos, etc; estos al igual que los desempleados no tienen ninguna garantía por su labor, mucho menos prestaciones sociales como el servicio médico por ejemplo. Que pasa con estas personas, porque su relación con la criminología, para empezar el medio en el que desarrollan su actividad productiva. es propicia para poder cometer algún delito o ellos mismos son objetos de estos por otras personas y muchas veces entre ellos mismos. Los niños son blanco fácil para cometer cualquier atropello en su persona tales como los delitos de tipo sexual. y afortunadamente en México no hemos llegado a altas atrocidades del Brasil. donde se forman escuadrones para dar muerte a los pequeños y de esta forma disminuir la criminalidad infantil, cosa de lo más estúpida e ilógica pero que cabe en las mentes de algunos desquiciados, no quiero desviarme del tema, pero los niños no deben ser subempleados ni desempleados, sino que se debe organizar por parte del Estado programas más efectivos que en verdad ayuden a estos pobres desválidos.

Lo económico tiene un papel importante en la vida de cada sociedad, tanto por exceso como por carencia y puede manifestarse en mayor empleo, buenas condiciones de trabajo, de alimentación, vivienda, médicos, etc.; menor desigualdad económica entre diversos factores sociales, extensos servicios de asistencia social y mayores facilidades de instrucción. Todos ellos son factores que pueden ser considerados anticriminogenos, y sin embargo, una comparación de la geografía económica y de la criminalidad, muestra a menudo que el mayor nivel económico de un país va acompañado de más alta criminalidad.

Los países altamente industrializados tienen índices delictivos alarmantes, pero como lo he referido anteriormente el factor económico no tiene una relación única, determinadamente y directa con la criminalidad.

Una vez que ya hemos dado ubicación a las causas primarias, posibles generadoras de delitos, pasaremos a las causas secundarias que son entre otras: Neurosis. Pornografía. Prostitución, Pandillerismo y alcoholismo; quedando aclarado que no son las únicas, empezaremos el análisis de las ya mencionadas.

**NEUROSIS:** La neurosis tiene un lugar dentro de amplio mosaico de conductas antisociales que no incurrn en la sociedad mexicana, observándose con mayor frecuencia e intensidad en las grandes ciudades.

Esta enfermedad emocional, en muchos casos, es causa del cometimiento de ilícitos, dado el estado agresivo y alterado en que se encuentra, el sujeto que sufre neurosis. La ciencia ha declarado que el hombre es un animal social que necesita y debe tener relaciones cariñosas y confortantes con su prójimo. Si algo esta mal en las relaciones de un individuo con otras personas, esa persona esta mental y emocionalmente enferma.

Quiroz Cuarón, Alfonso en su libro Medicina Forense, define a la neurosis como "una conducta especial, reiterativa y muy arraigada a la personalidad, en el cual lo que ha fracasado es la adaptación al medio, y dinamismo psíquico produce manifestaciones patológicas-psicosomáticas, frecuentemente por vivencias, por recuerdos reprimidos; es decir por haber quedado fijados al trauma: al terror, al miedo o a las impresiones profundas que tocan los núcleos mas íntimos de las tendencias instintivas que despiertan actitudes arcaicas".

Henry Mausdeley, escribio: La pena que no se desahoga en lágrimas puede hacer llorar a otros órganos... "Así es la conducta peculiar y la actitud que adopta la personalidad neurótica, incapaz; por los caminos normales no pueden superar las dificultades del vivir y por caminos desviados intenta compensar sus fracasos". (7)

El enfermo de neurosis sufre una gran soledad y retraimiento, depresión, ansiedad, culpabilidad, remordimientos y todas las emociones tormentosas asociadas con la enfermedad emocional y mental.

Al ir avanzando la enfermedad, si no es atendida a tiempo llegará a una profunda psicosis, tratara de suicidarse, beber o tomar drogas, volverse un criminal o cualquier otra conducta antisocial.

#### CARACTERÍSTICAS DE LA NEUROSIS.

- Es una alteración funcional y a veces progresiva
- Es un conflicto inconsciente, que se repite coactivamente, por lo general se origina en la infancia: son traumas que viven fijados en él.
- Es una necesidad morbosa e inadecuada de afecto.
- Es una necesidad morbosa de poder, mando y dominio.
- Es un temor morboso a la critica o al fracaso.
- El neurótico siempre esta en contra de "alguien". Se siente un sujeto de excepción.

-----  
 (7) Quiroz Cuarón, Alfonso. Medicina Forense. Edit. Porrúa, S.A.. Sexta Edición, México, 1990, p. 763



- En toda neurosis predomina la angustia, el temor. El sujeto da un bajo rendimiento intelectual frente a sus grandes posibilidades.

- Toda agresión neurótica no es sino pseudoagresión. Siempre esta en conflictos.

- Hay agresión normal y neurótica. (8)

A lo largo de la experiencia que tiene Neuróticos Anónimos, en el tratamiento y rehabilitación de la gente que padece de la enfermedad emocional y mental, conocida como neurosis, se ha comprobado que el egoísmo es la causa principal para el surgimiento de esta enfermedad.

#### CORRELACIÓN DE NEUROSIS Y CRIMINALIDAD.

Ciertamente, la neurosis debido al estado alterado en que se encuentra el sujeto que la sufre, puede ocasionar hechos y actos que sean susceptibles de ser perseguidos por la justicia al violar las normas de convivencia y al violentar la reglamentación penal del Distrito Federal.

Pero es de resaltarse que nuestra legislación punitiva no reglamenta la neurosis como excusa absolutoria de la responsabilidad penal que deriva de la comisión de un delito, tampoco la tiene como atenuante y mucho menos como una agravante. Sin embargo no podemos negar la relación que existe entre la neurosis y la comisión de algunos ilícitos dado el estado agresivo y alterado en que se encuentra el sujeto que sufre la neurosis, tales como: homicidios (art. 302); lesiones (art. 208); daño en propiedad ajena (art. 399); etc.

Siendo la neurosis, una enfermedad que rompe con el vínculo social, que debe unir a la persona con aquellos que lo rodean; es imprescindible conocer lo que es, qué la causa; que consecuencias jurídico-sociales, produce y finalmente, que relación guarda con la criminalidad o delincuencia en determinado momento.

El neurótico es supersensible, y por ello la esfera que tal vez se vea mayor afectada es la familiar, pues no es raro saber por ejemplo, que un sujeto en estas condiciones inicia por agredir a verbalmente a su esposa, después pasa a golpearla. uno de los golpes la lanza contra la pared y está

---

(8) *crf. Quiroz Cuarón, Alfonso. Ob. Cit. p. 726*

se golpea en la cabeza, ocasionándole la muerte.

Es por ello que es conveniente y saludable. enfrentar el problema que genera la neurosis, sobre todo, cuando suceden ilícitos que afectan a la sociedad, a las personas que rodean al enfermo y aún a aquellos que sufren de este mal emocional y mental.

Porque tal como dijeran los maestros Quiroz Cuarón y Rodríguez Manzanera, deben observarse prioritariamente mecanismos que conlleven a la prevención de esas conductas; es decir, prevenir la posible comisión de delitos, mediante medidas preventivas que permitan, que en lugar de crecer los índices de la delincuencia, estos bajen debido a las acciones que se tomaron.

Para evitar en lo posible la incidencia delictiva motivada por neurosis debemos promover una intensa campaña a través de todos los medios de comunicación, para que conozcan la enfermedad, las consecuencias que pueden originar y las medidas que deben tomar para aliviar dicha enfermedad, se debe dar a conocer a la población las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que pueden ayudarlo en caso de necesitarlo por medio de un directorio accesible para todos.

**PORNOGRAFÍA:** La pornografía, es una causa criminogena real. latente, lacerante y que afecta primordialmente las emociones y sensaciones íntimas de las personas y que pueden ocasionar conductas antisociales y delictivas al exarcebar el libido.

Las manifestaciones y objetos pornográficos son los principales vehículos que amenazan a la sociedad, por eso es innegable que las medidas preventivas nos permiten atacar seriamente la problemática social que vive la ciudad de México.

En cuanto a la definición "según el diccionario de la Real Academia, pornografía significa "tratado de la prostitución" pero es evidente que este concepto no corresponde a la realidad". (9)

Quiroz Cuarón, expresa que pornografía es "fisgoneo, mironeo, escotofilia, mixoscopia o voyerismo". Cuando el placer sexual se satisface observando desnudos o que estén realizando un acto sexual. En este tipo de gentes, encuentra

---

(9) cfr. Mogulk Moke, Jesús y Otros. Diccionario Enciclopédico de la Vida Sexual, Ediciones Nauta, Tomo IV, España. 1971. p. 551

la pornografía a sus más fieles consumidores, se dice que el exhibicionismo y la escoptofilia son aspectos activos y pasivos, respectivamente de una misma conducta". (10)

Sin duda la pornografía, encuentra un ámbito propicio para su mala difusión a través de la publicidad que realiza en los puestos de periódicos y en los medios de difusión, tales como la radio, la prensa, la televisión, el cine y en los cassettes pornos que se expanden en todos los puestos ambulantes y aún en los grandes videoclubs, que se encuentran distribuidos por todos lados.

Manzini, decía con razón que la pornografía es una inmundicia especulación de leones intelectuales y que un pueblo de erotomanos equivale por la energía y eficiencias espirituales a un pueblo de eunucos. Por ello con la pornografía los sentimientos se envilecen y las personas se degradan física y moralmente. (11)

Es difícil precisar, cuales serían las causas que generan la aparición y el crecimiento de la pornografía. En varios estudios de la historia se observa que no en todas las sociedades se tenía el mismo parámetro de lo que era no pornográfico. Pero así mismo se denota que en todas las sociedades humanas, existe un sentimiento que guía el sentido colectivo hacia el objetivo común de salvaguardar los valores morales, éticos, estéticos, sociales y familiares que son la vena conductora de los destinos de la comunidad y que le permite avanzar como un órgano compacto y fuerte hacia nuevos y mejores tránsitos.

Es evidente que la pornografía mide delicadamente las mentes de los niños, jóvenes y adultos y desvirtúa los valores que desde siempre se les han enseñado y predicado. Nos damos cuenta que debido al gran desarrollo que han alcanzado los distintos medios de difusión también la pornografía en sus distintas formas ha experimentado igualmente ese avance.

Esos medios de difusión masiva juegan un papel importante en esa proyección negativa, así también la publicidad intensa que se efectúa en toda la ciudad y en todo el país, es indiscutible que las revistas pornográficas tienden a provocar o despertar la sensualidad, a exacerbarla, así como también los demás medios que son utilizados para su difusión, tales como: estampas, fotografías, escritos, imágenes u objetos obscenos (plumas, llaveros), mismos que son fabricados, reproducidos, expuestos y distribuidos en tiendas de

(10) cfr. Quiroz Cuarón, Alfonso. *Medicina Forense*, Editorial Porrúa, S.A. México, 1990 p. 635

(11) cfr. Manzini, *Enciclopedia Jurídica Omeba, Driskill*, Tomo XXXIII, Buenos Aires Argentina, 1979. p. 389

autoservicio, puesto de periódicos en las afueras de cines y en ocasiones en las mismas puertas en los centros de enseñanza.

Así tenemos que las personas que acuden a la pornografía (películas porno XXX, así como revistas ilustradas o escritas play boy, golden penthouse, pimienta, interviu, las mil y una fantasías, entre otras) e inclusive los comentarios de amigos, compañeros de trabajo, de escuela, etc: encontrándonos con una visión y audición que únicamente provoca y exacerba sus instinto sexuales.

Entre confidencias de ellos expresan que cuando lo "hicieron por primera vez", no sintieron ni alcanzaron el clímax, no como lo vieron o leyeron y que seguirán buscando hasta sentirlo, provocando así la prostitución entre ellos mismos al fomentar la promiscuidad sexual.

Otro factor que propicia la pornografía, es la falta de control, vigilancia y supervisión que debe ejercer la autoridad de Gobernación, Comunicaciones y Transportes, Educación; que deberían verificar la expedición y contenido de revistas, publicaciones, películas, programas de televisión, etc: y demás medios que se utilizan para promover y explotar la pornografía.

Las consecuencias biopsicosociales, que provoca la pornografía son numerosas y podemos decir que en primer lugar producen quebrantos en la integridad física y biológica de los niños y jóvenes, quienes ven alterada su tranquilidad al caer en las telarañas de los instrumentos pornográficos. El desasosiego alcanza en ocasiones dolores de cabeza, inquietud, soledad, desconfianza y la búsqueda a escondida de la satisfacción sexual (masturbación, lecturas de revistas pornos, películas, etc.).

Uno de los males delicados que provocan la pornografía es el aspecto psicológico, dado que altera la normalidad emocional provocando el instinto sexual exacerbado que tiende a exaltarlo de sobremanera. Lo delicado en este aspecto es que provoca, en los niños y jóvenes y en las personas que adolecen de este vicio, una sobrevaloración de lo erótico convirtiéndolo en un valor absoluto y en una razón de vida. En otras palabras, una evasión de problemas sociales, religiosos o culturales.

Sin duda la pornografía fomenta peligrosamente la libido de los jóvenes formando una mentalidad desviada y propensa a todo tipo de perversiones sexuales. (12)

---

(12) *Mogulk Moke. Jesús y Otros. Ob. Cit. p. 551*

En cuanto a la correlación que existe de la pornografía con la criminalidad, "Es indiscutible que la difusión de la pornografía, que según Stopato, como la recuerda Ure, es la calumniadora de la belleza, la prostitución impresa, dibujada o fotografiada, es uno de los factores más idóneos para corromper a los jóvenes y llevarlos a la mala vida y al delito." (13)

Son alarmantes la estadísticas de la criminalidad en donde resulta evidente, el incremento de la delincuencia juvenil.

Siendo que en las manifestaciones y exhibiciones de todo tipo obsceno y pornográficos influyen en la comisión de los delitos sexuales, tales como la violación, ya que estas tienden a despertar el libido y ultrajan la moral pública.

Es cierto, la pornografía induce a incentivar desviaciones sexuales en los niños y jóvenes de ahí que se establece la correlación pornografía-criminalidad; es decir, de las conductas y actos que surgen derivados o motivados por los medios pornográficos acontecen conductas que son tipificadas por el código penal para el Distrito Federal y también señaladas por la ley de imprenta y que son: Violación, artículo 265, que enuncia:

"Al que por medio de la violencia física o moral realice la cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá de ocho a catorce años".

Para los efectos de este artículo se entiende por la cópula "La introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por la vía vaginal, anal u oral, independiente de su sexo".

También se establece el precepto de violación equiparada cuando dice "se sancionará con prisión de tres años a ocho años al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral se cual fuere el sexo del ofendido".

En el mismo ordenamiento, en su numeral 200, sanciona a la pornografía y a quienes se aprovechan de la industria y comercio de sexo determinado:

---

(13) cfr. Enciclopedia Jurídica Omeba, Driskill, Tomo XXXIII, Buenos Aires Argentina. 1979. p. 886

"Se aplicará prisión de seis meses a cinco años o sanción de trescientos a quinientos días multa o ambas a juicio del juez:

1.- Al que fabrique, reproduzca o publique libros, escritos, imágenes u objetos obscenos y al que exponga, distribuya o haga circular; .....

.....  
 .....  
 Este dispositivo trata como ultrajes a la moral pública, y se refiere a la moral pública como el sentimiento social de moralidad en relación exclusivamente con la conducta social. De lo que se desprende que el delito de ultrajes por cosas o símbolos obscenos que se dan por una acción de producir (fabricar, reproducir o publicar) o de circular (exponer, distribuir, transferir cosas o símbolos obscenos: libros, revistas, cuentos, impresos u objetos).

La ley de imprenta en su artículo 29. Establece los presupuestos que atacan a la moral, son entre otros: toda manifestación de palabra o escrito en que se propague públicamente, los vicios, faltas o delitos, o que se haga apología de ellos; toda manifestación, exhibición o representación que ultraje públicamente al pudor, a la decencia o a las buenas costumbres, o excite a la prostitución o a la práctica de actos licenciosos o actos impúdicos (homosexuales, promiscuidad sexual, etc.) o bien, toda la distribución, venta o exhibición al público de folletos, revistas, impresos, libros, imágenes, anuncios, tarjetas, etc; de carácter obsceno que representan acto lúbricos.

Por obscenidad se entiende no cualquier aspecto sexual, sino la cualidad de despertar o excitar torpeza sexual o lasciva erótica.

Evidentemente, se hacen necesario, establecer con claridad el concepto de pornografía y los supuestos que sancionaría la ley penal local en su numeral 200. De ahí que deba establecerse que sanciona la pornografía, estableciendo, con precisión sus presupuestos e hipótesis, toda vez que la legislación actual en la materia, de acuerdo a su redacción es vaga y obsoleta.

Es peligrosa la tendencia de los jóvenes a cometer delitos sexuales, y en la práctica vemos denuncias y averiguaciones previas levantadas del Ministerio Público Especializado en Delitos Sexuales, por hechos cometidos con violencia y en condiciones de perversión y depravación semejantes a los que licenciosamente proyectan las exhibiciones pornográficas de revistas, libros, películas, etc: es decir, los agresores pretenden alcanzar el climax

sexual mediante violaciones por la vía anal, oral, con relaciones sexuales con animales; mas aún se dan por conductas homosexuales motivadas por la difusión de revistas como Apolo, Hermes, etc; estas revistas promueven descaradamente el homosexualismo. En suma, la pornografía tiene un campo fértil entre la población infantil y juvenil, debido a transición físico-biológica, mental y social, y es evidente el daño que ocasiona la pornografía por ello es necesario instrumentar acciones de prevención que permitan disminuir radicalmente la influencia negativa de este mal, sobre todo en los márgenes de la criminalidad.

Para evitar consecuencias delictivas de la pornografía debemos explicar las siguientes medidas preventivas:

- Promover. comentar y difundir ampliamente una educación sexual orientadora, capaz de combatir a la pornografía existe, a través de conferencias, seminarios, paneles, postres, mesas redondas, coloquios dirigidos a los adolescentes, niños, adultos, padres de familia, profesores y comunidad en general.

- Que esa educación sexual culmine en un acercamiento familiar, que motive una mayor comunicación, un profundo dialogo y una integración en el seno de la familia.

- Promover la difusión de revistas culturales que promulguen ampliamente la función sana de la familia.

- Institucionalizar la vigilancia y supervisión de revistas y publicaciones escritas e ilustradas a través de la eficiencia y optimización de la comisión revisora de publicaciones y revistas (Secretaría de Gobernación).

- Promover. actualizar, modificar y reformar ciertos ordenamientos jurídicos (Código Penal y la Ley de imprenta) que precisen el concepto de pornografía los presupuestos pornográficos, etc.

- Promover campañas de educación sexual.

- Promover campañas de orientación y educación sexual en oficinas, empresas, escuelas, etc. (14)

**PROSTITUCIÓN.** Este es un problema que desde la antigüedad ha tenido diversas consideraciones de la opinión pública, a lo largo del tiempo: fue atacada, después un oficio aceptado socialmente -recuérdese a las cortesanas- y posteriormente, cuando ocurre la Revolución Industrial, se convierte en la actividad más baja y denigrante de la sociedad, considerada incluso, como delito.

La prostitución es generalmente originada por la pobreza extrema y porque la sociedad considera a la mujer como inferior.

-----  
 (14) cfr. Investigación sobre Pornografía y Prostitución, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (Fiscalía Especial de Delitos Sexuales) 1993, p. 62

Daré algunas definiciones de lo que es la prostitución:

"Se llama prostituta a la mujer que realiza la cópula por dinero. haciendo de ello su modus vivendi. También se da el caso de esta práctica en el hombre por ser menos frecuente es menos conocida..." (15)

Sin embargo, agregaremos a lo anterior que actualmente la prostitución masculina, ha aumentado causando problemas de salud de diversa indole.

El sexologo Ivan Bloch, citado por Quiroz Cuarón, asienta al respecto lo siguiente: "La prostitución es una determinada forma de comercio sexual extracónyugal, caracterizada por el hecho de que el individuo que se prostituye, se entrega más o menos indiscriminadamente a muchas personas indeterminadas y de manera continua, pública y notoria, rara vez sin pago, la mayor parte de las veces es la forma de actividad profesional, para practicar el coito u otras actividades sexuales, o bien para proporcionarles cualesquiera otras excitaciones y satisfacciones sexuales , a las que provoca y que a consecuencia de estas lujurias profesionalizadas adquieren un determinado tipo constante". (16)

La prostitución es el "... comercio sexual a cambio de remuneración económica... la prestación sexual a múltiples personas sin elección y mediante pago... es el pago de una cantidad contra el uso sexual...del cuerpo..." (17)

Considero a esta ultima definición la mas correcta porque la gran mayoría de definiciones, de diversos autores , involucran o especifican al sexo femenino como causante de este problema; sin embargo, como lo he asentado, esto ha sido rebasado, pues también hay hombres y niños que ejercen la prostitución, es decir, comercian sexualmente con su cuerpo.

En la historia de nuestro país la prostitución ha conservado este estigma obscuro y como lo menciona Jorge A. de Campo, citado por Marcela Martínez Roaro, en la obra *Delitos Sexuales, Sexualidad y Derecho*, indicando que en la época precortesiana se presenta la prostitución hospitalaria a beneficio de los guerreros que salieron exitosos de sus empresas, sin embargo se considera que la prostitución es una actividad deshonrosa pero los alcances de este rechazo no son muy claros.

(15) Quiroz Cuarón, Alfonso. Ob. Cit. p. 637

(16) Idem.

(17) Norquer More, Jesús. *Diccionario Enciclopédico de la Vida Sexual*. Editorial Nauta. Tomo IV. España. 1971. p. 578.



"... En la colonia floreció la prostitución nacional y la importada,... Y que van ligadas a movimientos (migratorios) como el que una conquista de nuevos pueblos y coloniaje implican..." (18)

En esta época se crearon casas correccionales para aquellas que ejercían el comercio carnal, sin embargo no por ello dejaron de existir casas de citas y burdeles. En la actualidad la opinión de la sociedad, respecto de la prostitución, se divide aceptando o incluso admirando la prostituta de alto nivel económico y despreciando, considerándola como lo más bajo a la prostituta callejera. Respecto de la prostitución masculina por ser menos numerosa que la femenina, parece ser que es la más cara y redituable por la demanda que tiene. La prostitución infantil, en cambio, va en aumento constante y provoca un alto riesgo de crear seres insensibilizados y endurecidos, con gran rencor a la sociedad que no ha cubierto sus más elementales necesidades.

Las causas que generan este mal son de diversa índole, así podemos mencionar las de carácter biológico, de carácter sociocultural sin faltar desde luego las de carácter económico.

En las causas de carácter biológico que se presentan en la prostitución heterosexual encontramos: poco desarrollo del pudor; tendencia a la promiscuidad, baja actitud para establecer una relación afectiva profunda, y relaciones sexuales con poca edad. El hombre heterosexual que se vende a las mujeres generalmente de posición acomodada y de mayor edad no tiene mucha trascendencia dentro de nuestro estudio.

En la prostitución bisexual el que ejerce escoge a sus clientes sin discriminar su sexo; es decir, puede según su precio tener relación carnal con persona de su propio sexo sin perjuicio de sus relaciones "heterosexuales".

En la prostitución homosexual pueden presentarse dos variantes: El homosexual que comercia exclusivamente con homosexuales lo hace con fin de lucro y gratificación sexual, es lo que se conoce como "gay"; por otro lado esta el homosexual que se vende a hombres heterosexuales, es decir se hace pasar por mujer. Debemos hacer notar que este tipo de prostitución puede dar lugar a homicidios sangrientos o lesiones graves si el cliente se percató del engaño.

De las causas de carácter socio-cultural que originan la prostitución, se encuentra en primer término: el abandono

(18) cfr. Martínez Roaro. Marcela. Delitos Sexuales, Sexualidad y Derecho. Editorial Porrúa, S.A., Cuarta Edición, México. 1991. p. 314

familiar tratándose sobre todo de la prostitución infantil, pobreza extrema, orfandad, contactos con la promiscuidad, relaciones sexuales a temprana edad y escasos principios inculcados.

Las causas de carácter económico de la prostitución generalmente son: miseria extrema dentro de un ambiente promiscuo, imposibilidad de encontrar un trabajo remunerado, carencia de encontrar otras perspectivas vitales y considerar a la prostitución como un medio de vida que no es trascendente.

Como ya hemos acentuado la prostitución infantil es originada por el abandono familiar, los llamados "niños de la calle" tienen que ejercer la prostitución para subsistir, o son violados por los mismos que los prostituyen. La prostitución infantil crea seres relegados socialmente, dando lugar a criminales crueles y deshumanizados.

Una de las consecuencias biológicas más peligrosas precisamente por lo que se desea la erradicación de la prostitución o por lo menos la creación de un mecanismo de estricta vigilancia médica; es la transmisión de enfermedades venéreas en las que se encuentra el muy temido "SIDA", el cual hasta la fecha es mortal.

Dentro de la prostitución pasa algo que podemos considerar una tabla de valores y principios mejor dicho de antivalores que atacan y convierten lo establecido por la sociedad, con una concepción sobre la moral; todo lo anterior por el resentimiento que guardan porque no les han brindado mejores oportunidades económicas o sociales y por eso consideran que están en su "derecho" cuando realizan conductas antisociales.

Al respecto Marcela Martínez Roaro establece dentro de sus observaciones sobre las prostitutas lo siguiente:

"...El precio lo establecen sobre la base de un sólo orgasmo del cliente si este les requiere algo más..., el precio varía y va ascendiendo conforme a las demandas del cliente y a la participación que de ellas exija aquél. Sin embargo, existen suripantas que no ofrecen más que las partes vaginal o anal y no están dispuestas a aceptar ninguna otra práctica sexual calificando a quienes sí lo hacen de sucias y degeneradas...(19)

Es preciso hacer notar que la prostitución, del tipo que sea, es un fenómeno social que existe por la demanda que hay de ella y la búsqueda de gratificación sexual a través de esta evidencia carente de valores psicoculturales y que dejan huella dentro de la salud mental de la sociedad.

Dentro del aspecto jurídico de la prostitución hay conductas delictivas que se vinculan. Es de resaltar que, como otras conductas, el ejercicio de la prostitución en sí no es catalogada como un delito, sin embargo, existen algunas figuras delictivas que directa o indirectamente se relacionan con esta actividad.

Directamente podemos considerar que se derivan los supuestos señalados en el artículo 200 y aún en mayor medida el determinado en su fracción III que dispone:

Artículo 200 "Se aplicará prisión de seis meses a cinco años o sanción de 300 a 500 días de multa o ambas a juicio del juez.....  
.....

III. Al que de modo escandaloso invite al otro al comercio carnal".

Así mismo, debemos señalar, que si bien es cierto, no se tiene a la prostitución como ilícito penal, no menos lo es, que se considera una falta administrativa, tal como lo ordena el artículo 39 - Fracción XXI del reglamento de la Ley sobre Justicia en materias de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Distrito Federal.

Art. 39 "Alteran el orden público y afectan la seguridad pública y, en consecuencia son faltas de policía y buen gobierno:.....  
XXI. Invitar, permitir y ejercer la prostitución o el comercio carnal .....

El artículo 6 del mismo ordenamiento, sanciona las conductas antes descritas, con el equivalente de quince a treinta días de salario mínimo general del Distrito Federal o arresto de veinticuatro a treinta y seis horas. Si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador asalariado, con multa equivalente de dos terceras partes de un día máximo de su salario, jornal o ingreso.

Por otra parte tenemos también los supuestos que se manejan en los artículos 205, 206, 207 y 208.

- Art. 205. "Al que promueva, facilite, consiga o entregue a una persona para que ejerza la prostitución .....
- Art. 206. Se refiere a la sanción del lenocinio.
- Art. 207. Se refiere al delito de lenocinio
- Art. 208. "Cuando la persona cuyo cuerpo se ha explotado por medio del comercio carnal sea menor de edad....."

Indirectamente entre las conductas delictivas que mayormente se relacionan con la prostitución tenemos:

- Aborto
- Infanticidio
- Robo
- Homicidio

Algunas posibles soluciones para prevenir la prostitución son:

- Dar al público en general orientación para la integración familiar y necesidad de cuidar a sus miembros.
- Dar mayores oportunidades para el trabajo a las mujeres con poca preparación académica.
- Dar facilidades para revisiones médicas periódicas a las personas que ejercen la prostitución.
- Hacer propaganda entre las prostitutas, de que pueden acudir a sectores de salud pública para esterilizarse sin costo alguno para ellas (si esa fuera su decisión).
- Que el DIF y todas las instituciones que se puedan involucrar, realicen campañas en contra de la prostitución de los niños de la calle, y así mismo busquen una mejoría de vida en estos niños.

**PANDILLERISMO.** El pandillerismo es un fenómeno social de grandes trascendencias; sobre todo a nivel Criminológico; por lo cual se fue integrando en nuestra comunidad hasta surgir como se le denomina ahora, Pandilla.

En cuento al concepto del autor Gomezjara considera que "las pandillas, bandas, rockeros, punk, cholos, forman y conforman un desfile inusitado, perplejo, inaudito, paradójico, desbordado especial y temporalmente, por encima, alrededor y en medio de la ciudad - campamento - campo de concentración, que son hoy por hoy las urbes tercermundistas" Y refiere que "las pandillas juveniles se explican generalmente como respuesta, reacciones o efectos de procesos sociales en cuyo timón se encuentran los adultos presentados simplemente, sin mayor averiguación, como la sociedad." (20)

-----

(20) Gomezjara, Francisco. A. *Pandillerismo en el Estallido Urbano*. Ed. Fontamara. México. 1981. p. 53

Para Rodríguez Manzanera, los términos "rebelde sin causa, pandilla o poros con que genéricamente se denomina a los jóvenes que se reúnen en bandas, cubre una serie de fenómenos disimulando su complejidad." (21)

Teja Andrade señala que "en diversos centros de población, como si fuera un producto natural de nuestra época, han aparecido en los últimos años grupos de jóvenes que asumen actitudes antisociales y a veces, hasta delictuosas." (22), refiriéndose a pandilleros, drogadictos, vagos y malvivientes.

Ahora bien, cuando se habla de "bandas", los estudiosos sobre ellas parecen remontarse a los llamados "pachucos", quienes son referidos como antecedente histórico de los "cholos" y también como fenómeno previo de los "punks", en opinión de Carlos Monsivais.

Los "pachucos" tienen su origen a raíz de dos guerras entre México y Estados Unidos, desde el siglo pasado ante tributo que exige el vencedor se ven en la necesidad inmediata de unirse para no entregarse docilmente en calidad de vencidos. Seres que con su acción se exigen como un grupo en una sociedad que sólo ve en ellos la posibilidad de fundamentar su poder y seguirse retroalimentando, a partir de evidenciar sus diferencias raciales y generacionales al interior de la cultura nacional frente a la norteamericana. (23). En el "pachuco" se delinean ya algunos de los rasgos característicos de la acción de las bandas juveniles modernas, su imagen es la de un ser mitigo, peligroso por su singularidad, en torno suyo se representan las tendencias ambivalentes de la asimilación y el rechazo, la libertad y el desorden que deben ser suprimidos. En la media en que los jóvenes se alejan de la norma, constituyen una provocación "sado-masquista" que desencadena todo un ciclo de procedimientos institucionalizados de represión y de representación..." (24)

Así pues, podemos deducir que el fenómeno del pandillerismo en México parece haber sido concebido en lugares fronterizos con Estados Unidos, pero que sin duda alguna, los patrones de actuación fueron adaptados poco a poco, hasta constituir un elemento propiamente nacional.

Desde la década de los 40s, empezaron a surgir bandas de jóvenes en algunas ciudades del país, muy concentradas en las relaciones sociales.

(21) Rodríguez Manzanera, Luis. "Criminalidad de Menores". Edit. Porrúa, S.A. 1era. ed. México, 1957. p. 225

(22) Teja Andrade, Jesús. "La Juventud y las Instituciones Sociales. Edit. Kapeluss Mexicana, S.A. de C.V. México, 1972

(23) Gomezjara, Francisco A. Ob. Cit. p. 26

(24) Ibidem, pag. 31

En la década de los 60's, el problema de las pandillas tomo otro matiz. pues se identificaban más con "la onda" (hipies), este acontecimiento social introdujo en el Distrito Federal y las ciudades fronterizas del norte, para luego propagarse a todo el país. Después de la represión de 1968. aumento el problema de las drogas entre los jóvenes lo cual contribuyo a aumentar las tendencias "onderas". que culminaron en el festival de Avándaro en 1971, reuniendo a más de 200 mil jóvenes.

Ya para la década de los 70's. las bandas dejaron de ser constituidas por jóvenes de clase media, empezaron a formarse bandas de adolescentes de colonias populares, así es como el fenómeno adquiere relevancia al vincularse con la comisión de delitos. ya que estos jóvenes surgen de zonas marginadas y su unión entre ellos se debe, primordialmente al factor económico.

En 1975 aparecieron los denominados "cholos" en el noreste del país, y pronto se extendieron a las demás ciudades del centro. Esta generación trataba de encaminar una nueva forma de expresión y una vida digna, un reconocimiento e identidad social, ante una división de clases. donde sólo unos pocos disponen y disfrutan de la riqueza material, cultural, prestigio reconocimiento. etc; frente a una mayoría rodeada de miseria y marginación.

En la década de los 80's. surgieron bandas "punk". como manifestaciones debido a las crisis económicas. que afecto en gran parte a la juventud. en virtud de que los grandes índices de desempleo generaron nuevos problemas ante la insatisfacción de las necesidades de los jóvenes, quienes empezaron a ser bombardeados por la onda "punk", y adoptaron los signos que les servían como grupo para afirmarse.

A mediados de los 80's y como producto del desempleo, surge lo que se conocería como la "onda gruesa". aquí los jóvenes se identifican con la música como una manera de saciar su sed de ira contra el sistema, las notas musicales incluyen en la letra una que otra "mentada de madre al presidente", grupos como el "trisooul" aglutinan asientos de jóvenes que de alguna forma se identifican con las canciones como por ejemplo "... vivir en México es lo peor. nuestro gobierno está muy mal.....".

En la década de los 90's. surge lo que conocemos como "chavos banda", estos arrastrando todo lo antes mencionado, declaran que no hay rock sin bandas y viceversa. El fenómeno de los "chavos banda" ha encontrado respuestas a favor y en contra, aunque más bien en contra. pues para esto. en mucho han influido los medios masivos de comunicación: periódicos.

televisión, radio, donde se les ha llegado a satanizar, al señalarles como objetivo la realización de conductas bandalicas como manifestación de poder y fuerza. Las opiniones a favor han tratado de vislumbrarlos como posibilidades de trabajo político, pero en realidad han sido contempladas como tal. y en general han sido menospreciadas y desdeñadas.

En general podemos señalar que el origen de las pandillas se encuentra intimamente ligado con muchos otros fenómenos y problemas sociales, de índole económico y político que afectaban a nuestro país. De tal manera, los jóvenes mexicanos se han visto inmersos a situaciones de desempleo, limitaciones educativas y culturales, delincuencia, despolitización, alcoholismo y drogadicción, generadas a su vez por la crisis económica del país.

Las pandillas se caracterizan y diferencian unas de otras, y de la sociedad misma, para lo cual implantan entre ellos un lenguaje denominado "caló", así como símbolos especiales o códigos particulares. Del mismo modo, tienden a diferenciarse como lo mencione, de otras pandillas, para lo cual adoptan diferentes nombres según su calle, barrio, lugar de reunión y aún el sobrenombre del líder, así como amuletos, uniformes o tatuajes de reconocimiento; al interior del grupo la identidad del grupo se logra a partir de un apodo o sobrenombre. Asimismo, para pertenecer a una pandilla se necesita cubrir ciertos requisitos de "admisión", que son variados y difíciles de conocer, ya que cada grupo impone sus reglas.

La reunión de los integrantes de la pandilla puede ser en la esquina de la calle, donde comúnmente tienen impreso en la pared el nombre del grupo, este no es un lugar específico para cada banda ya que otros lo harán en el billar o en la tienda de abarrotes, etc.

Es necesario que la participación de la mujer en la pandilla es cada vez más frecuente e incluso se han llegado a constituir pandillas donde el líder es una mujer; sin embargo, la mujer no ha creado grupos antisociales bien organizados y cohesivos en la forma en que lo han hecho los hombre, no obstante es preocupante su participación toda vez que los cambios sociales no han descartado como base la educación de una familia la participación 100 % femenina.

Cuando escuchamos la palabra pandilla, lo relacionamos inmediatamente con la delincuencia, y es que este fenómeno también preocupante para la sociedad, involucra una serie de actividades antisociales entre las se encuentran la

drogadicción y el alcoholismo. En lo que toca a las actividades antisociales, una pandilla puede involucrarse fácilmente en simples faltas, como el escándalo en vía pública, infracciones de tránsito, etc; hasta en delitos graves como homicidio.

Las conductas antisociales de estos grupos, según Rodríguez Manzanera, pueden dividirse en: las orientadas directamente con las personas y las que van contra los bienes y símbolos del mundo adulto. Entre las primeras, puede citarse las lesiones y los homicidios. Como dato importante tenemos que el 60 % de las lesiones efectuadas por menores, fueron cometidas en grupo, entre las segundas encontramos el vandalismo, caracterizado por la destrucción indiscriminada.

"Los grupos menos numerosos, pero más criminógenos, son aquellos en los que la organización esta estructurada por una jerarquía muy fuerte que supone una diferenciación entre el status y en los roles. Se trata generalmente de sujetos de 17 años en adelante....."(25)

Al parecer, grupos menos organizados, pero constituidos por individuos más jóvenes, tienden más a cometer acciones agresivas con una finalidad de diversión a través de la destrucción.

"En estos grupos se confunde la fuerza de la delictividad, la agresión con la autoridad, el erotismo con el amor y el goce del egoísmo con la afirmación del yo. En estos grupos la moral individual se ve reemplazada por una moral de pertenencia ".(26)

Muchas veces el hecho de que una pandilla se dedique a cometer delitos e infecciones, se debe mas que nada a las inclinaciones del jefe de la misma, pues es el quien organiza al grupo planeando las actividades a realizar.

Es importante tomar en cuenta que cuando una pandilla inicia con pequeñas faltas difícilmente dejara de cometerlas, y contrariamente, cada vez incurrirá en acciones más graves.

Por lo que se refiere al aspecto jurídico de pandillerismo dentro de nuestro Código Penal se establece como agravante el hecho de que algún ilícito sea cometido por un grupo de personas a las que se les denomina pandilla, así lo establece el artículo 164 bis, que a la letra dice: "cuando se comete algún delito por pandilla, se aplicará a los que

---

(25) Rodríguez Manzanera. Luis. Ob. Cit. pag. 233

(26) Idem.



intervengan en su comisión hasta una mitad más de las penas que correspondan por el o los delitos cometidos.

Se entiende por pandilla, para los efectos de esta disposición la reunión habitual, ocasional o transitoria, de tres o más personas que sin estar organizadas con fines delictuosos, cometen algún delito.

Cuando el miembro de la pandilla, sea o haya sido servidor público de alguna corporación policiaca, la pena aumentara hasta en dos terceras partes de las penas que le correspondan por el o los delitos cometidos y se le impondrá a demás, destitución del empleo, cargo o comisión públicos e inhabilitación de uno a cinco años para el desempeño de otro".

Se considera que dentro de los delitos más cometidos por las pandillas se encuentran: El robo, lesiones, homicidio, abuso sexual, violación, daño en propiedad ajena, allanamiento de morada, portación de arma prohibida, etc.

Dentro del Código Penal, encontramos algunos preceptos que establecen claramente los supuestos considerados como agravantes, cuando el ilícito es ejecutado por dos o mas personas.

Para prevenir el pandillerismo, y sabiendo que comúnmente las pandillas están integradas por jóvenes es conveniente buscar la solución al problema involucrando de manera directa a los padres de familia para que participen en el cambio de actividades realizadas por sus hijos durante el tiempo que tienen libre, enfocándolos hacia las actividades recreativas que permitan que los jóvenes se reúnan con el fin de recrear su mente y su cuerpo, mediante la convivencia con compañeros de su edad afine sus ideas y principios, igualmente que a sus metas, realizando en común actividades deportivas, culturales, artísticas, musicales, sociales, etc.; para llevar a cabo lo antes citado es de suma importancia la participación de los padres de familia y todos los involucrados con el sistema educativo, ya que sólo de esta manera podemos crear verdaderos ciudadanos capaces de integrarse a la vida adulta.

Desde nuestra casa (con nuestros hijos) podemos evitar el pandillerismo, pero debo recordar que de este se desprenden otros fenómenos capaces de acabar con el individuo y con la familia, por eso creo que es importante dedicarle un espacio dentro de nuestro trabajo, me estoy refiriendo al alcoholismo, que sin duda aparte de la relación que tiene con la comisión de delitos cada vez cobra más vidas por esta enfermedad

## 1. CONCEPTO

Alcohólicos Anónimos, es una organización nacional que combate eficazmente al alcoholismo, y lo define como "una enfermedad, que es progresiva y nunca se puede curar, pero que al igual que algunas enfermedades se puede detener". Las Naciones Unidas, a través de la Organización Mundial de la Salud, diagnóstico en el año de 1963, al alcoholismo como "una enfermedad incurable, progresiva y mortal".

El organismo humano, al estar contaminado por el alcohol produce alteraciones en las células y tejidos cerebrales que hacen que la memoria se perturbe, produce irritabilidad y hace al sujeto impulsivo, insolente y provocador, haciéndolo más peligroso.

## 2. CONSECUENCIAS

El alcoholismo no respeta sexo, edad, religión ni condición socioeconómica. El problema de la bebida se presenta en todos los niveles y condiciones sociales; desde empleados, obreros, oficinistas, estudiantes, ama de casa, hasta profesionistas y altos ejecutivos.

Dentro de las consecuencias médico-biológicas, y según el grado de alcohol que contenga la sangre, observamos que un individuo pasa por las siguientes etapas: primera de atontamiento, hay euforia, exaltación, se excita genitalmente, el tipo más reservado se vuelve galante y atrevido. La segunda etapa es la de estimulación. Es exaltación de la anterior, algunos sujetos se encolerizan por cualquier motivo, discuten, se entrega a la violencia, otros lloran. Tercera etapa el sujeto es un fardo, esta desorientado completamente, hay inconsciencia que lo orilla a cometer malas acciones y violencia. Cuarta etapa el sujeto se encuentra en estado comatoso, respiración difícil. Arritmia. Hay hipotermia. Y por último sobreviene la muerte con mayor frecuencia si el sujeto esta expuesto al frío, debido a asfixia por congestión pulmonar.

## CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS

Las consecuencias psicológicas que produce el alcohol son muy marcadas y puede llevar a psicosis graves como la manía o la demencia. Pasan al principio por alucinaciones de todo tipo (delirium tremens) hay degradación progresiva y continua

de las facultades mentales, temblor en las manos, dificultad en al marcha, zumbidos de oídos, vértigos y zoopsias, esto muy frecuentemente: el enfermo se siente perseguido por animales peligrosos y fantásticos. En general se observan cambios profundos del carácter: se vuelven impresionables, impacientes, rencorosos, inquietos, tristes.

### CONSECUENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Las consecuencias sociales y jurídicas que pueden producir el alcoholismo, son importantes y nefastas porque en México ocasiona altos índices de inasistencia a los centros de trabajo, fabricas, oficinas, escuelas, etc. En cuyos lugares se observa la perdida de miles de horas de trabajo ocasionadas por esta enfermedad.

La mas delicada es en el ámbito familiar, pues con los pleitos, las desavenencias y malas palabras, se va deteriorando la relación familiar y se va desintegrando poco a poco la familia, lo cual muestra una grave tendencia a crecer. Al romperse la unidad familiar, desafortunadamente se predispone a sus integrantes a la incomunicación, a la soledad, al vacío y a sentirse relegados, tomando los integrantes caminos diferentes que pueden desviar en conductas antisociales e inclusive delitos, cuando lo jóvenes con el fin de evadirse de la problemática familiar acuden a su aparente único escape: la bebida.

Con la actitud alcohólica, se rompe con la piedra angular de la sociedad por lo que es urgente fortalecer la relación familiar y buscar en todo momento la reintegración familiar a través del acercamiento, del diálogo, de la comunicación y el respeto, pues una familia unida, integrada, difícilmente se vera resquebrajada.

### CONSECUENCIAS JURÍDICAS

En términos generales, el alcohol, juega un papel importante en los llamados delitos de sangre, en los de tránsito, en el contrabando y en algunos casos específicos como la producción ilegal de bebidas alcohólicas.

En la actualidad, muchos delitos que son denunciados ante la Agencias del Ministerio Público son ocasionados, motivados e influenciados por la excesiva ingestión de bebidas embriagantes. Así tenemos que lo que comenzó por "tomate una copa... tomate otra..." término en la comisión de un ilícito sancionado por la ley; con la perdida en muchas ocasiones de

vida, bienes y sobre todo la libertad, y tranquilidad de los seres que rodean al enfermo de este vicio que aniquila y mata.

Así la estadística, que proporciona A.A. expresa que, el alcohol provoca el:

64 % de homicidios y delitos contra la integridad corporal (lesiones)  
 60 % de traumatismos (accidentes) de tránsito y ataques a las vías de comunicación  
 68 % de suicidios (28 % en estado de ebriedad)  
 37 % de intoxicaciones  
 33 % de retraso mental de nacimiento  
 80 % de divorcios (adulterios)  
 60 % de delitos sexuales (violaciones, abuso sexual)  
 33 % de ultrajes a la moral pública y corrupción de menores.

### 3. CAUSAS QUE LO GENERAN

El porque algunas personas se convierten en alcohólicas, es algo sobre lo cual, los entendidos no están de acuerdo, pocos son los que opinan que haya alcohólicos de "nacimiento". El resto parece depender del "medio ambiente" y "experiencias". Sólo se ha concentrado un detalle común a todos los alcohólicos: "FALTA DE MADUREZ EMOCIONAL"

#### FAMILIAR.

En el renglón familiar como causa que motiva el surgimiento de alcohólicos, la situación se complica por una atmósfera inestable en el hogar, en el cual uno de los padres es innecesariamente cruel y el otro demasiado indulgente; cualquier combinación de ambos factores más un divorcio o dos, tiende a producir criaturas neuríticas, difícilmente equipados emocionalmente para afrontar las realidades ordinarias de la vida adulta. Ante la incomprensión, falta de diálogo en los miembros de la familia, los afectados por este mal, buscan escape, unos se inclinan a su trabajo, en deportes o alguna actividad artística y otros toman la "agradable salida en la botella", les ayuda a tener confianza en sí mismos, temporalmente, a borrar cualquier sentimiento de inferioridad social que pueda tener.

#### SOCIAL

Es otra causa que genera el surgimiento de conductas alcohólica. La fuerza que ejerce el medio que nos rodea, en ocasiones, apabulla a las personas: Por ejemplo en la escuela

-----  
 (27) cfr. Literatura Interna de 24 Horas de Alcohólicos Anónimos, Editorial Propia, México, D.F., 1993. p. 14

no faltan los chascarrillos "si no te hechas una copa, es que eres gallina", "te pega tu mama", "eres un márica" y lo mismo los cuates de la cuadra, del fútbol, los amigos de una fiesta, en una reunión, etc., todo ello engendra una influencia negativa en el alto consumo del alcohol, pues la gente cree que para estar bien hay que seguirle la corriente a los demás.

La realidad de las cosas, es que en la mayoría de los casos no se modera el consumidor termina siendo bebido por el alcohol; y así lo que empezó por una copa concluye en un pleito familiar, con los amigos o en un choque con el automóvil.

No alcanzan a comprender, los bebedores, que el oscuro abismo del vicio, los deja solos dando al traste con su familia, con su trabajo y con los verdaderos amigos.

#### LABORAL

Otro aspecto que influye en el consumo del alcohol es el laboral. La adicción a la bebida, surge en no pocas ocasiones por la influencia que ejercen los compañeros de trabajo: en la fábrica, en la oficina.

Quien no ha sufrido el incansable asedio del "si no bebes es porque eres un mandilón", "te pega tu vieja", "ándele nada más una", "una no es ninguna...dos son una...", "ándele para que seas macho", "animate".

Lo importante es mantener, una línea de respeto y de concordancia hacia los demás; si yo respeto la forma de ser y de beber de mis compañeros, a su vez ellos me tendrán que respetar, aún cuando yo no desee beber.

La sociabilidad no impone la regla de que tengamos que beber; no es la excepción, aquella persona que no consume alcohol; se tiene una falsa visión de que para estar bien en el trabajo, hay que hacer lo que los demás dicen o hacen: si beben, beber; si bailan, bailar; si cantan, cantar; no, cada quien tiene su propia personalidad y su propia manera de ser y podemos perfectamente encuadrar y ser parte integrante de la pequeña sociedad que somos en la oficina, en la fábrica, en el taller, etc.

El despido en el trabajo es también factor de la incidencia en el alcoholismo, pues suele ocasionar una depresión que predispone al consumo de bebidas alcohólicas para mitigar el mal sabor de saberse desempleado, sin saber que hacer y como enfrentar el problema con su familia.

En ese momento el "alcohol es una satisfacción instantánea".

A lo largo de este trabajo hemos hablado de lo que es prevención delictiva desde antes de la llegada de los españoles pasando por diversas etapas hasta llegar a nuestros días, hablamos de los diferentes conceptos tanto de derecho penal como de criminología y como se relacionan con la prevención del delito, ubicamos el órgano encargado de la prevención, así como índices delictivos, son las de mayor delictividad y causas que generan esta, pero que podemos aportar nosotros para que la prevención delictiva sea más efectiva en el Distrito Federal; justamente de esto es lo que trata el capítulo que a continuación presento y que en sí es la esencia de nuestra tesis.

C A P I T U L O

C U A T R O

PROYECTO PARA HACER EFECTIVA LA PREVENCIÓN  
DEL DELITO EN EL DISTRITO FEDERAL.

## A. ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN.

### 1. ENCUESTAS Y ESTADÍSTICAS

Para dar inicio al presente capítulo, debemos saber lo que son las encuestas y estadísticas. Según el diccionario Larousse encuesta es "averiguación, indagación.// reunión de opiniones recogidas por medio de un cuestionario para aclarar un asunto". Mientras que de estadística el mismo diccionario nos menciona "es la ciencia que tiene por objeto agrupar metódicamente todos los hechos que se presentan a una evaluación numérica (población, riqueza, impuestos, cosecha, etc.) // conjunto de estos hechos". (1)

En lo que se refiere a las encuestas hay que tener cuidado pues a veces se puede mentir, pues la precisión de estas depende en mucho de la terminología usada, de los cambios de edad legal, de los criterios políticos, etc.

De una cosa podemos estar seguros tanto las encuestas como las estadísticas son parte importante de cualquier trabajo de investigación. pues con estas podemos evaluar el fin que perseguimos.

Dentro de las hipótesis que manejamos tratamos de demostrar que no toda la población sabe que es la prevención delictiva, consecuencia lógica de esto es que tampoco saben de algún programa de prevención delictiva.

Entrando ya en el tema a tratar, sabemos que dentro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, existe un programa de prevención del delito mismo que fue creado durante la gestión del Licenciado Diego Valadez, este sigue vigente tratando de disminuir la comisión de delitos. Para tal efecto se formó una Dirección General que estuvo en un principio a cargo del Licenciado Gerardo Laviaga, el objetivo de este programa es la prevención del delito, para ello se valieron de los medios de comunicación donde utilizan indistintivamente según el caso la frase publicitaria "la ocasión hace al ladrón", de esta manera se dirigen a la población para proponerles que cuiden sus pertenencias, y evitar que estas sean robadas. estoy totalmente de acuerdo con el mencionado programa, pues es una muy buena forma de llegar a la comunidad interesada en conservar sus bienes. y creo que somos todos. Con este trabajo no seremos repetitivos, pues si lo enfocamos desde el punto de vista de dicha institución, nuestro trabajo no aportaría nada nuevo; nosotros proponemos como evitar futuros delincuentes y con esto lógicamente disminuir los delitos.

(1) *Diccionario Pequeño Larousse Ilustrado. Editorial Larousse México D.F. 1970.*



Para hacer efectivas nuestras hipótesis antes mencionadas presento un cuestionario que ya en práctica de campo - en caso de ser aprobado - nos serviría para hacer efectivas nuestras encuestas y estadísticas. Este cuestionario lo ha dividido en tres partes: primera, los generales o datos personales del entrevistado; segundo, intercalar preguntas relacionadas con la comisión de delitos y la vida cotidiana, esto con la finalidad de saber la veracidad de su dicho; y tercero abordar con mucha cautela el tema de la prevención y todo lo que se relacione con esta.

### Cuestionario:

#### Generales del entrevistado.

- Nombre (si es posible que lo de)
- Ocupación
- Escolaridad
- Estado civil
- Residencia (D.F. u otra)

#### Preguntas relacionadas con la comisión de delitos y la vida cotidiana.

- ¿Sabe lo qué es un delito?
- ¿Qué delitos cree que se cometen con más frecuencia?
- ¿El tráfico es intenso verdad?
- ¿A que cree que de deba que algunas personas dedican?
- ¿Ha estado usted o algún conocido involucrado en algo delictivo?
- ¿El calor aumenta en estas horas del día verdad?
- ¿Como cree usted que podrían evitar los delitos desde el seno de la familia y con la misma?

#### Tema y objetivo de la entrevista

- ¿Sabe usted lo qué es la prevención delictiva?
- ¿Si es así cómo se entero?
- ¿Cree que ha dado resultado?
- ¿Que instituciones considera usted que se deban involucrar en la prevención delictiva?
- ¿Considera usted que a futuro bajarían los índices delictivos con la implementación de programas de prevención?
- ¿Que propondría para abatir la delincuencia?

El cuestionario no es más extenso porque aburriría al entrevistado, tal vez no lo acabaríamos y la última pregunta nos interesa mucho para saber que tanto se podría interesar la población por la prevención delictiva. Entrevistado al mayor número de personas de diferentes ocupaciones (oficios y profesiones) nuestras encuestas y estadísticas serían de mayor efectividad para el fin que perseguimos, ya que como lo mencione se podría llevar a la práctica si fuera necesario.

Sabemos de antemano que la gran mayoría de conductas delictivas tienen su origen en el seno de la familia, ya que esta es la que marca lineamientos a seguir por sus integrantes y así estos se encuentran desviados o truncados lo más seguro es que permita la mala formación de los futuros ciudadanos. La escuela también forma parte en todo momento en la formación de la personalidad de las personas, el educador en muchas de las veces se encuentra con que el educando lleva de su casa a la escuela conductas socialmente reprobables como son: las malas palabras o groserías, los golpes hacia otros compañeros etc; el maestro debe saber como manejar al "niño problema" para que este no incite a otros compañeros a imitar sus actos, desde luego también se debe ayudar a su posibilidad al estudiante "mal educado". Ahora bien, es aquí donde nuestra propuesta toma auge pues de interesar nuestro trabajo llevaríamos a comunidades y escuelas (primarias y secundarias) principalmente en proyecciones y videos que orientarian de manera gráfica a padres de familia, maestros y alumnos, al igual que todo aquel interesado en el tema a prevenir la delincuencia y por lógica a abatir la comisión de delitos.

## 2. PROYECCIONES Y VIDEOS.

En la actualidad los avances tecnológicos llegan a casi todos los hogares, razón por la cual incluimos las proyecciones y los videos, estos serian auxiliares para poder llegar a la población, ya que considero que seria la forma ideada de llamar la atención de quienes nos dirigimos.

Mi propuesta en este punto es dirigirme a escuelas y comunidades delegaciones a invitarlos a funciones de cine donde expondríamos temas relacionados con la comisión de delitos y se daría explicación sobre las consecuencias de los mismos. Para tal objetivo, principalmente les exhibiría películas comerciales donde la violencia y la comisión de delitos son una fuente inagotable se les demostrará que lo que ellos están observando en la vida real es muy diferente ya que mientras en las películas los actores desarrollan su trabajo en turno "cometiendo" una serie de delitos y cuándo los "castigan" se escapan o viven como reyes dentro de la prisión, por lo regular los rodean de mujeres hermosas, joyas, propiedades, etc; mientras que la realidad es muy diferente ya que el que se involucra en la comisión de algún delito, su vida sufre un cambio radical, económica y socialmente decae afectando de manera directa a la familia, tanto el indicado como los suyos son relegados por la sociedad aunque dentro de ella se encuentren algunos igual o peor, para el colmo de los males una vez concluida su "rehabilitación" incaute de manera directa en la reincidencia del sujeto, cosa que debemos evitar. La sociedad debe estar consiente de que no podemos dejarnos llevar por la violencia transmitida a través de la

pantalla, por que de ser así los únicos afectados de manera directa sería el sujeto enajenado y su familia.

Posteriormente se les mostraría películas (proyección o cassette) de orden didáctico, donde abordaríamos de manera más seria lo que son los delitos y como podríamos evitarlos desde el núcleo familiar, la escuela o el grupo de amigos; para lograr lo antes expuesto pediríamos la cooperación de padres de familia, maestros e incluso alumnos de algunos planteles educativos, esto con la idea de formar grupos de teatro experimental y con los que se harían representaciones de como prevenir posibles delinquentes y por ende prevenir, delitos dichas representaciones se grabarían para poder llevarlas a cada punto en donde se crea conveniente su exhibición, ya que es más fácil grabar y exhibir que formar una caravana de actores. Para un servidor esta es una forma efectiva de hacer conciencia en la ciudadanía pues la gente debe conocer lo que es la prevención para poder hacer uso de ella siendo un poco optimista, quiero suponer sin conceder que nuestros grupos de teatro experimental al igual que todos los que llegáramos a colaborar en la realización de algún videocassette casero, tuviéramos la decisión férrea de continuar trabajan en pro de la sociedad, se pediría ayuda y patrocinio económico de algunas empresas para hacer llegar nuestro trabajo a las manos de la población de una manera gratuita y siempre en beneficio de ella.

Para hacer un programa efectivo de prevención delictiva debemos tomar en cuenta también los convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas ya que estos nos darán un amplio margen para saber que tanto se hace por preservar la seguridad en esta gran metropoli.

### 3. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.

Los convenios de colaboración entre las instituciones gubernamentales y privadas son un peso importante en la prevención delictiva, gracias a la prevención e interés mostrado por las partes podemos saber la inquietud que existe por preservar el orden y la paz social, así como la actualización de técnicas que permitan el mejor desempeño de su labor encomendada, sin que esto motive la violación de los derechos humanos, y así con el objetivo de dar a la ciudadanía el respeto que merece, de esta manera como observaremos en su oportunidad existen binomios con universidades y dependencias del gobierno donde ambas partes se comprometen a colaborar. Nos daremos cuenta que las escuelas no se quedan al margen sino por el contrario intervienen participan y proponen.

A continuación presento algunos de los acuerdos facilitados por la procuraduría capitalina, dando muestra

clara la dependencia del interés que tiene por cumplir cabalmente con el mandato constitucional es la procuración de justicia.

No creo que sea necesario la transcripción social del convenio por lo que sólo me evoco a sustraer la esencia del mismo con la finalidad de obtener el objetivo deseado para la elaboración de este trabajo, pero en cambio doy el número en el que esta institucionado para efecto de cualquier duda que pudiera surgir.

B/007/92. CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. DIEGO VALADES, A LA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "LA PROCURADURÍA", Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD LA SALLE REPRESENTADA POR SU RECTOR EL MAESTRO LUCIO TAZZER DE SHRIJEVER, A LA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL MISMO SE DENOMINA "LA ULSA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:.....

Este convenio fue realizado para la creación de los siguientes programas:

- 1er. Apoyo académico
- 2do. Servicio social
- 3ro. Visitas guiadas
- 4to. Desarrollo de investigaciones
- 5to. Promoción de eventos
- 6to. Coparticipación de eventos de indole académica

Con la lectura total del convenio, nos damos cuenta que ambas instituciones buscan el mejoramiento académico, así como de investigación en pro de la sociedad.

B/002/92. CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS POR CONDUCTO DEL C. PRESIDENTE DE LA MISMA, DR. JORGE CARPIZO, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", Y POR LA OTRA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "LA PROCURADURÍA", POR CONDUCTO DEL C. PROCURADOR LIC. DIEGO VALDEZ CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.....

El objetivo de este convenio tiende a la promoción de los derechos humanos entre los servidores públicos adscritos a la Procuraduría para la SENSIBILIZACION Y CONCENTIZACION sobre la importancia del respeto de estos derechos totalmente compatibles con la función que desempeñan los Ministerios Públicos y la Policía Judicial.

El presente convenio tendrá una vigencia indefinida y podrá darse por terminado por voluntad expresa por cualquiera de las partes, con 30 días de anticipación.

B/003/92. CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL SEÑOR LIC. DIEGO VALADEZ, AL QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SE LE DENOMINARA "P.G.J.D.F." Y, POR LA OTRA, "EL GRUPO PLURAL PRO-VICTIMAS", A.C., REPRESENTADOS POR FRANCISCO EDUARDO CERVANTES ISLAS, A QUIEN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE LE DENOMINARA COMO LOS COMISIÓN.

El objetivo de este convenio es coadyuvar con los agentes del Ministerio Público y Centros de Atención de la "P.G.J.D.F."; en el acompañamiento apoyo y representación de víctimas de delitos sexuales, violencia intrafamiliar y derechos humanos, para que con la asesoría y coordinación de dicha institución, se logren elevar los niveles de atención y protección a las personas que así lo requieran.

Este convenio es celebrado por tiempo indefinido y entra en vigor a la fecha de su firma.

B/004/92. CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, DR. JOSÉ SARUKAN KERMEZ; Y POR LA OTRA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "LA PROCURADURÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PROCURADOR GENERAL EL LIC. DIEGO VALADEZ, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:.....

El objeto del presente convenio es la colaboración entre las partes con el fin de establecer programas académicos, de formación, actualización e investigación científica y social, en áreas de intereses mutuos, que permitan el fortalecimiento interinstitucional, así como elevar la calidad y difundir los servicios que cada una de ellas presenta.

El presente instrumento entra en vigor, desde la fecha de su firma hasta el último día del mes de noviembre de 1994 y podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, con la antelación a su vencimiento, mediante aviso escrito a la contraparte notificada con 30 días de anticipación, en tal caso ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

B/006/92. CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN. LA COMISIÓN DEL PROGRAMA SOLIDARIDAD A TRAVÉS DE SU CONSEJO CONSULTATIVO, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, EL LIC. MARIANO

PALACIOS ALCOCER; LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE SU TITULAR EL LIC. DIEGO VALADEZ Y LA VOCALÍA EJECUTIVA DEL PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN JURÍDICA A LA COMUNIDAD EN SOLIDARIDAD, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:.....

El objetivo de este convenio es la creación de un programa permanente de atención y orientación jurídica a la comunidad en solidaridad, a través de la operación de los bufetes de solidaridad, con la intención de coadyuvar en la procuración e impartición de justicia, brindado permanentemente y en forma gratuita, a los intereses de los sectores campesinos de escasos recursos, indígena y urbano popular, asesoría y patrocinio legal.

Las partes acuerdan que es su deseo y voluntad llevar a cabo la celebración de una manera coordinada sumando esfuerzos para alcanzar el compromiso del respeto de los derechos humanos en la procuración de justicia, y en consecuencia que todo indiciado, goce del derecho a la defensa.

Como podremos percatarnos los acuerdos mencionados, conllevan a lo que es la mejor y oportuna procuración de justicia, siempre con miras a la prevención delictiva, pero aparte de los acuerdos (convenios), también debemos estar enterados de lo expuesto en algunas conferencias o reuniones, donde se traten temas relacionados con la prevención.

4. PARTICIPACIÓN EN CONFERENCIAS, REUNIONES, CONVENCIONES, SEMINARIOS Y CONGRESOS, EN LOS QUE SE EXPONGAN TEMAS RELACIONADOS CON LA MATERIA.

Empezaremos por el Congreso Nacional de Criminología que se celebró en la ciudad de Toluca, Edo. de México, los días 23 al 26 de junio de 1993. El tema general fue "Avances en las Ciencias Penales", entre algunas de las personalidades que asistieron tenemos: al Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, gobernador del Edo. de México; Lic. José F. Vera Guadarrama, Procurador de Justicia del Estado de México, el Dr. Luis Rodríguez Manzanera, el Dr. Humberto Benítez Treviño Subprocurador de Averiguaciones Previas de la P.G.R., el Dr. Jorge Carpizo Procurador General de la República y el Maestro Guillermo Colín Sánchez.

Entre las recomendaciones que se dieron en el mencionado congreso y que nos interesan para el trabajo realizado son:

La creación legislativa de institutos de formación profesional para la Policía Judicial y Agentes del Ministerio Público.

A las universidades, la creación de cursos, diplomados y maestrías en criminología.

Homologar criterios en la enseñanza de la Criminología en las Universidades.

Deben crearse organismos de atención a las víctimas del delito.

Que se hagan las modificaciones pertinentes a las leyes de armas, para permitir una adecuada función policiaca.

Que las cauciones o fianzas, así como las rentas y multas sean manejadas por los tribunales, que se cree un fideicomiso, en que se utilice ese patrimonio en beneficio de la administración de justicia y de las víctimas de delitos.

Se debe prohibir la carta de antecedentes penales para fines laborales.

Que los estados celebren convenios para que los internos cumplan su sentencia en su lugar de origen.

Tratándose de la preliberación, que se canalice a los beneficiarios a programas de apoyo al desarrollo comunitario a través de esquemas de solidaridad.

Promover acciones directas y diversas contra la corrupción carcelaria.

Promover la creación de institutos de Criminología estatales.

Respecto de enfermos terminales y ancianos deteriorados, se les deberán aplicar, preferentemente, modalidades de libertad, con el apoyo del dictamen criminológico.

Se recomienda medidas de riguroso control para evitar la introducción a prisiones de enervantes y psicotrópicos.

Del V Congreso Nacional de Criminología, extraje las ponencias más importantes relacionadas con la Prevención Delictiva, a continuación listaremos los nombres de los ponentes y los temas expuestos respectivamente.

PONENTE	TEMA
Dra. Ma. de la Luz Lima Lic. Antonio Sánchez G. Lic. Salvador López C.	Victimología Readaptación Social Readaptación Social de Menores
Lic. Rafael Moreno G.	Criminalística y Medicina Forense
Dra. Martha Elba Garzón Dra. Ma. de la Luz Lima Lic. Sergio Coyolli	Prevención del Delito Violencia Doméstica Décimo coloquio de policía científica. (objetivos y análisis de documentos Métodos de identificación del semen.
Dra. Martha Elba Garzón	

Este material fue recopilado en la asistencia de dichas conferencias, mencionando el día de las mismas, se respeto literalmente lo expuesto para dar la idea que el ponente deseaba y no caer en confusiones.

PONENTE: DRA. MA. DE LA LUZ LIMA

TEMA: PONENCIAS DE LA MESA 2. DEL 5º CONGRESO NACIONAL  
CRIMINOLOGÍA (VICTIMOLOGIA)

LA VICTIMOLOGIA, es una disciplina de estudio muy reciente, más aún esta en principio su elaboración, sin embargo, es una necesidad latente en que tenga que empezar a generar normas para iniciar el DERECHO VICTIMAL.

Por VICTIMAS se ha entendido las personas que sufren una lesión física o metal. o menoscabo patrimonial; la O.N.U. por su parte ha señalado que además de estas, deben considerarse como tales a aquellas que tienen relación directa con la víctima sobre todo tratándose de parientes.

Por lo que hace el surgimiento del Derecho Victimal, debe resaltarse que no se desarrollara dentro del Derecho Penal, en virtud de que no tiene los mismos fines, ya que mientras el segundo tiende a prevenir y a reprender, el primero deberá perseguir el dar paz a la víctimas y a asegurarle la reparación del daño. Ahora bien, para concentrar lo anterior será indispensable que los derechos de la víctima se plasmen



en nuestra Carta Magna para que complementariamente se desarrolle en forma concreta la legislación secundaria correspondiente implantándose además servicios emergentes, tales como: líneas telefónicas, refugios, transportes; especialmente tratándose de víctimas de delitos violentos. Cabe resaltar, aquí, que independientemente de lo antes dicho, ya que han dado los primeros pasos en cuanto normatividad sobre víctimas, en los casos de los Estados de México, Jalisco, Tlaxcala y Puebla.

Hablando específicamente sobre reparación del daño, es de hacerse notar que el Derecho Penal: no individualiza la reparación del daño; lo concreta hasta que se dicta sentencia y, no tiene mecanismo para hacerlo efectivo cuando el Presunto Responsable es un desconocido. Todo esto es lo que debe subsanar el Derecho Victimal, proponiéndose al efecto que se establezca un Fondo, para que subsidiariamente el Estado repare el daño a las víctimas, por ejemplo vivos de ellos son: CAPEA Y CAVI de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Finalmente debe crearse un SISTEMA DE COALICIÓN, para coordinación de las Instituciones públicas y privadas del país relacionadas con el problema tratado, y dar surgimiento así a una red nacional.

PONENTE: LIC. ANTONIO SÁNCHEZ GALINDO  
TEMA: READAPTACION SOCIAL

Abordando el área penitenciaria hace referencia al ya citado problema de la prisión señalando que deteriora, destruye, en pocas palabras "NO SIRVE"; ya que respecto de la PRISIÓN PREVENTIVA, esta daña al Presunto Responsable y a su familia; y la PRISIÓN PENITENCIARIA causa daño biológico, sociológico, psicológico y lo que es peor no readapta a la persona que se encuentra cumpliendo una sentencia.

Consecuencia de lo anterior, es que se haga imprescindible el buscar alternativas a prisión, proponiendo:

- Que sólo se reserve para los delitos más peligrosos (que serían primordialmente los violentos); previo estudio minucioso, evitando que un delito de esta naturaleza se determine en virtud de la persona y no de la conducta.
- Establecer un juez de vigilancia de ejecución penal similar al creado en Francia.
- Ampliar los sustitutivos de la pena de prisión en el Código Penal.
- Determinar una política criminológica de cambio de patrones culturales que consideren a la culturización de los derechos en todas las etapas procesales.

- Intervención del Estado en la readaptación social de conformidad a las facultades que le confiere la Constitución en su artículo 18.

- Total transformación del Sistema Penitenciario Mexicano, necesitándose para lograrlo: instalaciones; equipo; personal adiestrado y capacitado; tratamiento idóneo; espacio; seguridad a fin de garantizar la vida de los internos; servicios mínimos de alimentación; modernización del sistema; formular legislación penal, leyes y reglamentos modernos.

## SEGUNDA SESIÓN (26-Enero-93)

PONENTE: LIC. SALVADOR LÓPEZ CALDERÓN

TEMA: PONENCIAS DE LA MESA 4, DEL 5º CONGRESO NACIONAL SOBRE CRIMINOLOGÍA (READAPTACION SOCIAL DE MENORES)

Deben considerarse los Delitos cometidos por:

- Adultos
- Menores
- Ancianos
- Miembros de grupos étnicos

EN CUANTO A MENORES SE TIENE QUE:

- Robo: delito de mayor índice delictivo; lo cual denota que el factor económico tiene una influencia determinante en este aspecto

- Reincidencia: se da primordialmente por la falta de atención de los padres, proponiendo se instauren escuelas para estos que los orientan en cuanto a relaciones familiares.

- Toda institución para el tratamiento de menores debe contar con:

- \* Tratamiento especializado
- \* Sistema de readaptación

- Toda Institución del tipo de antes descritos deben ser CLÍNICAS DE TRATAMIENTO, por lo cual deben tener en cuenta la personalidad del menor (a efecto de individualizar el tratamiento)

P O N E N C I A (a comentar)

- Se debe considerar la capacitación

- Derechos del niño
- Características del niño y adolescente
- Familias de los menores
- Se debe contar con áreas auxiliares: psicológicas, jurídicas y médicas.

\* Selección y capacitación del personal de las Instituciones para tratamiento de menores infractores.

#### P O N E N C I A (Rodríguez Barrada) (a comentar)

- Necesario implementar un Tribunal específico para menores
  - Debe señalarse en la Constitución la edad mínima para que un menor pueda considerarse como infractor y por ende sujeto a tratamiento, proponiendo fuesen 7 años (los menores de la misma no serán tratados recayendo la responsabilidad en los padres); esto a efecto de unificar criterios al respecto. En el Distrito Federal la ley de la materia solo considera como infractores a los mayores de 11 años
  - Debe observarse lo señalado en el párrafo cuarto de nuestro artículo 18 Constitucional ( Estado y Federación deben establecer instituciones especiales para el tratamientos de menores infractores)

#### P O N E N C I A (Luis Hernández Palacios) (a comentar)

- A los menores de edad no les deben ser restringidos sus derechos humanos por esta causa; deben gozar de todos los derechos procesales.
- Solo por infracción a las leyes penales, los menores podrán ser tratados en las Instituciones instauradas al efecto.
- Se debe otorgar a los menores la posibilidad de nombrar un abogado defensor
- Los Consejos de Menores deben tener a su cargo: prevención, procuración (comisionados), Diagnóstico y seguimiento.

PONENTE: RAFAEL MORENO GONZÁLEZ

TEMA: PONENCIAS DE LA MESA 5, DEL 5º CONGRESO NACIONAL SOBRE CRIMINOLOGÍA (CRIMINALÍSTICA Y MEDICINA FORENSE)

#### P R O P U E S T A

-Capacitación, formación y profesionalización de los Agentes del Ministerio Público, y dar mayor atención a la metodología y en la investigación criminalística (que resolverá las interrogantes qué, quién, cómo, cuándo y por qué del ilícito penal).

- Capacitación formación y profesionalización de los Agentes de Policía Judicial.
  - Actualización (el exponente agrega capacitación, formación y perfeccionamiento) de jueces
  - Que se implemente en el plan de estudio en la carrera de Derecho la materia de Criminalística y Medicina Forense.
- (El exponente señala que según Jiménez de Asua el Juez Penal debe estar especializado en materia criminal).

NOTA: de lo anterior se desprende que la capacitación, formación y profesionalización del personal no ha sido tomado en cuenta seriamente.

Tampoco se ha dado a la metodología el lugar que merece ya que más que los instrumentos utilizados para la investigación, es importante seguir un método y establecer una rigurosa evaluación de los resultados (respaldado del dictamen pericial) esto debe hacerse extensivo en todos los laboratorios de criminalística de la República Mexicana.

PONENTE: MARTHA ELBA GARZÓN

TEMA: PONENCIA DE LA MESA 3, DEL 5º CONGRESO NACIONAL SOBRE CRIMINOLOGÍA (PREVENCIÓN DEL DELITO)

P O N E N C I A (Emma Mendoza) (a comentar)

- Participación de la comunidad en la prevención del delito
- Participación social bajo la coordinación de Instituciones gubernamentales, integrándose pequeños comités preventivos.
  - Creación de redes de prevención delictiva
  - Diseño de políticas: sanitarias, educativas de vivienda y de asesoría, para la prevención del delito.
  - Atención comunitaria a niños solicitando la intervención del Estado
  - Estimular: la creación de escuelas para padres; subsidio a familias en crisis la cual debe institucionalizarse, lo cual es viable a través de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
  - Apoyo y orientación a los sistemas locales para alcanzar la creación de una red nacional de prevención delictiva.
  - Unificación Constitucional para la prevención del delito.

**TERCERA SESIÓN (27-Enero-83)**

**PONENTE: DRA. MA. DE LA LUZ LIMA**

**TEMA: VIOLENCIA DOMÉSTICA**

Después de 45 años la O.N.U. señala que sus instrumentos: Declaración de los Derechos de Hombre; Declaración de los Derechos del Niño; Igualdad de los Derechos del Hombre y la Mujer; etc; deben transformarse para conceptualizar la violencia doméstica. Es así que la resolución 85 de 1985 de mencionado organismo determino estrategias específicas sobre el tema; después de 89 Congreso de la O.N.U. se abordó ya concretamente el tema de violencia contra la mujer.

Lo más reciente se llevo a cabo, cuando el Grupo Status de la Mujer reunió a un grupo de expertos para proyectar un instrumento al respecto, de lo que en marzo de 1992 en Vancouver, se emite el MANUAL para personas que están en contacto con personas que sufren violencia doméstica (reunión a la que asistió la Dra. Lima representado a México, quien resulto que hubo poca asistencia de países subdesarrollados). Este documento se creó pensando en la violencia que se dan en una relación marital o casi marital. (esposo -esposa o concubino- concubina), es decir no abordó todos los tipos de violencia doméstica (padres -hijos; entre hermanos; entre parientes; etc.)

El Manual tiene como OBJETIVO el disminuir la violencia doméstica; y consta de las siguientes partes:

- Enmarcación de lo que es VIOLENCIA DOMESTICA;
- Que respuestas daría la legislación;
- Sistema criminal;
- Agencias;
- Respeto a las víctimas;
- Tratamiento a perpetradores;
- Entrenamiento del personal; y,
- Red de estrategias para su prevención.

Mediante un sintético análisis de las partes del Manual se observó que para hacer un estudio en relación a la violencia. - abarcando la física y psíquica- es necesario. considerar el matiz de la cultura y la visión del país sobre el que verse el estudio; sin embargo, ello no quiere decir que las costumbres culturales deben atenerse como fundamento para violar los Derechos Humanos de la mujer. Debe hacerse visible el problema, ya que no solo existe en grupos reducidos, sino en todas las clases sociales. Así mismo se ha encontrado que los problemas sociales, políticos y económicos de un país, repercuten en el aumento de posibilidad de violencia doméstica y contrariamente la atención a las víctimas

del problema en comento es de un altísimo costo. Para el estudio que se propone debe abrirse una investigación ideológica para determinar las causas del conflicto, teniendo que si bien es cierto es una buena privacidad, no menos cierto lo es que esta debe romperse en caso de existir violencia. De lo anterior surge la duda en relación a la respuesta que debe dar la legislación, así tenemos que surge la disyuntiva de implementar un sistema criminal que considere un tipo de conductas como delitos, y por ende las trate como tales. Al respecto se consideraron las siguientes ventajas y desventajas.

#### SISTEMA CRIMINAL DESVENTAJAS

- El sistema es muy deficiente, ya que la mayoría de los criminales no llegan a ser castigados;

- Más que representación debe trabajarse sobre la prevención,

- No se ocupa de las víctimas;

- No da un adecuado tratamiento a los delincuentes;

- No se castiga al delincuente.

#### SISTEMA CRIMINAL VENTAJAS

- El hecho de establecer arresto, persecución, sentencias y penas para los autores de estas conductas, resulta un mensaje excelente en materia de prevención;

- Al realizarse estas conductas entre familiares, deben tenerse como criminales;

- Debe poner en lugar primordial a la víctima

- Tiene un significado simbólico, ya que basta tener como criminal la conducta para lograr un cambio en la actitud del sujeto activo.

- Intimidación al perpetrador;

- No procede la inmediatez, toda vez que no hay igualdad entre las partes.

#### DERECHO PROCESAL PENAL

Por lo que hace a esta disciplina, debe pedirse la atención especializada a la víctima; en cuyo ámbito juegan un papel importantísimo la Agencias.

#### MEDIDAS CIVILES

Algunos países pusieron medidas civiles más que penales, como por ejemplo que la mujer se salga del núcleo familiar.

-----  
 (2) Conferencias en Honor del "Lic. Javier Piña y Palacios en el Décimo Aniversario de su Fallecimiento". Sociedad Mexicana de Criminología. (27 de Enero de 1993)

núcleo familiar, a lo que la ponente observa que no sería justo que fuera la mujer quien se saliera pues es quien sufre generalmente la violencia, debiendo salirse el hombre.

#### CONTROLES INFORMALES

Se propuso por ejemplo el uso de rondas, -los rodeos los elige la comunidad -, con la utilización de penas infamantes.

#### POLÍTICAS GENERALES

Se deben otorgar a la víctima servicios auxiliares, como teléfonos de emergencia.

#### REMEDIOS ALTERNATIVOS.

Debe darse orientación a la pareja respecto a sus relaciones, pero sin obligarlas a llegar a un arreglo.

#### CUARTA SESIONA (28-ENERO-93)

TEMA: DÉCIMO COLOQUIO DE POLICÍA CIENTÍFICA  
(CIENCIAS FORENSES O POLICÍA CIENTÍFICA)

En este coloquio varios fueron los temas de estudio, por ejemplo: sangre, semen, saliva, tintas, papeles, etc. También se realizaron mesas redondas para analizar: la garantía y control de calidad de las laboratorios de criminalística; interpretación de los resultados; organización de la policía científica; coloquios celebrados y a realizarse (asuntos administrativos). La INTERPOOL (Organización Internacional de Policía Criminal) ha jugado un papel importante en la realización de estos coloquios, pues colabora con todos sus Estados miembros y reúne a los expertos de los mismos con el objeto de intercambiar información y discutir los problemas que se presentan a cada uno de los Estados, a fin de encontrar una solución variable.

PONENTE: SERGIO COYOLLI

TEMA: DÉCIMO COLOQUIO DE POLICÍA CIENTÍFICA  
(OBJETIVOS Y ANÁLISIS DE DOCUMENTOS)

Los objetivos de los coloquios tribunales que organiza la INTERPOOL son:

- 1.- Conocer los avances que en metodología científica lograron sus Estados miembros durante los últimos tres años.
- 2.- Intercambio de información en materia de policía científica y administración de justicia.

3.- Discusión de problemas comunes para encontrar soluciones mediante experiencias de otros países.

4.- Intercambio de información para el avance futuro de la policía científica.

\* Cualquier país miembro de INTERPOOL puede pedir información actualizada de los métodos científicos policiales que tenga en su haber el laboratorio coordinador (es el que coordina el coloquio tribunal), a su vez los Estados deben tener informado al laboratorio sobre los nuevos avances que logren individualmente en relación a la materia.

#### Análisis de Documentos.

Esta es una de las actividades más importantes de la criminalística actualizada de los métodos científicos policiales tecnológicos y por ende de la facilidad con que pueden ser falsificados. se ahí que en relación a los documentos obtenidos mediante métodos electrónicos se deben considerar las siguientes:

- Por impacto de los que a su vez deben diferenciarse los que tienen caracteres definidos, de aquellos que forman caracteres. de los primeros como ejemplo las máquinas eléctricas y las electrónicas, de los segundos, - también llamados impresos por matriz de puntos -, tenemos las impresoras de computadora. De estos últimos se puede encontrar su variación (por ende saber de que tipo de máquina se utilizó) en razón del número de puntos utilizados para la formación de caracteres.

- Chorro de Tinta. No utiliza ya matriz de puntos, sino la expulsión a presión de chorros de tinta, dando continuidad a la línea de formación del carácter (que incluso es más nítido).

- Transferencia Térmica. Utilizados principalmente en fax y una de sus características primordiales es el tipo de papel que se usa para la impresión.

- Láser. Se usa en gran medida en fotocopiadoras e impresoras láser. sus caracteres se distinguen en virtud de que algunas líneas que atraviesen los caracteres son semicurvós, ejemplo:

Sin embargo el problema para dictaminar eficientemente aumenta en función de la creación de nuevos procedimientos de impresión: por lo cual son necesarias las reuniones (COLOQUIOS TRIBUNALES) para actualizar con ello el conocimiento sobre aquellas. (3)

-----  
(3) Idem. (28 de Enero de 1993)



PONENTE: DR. ALBA  
 (ENVÍO REPRESENTANTE)  
 TEMA: METODOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SEMEN

Se resaltó que el semen en cualquiera de sus presentaciones ya sea en forma líquida o en manchas representa un objeto de gran valor al investigador, ya que el valorar o bien descartar el dictamen sobre este, repercute determinadamente en el juicio final.

En cuanto al tipo de pruebas que se le pueden realizar en relación al semen, las tenemos de tres tipos:

1.- Presuntivas. Se les denomina así ya que únicamente pueden presumir (de resultar positivas) que hubo semen en el objeto o parte del cuerpo humano (o ambos) que se haya analizado o se haya tomado muestra, de este tipo tenemos:

- Visualización Directa. La cual se hace mediante la observación directa de las manchas con color grisáceo o amarillento; también puede visualizarse mediante la luz violeta o láser, al producirse fluorescencia, ya sea porque el fondo no fluoresce o lo hace en otro tono.

- La Colina. Se encuentra en un porcentaje de un miligramo por mililitro, y puede encontrarse hasta después de 24 horas en la vagina..

- Fosfatasa Ácida. Es una sustancia muy abundante en el semen, ya que es de 20 a 400 veces mayor que en otros líquidos. El método utilizado para probar su presencia, se hace tomando una muestra y agregándole un reactivo; según el color obtenido será el resultado. Debe hacerse notar que temperatura húmeda, acidez y bacteria son elementos que influyen en la prueba; sin embargo la presencia de fosfatasa ácida puede ser detectada en cadáveres dentro de los 7 días a partir de que aquel se depósito; oralmente dentro de las 36 horas y en la vía rectal dentro de las 24 horas. (4)

2.- Confirmatorias. Llamadas así, en virtud de que por abundancia y cuantificación, confirman la presencia del semen. Así se tiene que:

- Fosfatasa Ácida. Se cuantifica la fosfata alcalina de la siguiente manera:

menos de 50 no existe  
 de 50 a 300 hay duda  
 mas de 300 unidades amstrong.- existe

- P 30. Es una proteína formada en la glándula próstata del hombre; esta tiene una vida promedio de 36 meses, sin

-----  
 (4) Idem. (29 de Enero de 1993)

embargo en la cavidad vaginal sólo es de 27 horas. La prueba se realiza mediante técnicas de inmunidad y se encuentra en el semen en una cantidad 300 a 4200 microgramos por mililitro, con un promedio de 1200 microgramos por mililitro.

- MHS. Se realiza mediante técnicas de fluorescencia, siendo que a través de las mismas se puede captar una sustancia que recubre a los espermatozoides y que únicamente se encuentran en los mismos, es decir, que no se halla en ninguna otra parte del cuerpo de la mujer.

- Identificación de Espermatozoides. Esto se puede realizar ya sea en su forma líquida o seca, pudiéndose confirmarse la existencia de semen, de encontrar uno o más completos, lo cual no puede afirmarse de encontrar únicamente fragmentos. Debe tenerse en cuenta al respecto que puede suceder que el individuo no produzca espermatozoides (lo cual es variable), que no querría decir que no existe semen.

(5)

3.- Individualizantes. Denominadas de este modo porque arrojan características específicas que pueden compararse contra otra muestra. En cuanto a las clases de muestras utilizables están: saliva, sudor, secreción, semen y sangre.

- Sangre. Se realiza comprobando el tipo de sangre y el Rh de dos muestras; el ponente menciona que es poco recomendable en razón del número reducido de tipos sanguíneos que existen (A, B, o, AB).

- Fosfoglutobotosa. Se lleva a cabo mediante sistema de electroforesis, comparando las dos bandas transversales de sus muestras diferentes.

- ADN. Esta tiene un 100 % de individualización y efectividad. Se conoce como huella genética; se realiza extrayendo el ácido de células en estudio fragmentándolo en un gel, se endoza a una placa radiográfica y se compara contra una muestra conocida (sangre). El ADN en semen extraído de cavidad vaginal o existente en prendas es muy estable, puede durar de un mes a tres años y por lo que hace al individuo, este no varía a lo largo de su vida.

Una vez ya visto lo que son las encuestas y estadísticas, las proyecciones y videos, convenios de colaboración, incluso la participación en conferencias, podemos pasar entonces a lo que es en si la aplicación directa de la prevención.

-----  
(5) Idem.

## B. APLICACION DE LA PREVENCION

### 1. A TRAVES DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION.

Para empezar este apartado es necesario saber lo que son los medios masivos de comunicación, o mejor dicho saber su definición o concepto.

Dentro del sin número de definiciones que encontraremos sobre el tema, señalamos a continuación la establecida por Jorge Llanes, que de manera accesible asiente:

"...Los medios másivos de comunicación colectiva - radio, televisión, cine y prensa - son canales que llevan mensajes a auditores compuestos por muchas personas que no integran necesariamente, a un grupo reunido en el mismo lugar y tiempo..." (1)

El avance tecnológico en los medios de comunicación ha contribuido a que el hombre se desarrolle mas ampliamente hacia una cultura "Universal" y con la posibilidad concreta de aumentar su conocimiento, sin embargo es verdad que genera efectos negativos cuando son usados común simple sentido comercial y de lucro.

Pero cuando los medios son ocupados con fines didácticos estos generan efectos positivos.

Dentro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, existe una comisión para la prevención del delito, ello usa la radio y la televisión, para hacer llegar a las masas con fines preventivos, pero su participación en los medios solo tratan de prevenir el delito de robo, principalmente el de auto, de casa-habitación y a transeúnte. Sugiero que esto abarque mas por ejemplo:

1. Más propaganda para otros delitos graves como son: violación, homicidio, robo de infantes, etc.
2. Que los mensajes creen un impacto en el radioescucha y el espectador.
3. Que se busque el asesoramiento de empresas de publicidad incluso con un concurso de elaboración para este tipo de mensajes.

---

(1) Cfr. Llanes, Jorge. *Comunicación y Drogas. Editorial Concepto S. A.. México 1982. p. 152*

Pero los medios masivos de comunicación a parte de difundir los anuncios o publicidad, preventiva, también pueden crear programas estructurados dirigidos principalmente a niños y a adolescentes, esto con la intención de evitar futuros delincuentes. Un ejemplo de estos sería Radio UNAM, que a la fecha es la única vía de comunicación en pasar programas de tipo cultural y didáctico, como el programa infantil "EL LIBRO DE LOS SUEÑOS". transmitido por dicha estación, donde los niños por medio de cuentos aprenden a respetar a las personas que los rodean al mismo tiempo que repasan las lecciones escolares, y esto indudablemente nos ayudará a que el futuro ciudadano tenga una conducta decorosa.

## 2. ELABORACION DE PUBLICIDAD

En este apartado enfocaremos nuestra atención a la publicidad impresa, y que desde luego esta mejorando la institución gubernamental ya mencionada, me dirigí a la comisión para la prevención del delito, de la multitudinaria institución donde se me mostró algunos carteles, anuncios y tarjetas, aquí ya abarcan otros delitos aparte del robo, tales como la violación. Estas impresiones las podemos observar en las estaciones del metro en algunos restaurantes, estacionamientos de Distrito Federal y en Agencias de Ministerio Público, así como en cualquier oficina de la propia Procuraduría.

La publicidad hecha por la Comisión para la prevención del delito es buena, sin embargo, me atrevería a sugerir que:

- 1.- Es pertinente mejorar los carteles que recomiendan medios preventivos y hacer uso de la teoría del color.
- 2.- El mensaje debe llevar el impacto visual y que vaya implícito el bien de quien lo emite, en este caso la comisión para la prevención del delito.

Considero que sería conveniente que la publicidad impresa también se manejara en todos los niveles, claro que adecuando esta para cada uno de ellos. Esto también nos ayudaría a prevenir delincuentes, ya que los niños y los jóvenes son el futuro de nuestra gran ciudad.

## 3. CONTACTO DIRECTO CON LA POBLACION INTERESADA

El contacto con la ciudadanía es importantísima, ya que considero necesario formar comités de colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que es la que a la fecha tiene un programa de prevención en marcha. La Procuraduría deberá proporcionar asesorías a estos grupos en sus diversas áreas, nos sería de mucha utilidad que

la ciudadanía supiera como evitar los delitos así como la violencia interfamiliar, que es generadora de conductas desviadas por ende, tiene una participación activa en desintegrar el grupo familiar. Y esto claro que podemos evitarlo con asesoría profesional.

La Procuraduría en su área de servicios a la comunidad tiene oficinas que nos gustaría involucrar para el objetivo de este punto: CAPEA, Y CAVI, la primera es el centro de apoyo para personas Extraviadas o Ausentes, bien aquí la propuesta es que el comité comunitario realice una serie de pláticas encaminadas a evitar el robo de infantes principalmente, este grupo estará asesorado para que a su vez transmita a todas las personas que les sea posible lo aprendido en dichas reuniones. Se abordarán temas como:

- 1. Cuidar a los niños en todo momento
- 2. No confiarlos a extraños
- 3. Organizarse para recogerlos del colegio
- 4. Si se tiene empleados domésticos que estos sean de absoluta confianza
- 5. Reporta la presencia de extraños en las afueras de escuelas y casas
- 6. Y las demás precauciones que surjan de los diálogos.

La segunda es el Centro de Apoyo para la Violencia Intrafamiliar, el trabajo que realiza esta unidad es importante en relación en que el beneficio para quienes han audido a solicitar ayuda es visible. Esta oficina no se encarga de iniciar ninguna denuncia sino que por el contrario trata de evitarlas por medio de prácticas profesionales con los involucrados en el problema de índole familiar, es por eso que considero de mucha importancia la asesoría que pudieran darnos.

Los comités ciudadanos deberán reclutar personas con un verdadero sentir altruista ya que son ellos los que se encargaran de transmitir a sus vecinos, amigos y familiares, la existencia de dicha unidad y para que se les pueda servir en caso de necesitarla, deberán repartir folletos informativos en lugares estratégicos como pudiera ser: tienda, panaderías, mercados, etc.. a estos lugares es casi seguro que acudimos en nuestra comunidad.

Los comités ciudadanos serán grupos que se podrán ir renovando para dar participación al mayor número de vecinos que sea posible. Debemos pedir a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal por medio de servicios a la comunidad o la comisión para la prevención del delito que se nos proporcione personal (que bien podrían ser prestadores de servicio social) que acudan a las colonias para que se nos explique ¿qué es la procuración de justicia? ¿qué es un delito? ¿cuál es su penalidad? y lo más importante las consecuencias socio-económicas que se desprenden por la comisión de algún ilícito. Con el esfuerzo de todos, comunidad e instituciones podremos a futuro disminuir considerablemente la delincuencia aplicando claro siempre la prevención.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** La historia ha demostrado que los métodos represivos no son la forma idónea de prevención, ya que en lugar de evitarlos sólo crea rencores para con quien los aplica. Es por eso que propongo la continuidad y permanencia de programas de prevención delictiva.

**SEGUNDA:** Si bien es cierto, que el Derecho Penal es la rama del Derecho Público interno relativo a las penas y a las medidas de seguridad, también es cierto que este debe ser un elemento de prevención delictiva, es decir, si marca una pena mínima y una pena máxima para determinado delito, también debería incluir en el catálogo, que atención se le debería dar a cada delincuente para lograr una verdadera rehabilitación, ya que no se puede atender igual al que comete el delito de robo que al que comete el de violación.

**TERCERA:** Se debe de dar a la criminología la importancia que está merece, por medio de la aplicación formal de esta disciplina en los centros de rehabilitación. La criminología nos ayudará en la profilaxis deseada por nuestra sociedad ya que en muchas ocasiones la conducta delictiva no es espontánea, es decir, el acto lleva un proceso antes de la comisión del delito, el sujeto no nace delincuente sino que se hace delincuente, para esto tiene que ver mucho su desenvolvimiento desde que nace hasta que comete el delito. Es por esto que esta disciplina aporta mucho para la prevención delictiva.

**CUARTA:** En lo referente a la incidencia delictiva, nos dimos cuenta que el factor económico sobresale fundamentalmente, pues la persona que por desgracia esta en prisión cuando sale de ella debe de reincorporarse a la sociedad y esta en muchos casos los rechaza y más aún cuando estos buscan empleo, pues el posible patrón no desea tener entre su personal a una persona que fué delincuente. Se les niega la posibilidad de tener ingresos lícitos, por esta razón considero que nosotros como sociedad debemos ser más flexibles y pensar que nadie puede estar exento de tener problemas legales por azares del destino.

**QUINTA:** En lo referente a las causas generadoras de delitos estas son muy diversas, como lo mencionamos en el apartado correspondiente a las mismas, tenemos causas primarias y secundarias, la conclusión de estas causan graves problemas a la sociedad, pues mientras las primeras orillan al individuo a la criminalidad por diversa índole como la pobreza extrema o la marginalidad, las segundas degeneran al individuo como la pornografía o peor aún la prostitución; es por ésta razón que es obligación de todos tanto padres de familia, maestros y gobierno de educar, orientar y convivir con los futuros ciudadanos, darles a estos mejores oportunidades de vida. Por tal motivo debemos pedir al gobierno la prohibición de más asentamientos humanos no sólo dentro del Distrito Federal, sino también en lo que es el área conurbada, mejor conocida como área metropolitana; con esta medida podemos evitar el mayor número de marginados, y con los ya existentes crear programas de apoyo social que les permita llevar una vida sana y digna.

**SEXTA:** Se debe incluir dentro de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como en la de la Secretaría General de Protección y Vialidad, un apartado donde se incluya de manera permanente un programa de prevención delictiva. Lo anterior es por la inquietud de que este tipo de acciones no cambien con la designación del funcionario en turno.

**SEPTIMA:** Los programas de prevención delictiva se deben llevar a escuelas y comunidades, para que estos los conozcan y los puedan aplicar en su vida cotidiana.

**OCTAVA:** Se deben formar comités ciudadanos, quienes con colaboración y apoyo de las instituciones gubernamentales aportarán y recibirán recíprocamente opiniones para prevenir la comisión de delitos en el Distrito Federal y área metropolitana.

**NOVENA:** Las instituciones gubernamentales encargadas de preservar el orden y la tranquilidad social deben por medio de los prestadores de servicio social en sus diversas áreas (Licenciados en Derecho, Trabajo social, Psicología, etc.) acercarse a las comunidades para explicarles que son los delitos y como se pueden prevenir. Todo esto con la más pura intención de evitar la comisión delictiva y por ende evitar delincuentes.

**DÉCIMA:** Los medios masivos de comunicación como son la radio y la televisión se deben comprometer y solidarizar con la sociedad prestando espacios para que permitan a la sociedad enterarse de lo que son los programas de prevención delictiva. Asimismo las instituciones deben de aportar personal capacitado para que participen en estos medios de comunicación explicando ampliamente los programas preventivos en vigencia.



## BIBLIOGRAFIA

- Alba, Carlos H. Estudio Comparado entre el Derecho Azteca y el Derecho Positivo Mexicano. Ediciones Especiales del Instituto Indigenista Interamericano. México. 1949.
- Burgoa, Ignacio. Las Garantías Individuales. Editorial Porrúa, S.A., México. 1982.
- Carrancá y Trujillo. Raúl. Derecho Penal Mexicano. Editorial Porrúa, S.A., México. 1982.
- Castellanos Tena. Fernando. Lineamientos Elementales de Derecho Penal. Editorial Porrúa, S.A., México. 1987.
- Colín Sánchez. Guillermo. Derecho Mexicano de Procedimientos Penales. Editorial Porrúa, S.A., México. 1980.
- Fernández del Castillo. Francisco y Castañeda, Ermilio. Del Palacio de la Inquisición al Palacio de Medicina. UNAM. México. 1986.
- García Maynez. Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho. Editorial Porrúa, S.A., México. 1980.
- Gomezjara. Francisco. A. Pandillerismo en el Estallido Urbano. Editorial Fontamara. México. 1980.
- Gomez Lara, Cipriano. Teoría General del Proceso. Editorial Porrúa, S.A., México. 1981.
- González de la Vega. Francisco. Derecho Penal Mexicano. Editorial Porrúa, S.A., México. 1981.
- Jimenez Huerta. Mariano. Derecho Penal Mexicano. Tomo I. Editorial Porrúa, S.A., México. 1985.
- Mario del Pont, Luis. Derecho Penitenciario. Cardenas Editor y Distribuidor. México, D.F., 1980.
- Mendieta y Nuñez. Lucio. El Derecho Precolonial. Editorial Porrúa, S.A., México. 1985.
- Mendieta y Nuñez. Lucio. Tarascos. Monografía Histórica. UNAM. México. 1985.
- Pavón Vasconcelos. Francisco. Manual de Derecho Penal Mexicano. Editorial Porrúa, S.A., México. 1990.
- Quiroz Cuarón. Alfonso. Medicina Forense. Editorial Porrúa, S.A., México. 1990.

Teja Andrade, Jesús. La Juventud y las Instituciones Sociales. Editorial Kapeluss Mexicana, S.A., México. 1972.

Rodríguez Manzanera. Luis. Criminalidad de Menores. Editorial Porrúa, S.A., México. 1987.

Rodríguez Manzanera. Luis. Criminología. Editorial Porrúa, S.A., México. 1991.

Rodríguez Manzanera. Luis. Penología Reacción Social y Reacción Penal. UNAM. México. 1989.

### LEGISLACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal.

Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal

Código Federal de Procedimientos Penales.

Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.